

VIDA Y ÉTICA

Publicación semestral del Instituto de Bioética

- **LA ÉTICA GLOBAL DESDE EL PARADIGMA DEL BIEN COMÚN**
- **JUDAÍSMO Y ECOLOGÍA: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL ENTRE LA PRODUCCIÓN DESTRUCTIVA Y LA IDOLATRÍA NATURISTA**
- **LA DIGNIDAD HUMANA COMO FUNDAMENTO DE UNA BIOÉTICA GLOBAL**
- **MARCO LEGAL ACTUAL ANTE LAS ENFERMEDADES DIAGNOSTICADAS EN LA VIDA PRENATAL QUE PUEDAN ASOCIARSE A DISCAPACIDAD**
- **EL CAMPO DE LA BIOÉTICA EN UN MUNDO GLOBALIZADO LA BIOÉTICA COMO FUNDAMENTO DE UNA ECOLOGÍA Y UNA ANTROPOLOGÍA QUE EVITA LA CULTURA DE LOS RESIDUOS**



UCA

ISSN ELECTRÓNICO 2683-6998

AÑO 20

Nº 1

JUNIO

2019

VIDA Y ÉTICA

A Ñ O 2 0

N ° 1

2 0 1 9

**INSTITUTO DE BIOÉTICA
FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA ARGENTINA**
Av. Alicia Moreau de Justo 1600
Ciudad de Buenos Aires
C1107AFF Argentina

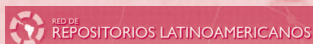
TELÉFONO / FAX
(+5411) 4338-0634

E-mail
bioetica@uca.edu.ar

Web
[http://uca.edu.ar/es/facultades/
instituto-de-bioetica](http://uca.edu.ar/es/facultades/instituto-de-bioetica)

PERIODICIDAD
SEMESTRAL

INDEXADA EN



DIRECCIÓN Rubén O. Revello

**COORDINACIÓN
PERIODÍSTICA** Noelia M. Coedo

**DISEÑO
Y EDICIÓN** María Alejandra Ferrice

**TRADUCCIÓN Y
CORRECCIÓN
DE RESÚMENES** CODE Servicio Lingüístico

AÑO 2019

ISSN ELECTRÓNICO 2683-6998

Queda hecho el depósito legal que marca la ley 11.723. Derechos reservados.
Se autoriza la reproducción total o parcial, citando la fuente y el nombre del autor
en forma explícita.

Los artículos que se publican en esta revista son de exclusiva responsabilidad de
sus autores y no comprometen la opinión del Instituto de Bioética ni de la
Pontificia Universidad Católica Argentina.
La revista se reserva los derechos de autor y el derecho de reproducir los artículos
enteros en otros medios impresos y/o electrónicos.

SUMARIO

ARTÍCULOS *pág. 09*

pág. 27

LA ÉTICA GLOBAL DESDE EL PARADIGMA DEL BIEN COMÚN
Prof. Dra. María Celestina Donadio Maggi de Gandolfi

pág. 39

JUDAÍSMO Y ECOLOGÍA: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL ENTRE LA PRODUCCIÓN DESTRUCTIVA Y LA IDOLATRÍA NATURISTA
Rab. Dr. Fishel Szlajen

pág. 51

LA DIGNIDAD HUMANA COMO FUNDAMENTO DE UNA BIOÉTICA GLOBAL
Dra. María L. Lukac de Stier

pág. 67

MARCO LEGAL ACTUAL ANTE LAS ENFERMEDADES DIAGNOSTICADAS EN LA VIDA PRENATAL QUE PUEDAN ASOCIARSE A DISCAPACIDAD.
Dra. Mg. Graciela Moya

pág. 75

EL CAMPO DE LA BIOÉTICA EN UN MUNDO GLOBALIZADO
Pbro. Lic. Rubén Revello

LA BIOÉTICA COMO FUNDAMENTO DE UNA ECOLOGÍA Y UNA ANTROPOLOGÍA QUE EVITA LA CULTURA DE LOS RESIDUOS
Prof. Dr. Dario Sacchini

OPINIÓN Y COMENTARIOS *pág. 89*

DOCUMENTOS NACIONALES *pág. 101*

pág. 105

EL CAPÍTULO OCTAVO DE LA EXHORTACIÓN APOSTÓLICA AMORIS LAETITIA
Pbro. Mg. Ariel Fernando Manavella

pág. 109

SALVAR VIDAS NO ES DELITO
Facultad de Ciencias Médicas - Facultad de Derecho - Instituto de Bioética (Pontificia Universidad Católica Argentina)

pág. 111

LEONARDO RODRÍGUEZ LASTRA Y UN HOSTIGAMIENTO JUDICIAL QUE PERSISTE
Comunicado de la Asociación para la promoción de los Derechos Civiles (PRODECI)

"REAFIRMAMOS LA DEFENSA DE LAS DOS VIDAS"
Comité de Bioética - Mesa Directiva - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

DOCUMENTOS INTERNACIONALES *pág. 121*

pág. 127

CARTA DEL SANTO PADRE FRANCISCO AL PRESIDENTE DE LA PONTIFICIA ACADEMIA PARA LA VIDA CON OCASIÓN DEL XXV ANIVERSARIO DE SU INSTITUCIÓN
Santo Padre Francisco

pág. 133

DISCURSO DE APERTURA DEL PRESIDENTE
Mons. Vincenzo Paglia

pág. 137

DISCURSO DEL PAPA FRANCISCO A LA ACADEMIA PONTIFICIA PARA LA VIDA
Santo Padre Francisco

pág. 139

DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL MOVIMIENTO POR LA VIDA ITALIANO
Santo Padre Francisco

pág. 145

PÉSAME DEL SANTO PADRE POR LA MUERTE DEL CARDENAL ELIO SGRECCIA
Santo Padre Francisco

DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO A LOS PARTICIPANTES EN EL CONGRESO "YES TO LIFE! CUIDANDO DEL PRECIOSO DON DE LA VIDA EN SU FRAGILIDAD"
Santo Padre Francisco

INTERVENCIÓN DEL SANTO PADRE FRANCISCO EN EL ENCUENTRO "CLIMATE CHANGE AND NEW EVIDENCE FROM SCIENCE, ENGINEERING, AND POLICY"
Santo Padre Francisco

CRITERIOS EDITORIALES *pág. 169*

CRITERIOS PARA PUBLICAR EN VIDA Y ÉTICA

VIDA Y ÉTICA

Equipo Editorial

Director

Pbro. Lic. Rubén Revello revello@uca.edu.ar

Coordinación periodística

Lic. Noelia Coedo: noelia_coedo@uca.edu.ar

Comité editorial:

S.E.R. Mons. Alberto G. Bochatey, O.S.A.

Universidad Católica de La Plata. Argentina
agbochatey@usa.net

P. Dr. Antonio Cabrera LC

Universidad Anáhuac. México.
acabrera@anahuac.mx

Mg. Dr. Lenin de Janon Quevedo

Pontificia Universidad Católica Argentina.
Argentina
ldejanonquevedo@uca.edu.ar

Jorge José Ferrer, S.J., Th.D.

Universidad de Puerto Rico. Puerto Rico
jjferrersj@yahoo.com

Dr. Jorge Nicolás Lafferriere

Pontificia Universidad Católica Argentina.
Argentina
nicolas_lafferriere@uca.edu.ar

Prof. Dr. Dario Sacchini

Università Cattolica del Sacro Cuore. Italia
dario.sacchini@unicatt.it

Rab. Dr. Fernando Fishel Szlajen

Asociación Mutual Israelita Argentina.
Argentina
fszlajen@gmail.com

VIDA Y ÉTICA

Comité Científico

R.P. Dr. Roberto Colombo

roberto.colombo@unicatt.it
Università Cattolica del Sacro Cuore. Italia

Roberto Dell Oro, Ph.D.

Rdelloro@lmu.edu
Loyola Marymount University. Estados Unidos

Dra. Maria Luisa Di Pietro

mldipietro@rm.unicatt.it
Università Cattolica del Sacro Cuore. Italia

Prof. Dra. M.C. Donadio Maggi de Gandolfi

donadio.maggi@gmail.com
Pontificia Universidad Católica Argentina. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina

Dra. Marta Fracapani de Cuitiño

mtfracapani@gmail.com
Universidad Nacional de Cuyo. Argentina

Dr. Francisco Javier León Correa

gibioetica@vtr.net
Pontificia Universidad Central de Chile. Chile

Prof. Dra. María Liliana Lukac de Stier

majalukac@uca.edu.ar
Pontificia Universidad Católica Argentina. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Sociedad Tomista Argentina. Argentina

P. Gonzalo Miranda, L.C.

g.miranda@arcol.org
Ateneo Pontificio Regina Apostolorum. Italia

Dra. Mg. Graciela Elene Sara Moya

gracielamoya@uca.edu.ar
Pontificia Universidad Católica Argentina. Argentina

Prof. Dra. Elena Postigo Solana

epostigosolana@gmail.com
Universidad Francisco de Vitoria. España

S.E. Card. Elio Sgreccia

sgrecciaelio@gmail.com
Pontificia Academia Pro Vita. Italia (2005-2008)



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA

EDITORIAL

Durante el transcurso de nuestra existencia, se suceden momentos buenos y malos, éxitos y fracasos...vida y muerte. Ésta revista, unida como está a la actividad de las personas, también se ve afectada por situaciones de ese tipo.

Estábamos cerrando la presente edición, en la que se dejaba constancia de las diversas actividades del congreso 2018 sobre la defensa de la vida, el cuidado de la casa común como le gusta decir al Papa Francisco y las responsabilidades que nos corresponde como personas, cuando nos llegó la triste noticia de la muerte del Cardenal Elio Sgreccia, fundador de la escuela bioética conocida como Personalismo Ontológico, Maestro y Padre de muchos de nosotros.

Don Elio, como le gustaba que lo llamásemos, compartió con otros fundadores de la bioética (Potter -90 años- y Pellegrino -90 años-) una vida larga y fecunda, que la Escritura reserva a los Grandes Patriarcas. De origen campesino, hijo de una familia numerosa (6 hijos) y religiosa, descubrió su vocación tempranamente en su pueblito de Nidastore Arceria, el 6 de Junio de 1928. Entró muy joven al seminario y estudió filología clásica en Bologna, fue asesor de Acción Católica y formador del seminario de su Diócesis. A fines de 1973, es convocado por la Universidad del Sacro Cuore a la sede de Roma, para el servicio pastoral

del Hospital Gemelli. Allí hace las veces de asesor espiritual, da clases y colabora en diversos puestos con la revista "Medicina e Morale", donde termina siendo co-director. Fue delegado observador por la Santa Sede ante el consejo de Europa y miembro del Comité de Nacional Italiano de Bioética.

En 1992 es ordenado obispo y secretario del Pontificio Consejo para la familia. Integró la Pontificia Academia para la Vida desde 1994, posteriormente sería su tercer Presidente desde el 2005-2008. Nuestra Pontificia Universidad Católica Argentina, le otorgó el Doctorado Honoris Causa, por su contribución a la ciencia al crear la escuela Bioética Personalista, el 11 de junio de 2008.

Sgreccia hizo muchas otras cosas, (aquí solo hacemos un elenco esencial de su rica vida), pero por sobre toda otra cuestión fue un MAESTRO de fe y de humanidades. Él era una de esas personas que entusiasman y enamoran a los estudiantes con sus gestos, sus metáforas, su testimonio, por la fluidez de sus palabras y razonamientos, por su solidez y coraje... De allí que su muerte (ocurrida el 5 de junio último), aunque más que previsible en un hombre de 90 años, nos sorprendió a todos. Nadie pensó que Don Elio podía partir. Para muchos de nosotros él era una parte de la vida de Roma, como las fuentes de San Pedro, que aunque secu-

lares por su origen, siguen manando agua fresca y limpia. Hoy su testimonio en favor de la vida, adquiere una dimensión mayor, proféticamente anunciada en su escudo episcopal a modo de legado personal: UT VITAM HABEANT (para que tengan Vida)...AGRADEMOS A LA PROVIDENCIA HABER HALLADO A UNA PERSONA TAN GRANDE, A LA VEZ QUE NOS COMPROMETENOS A TRANSMITIR SU LEGADO.

Estábamos procesando, apenas esa noticia cuando recibimos el impacto de la muerte de nuestro primer Director del Instituto y de la Revista, el Dr. Hugo Obiglio.

Se graduó de Médico en la UBA con diploma de Honor, posteriormente se especializó en gastroenterología y fue docente de esa especialidad en universidades privadas y estatales, del país y del extranjero. Fue miembro titular y directivo de numerosas sociedades académicas de su especialidad. Llegado a la vida adulta y cargado de experiencia profesional, halló en la bioética un rumbo recorrido en parte, pero aún desafiante. La circunstancia quiso que su gran amigo, el Padre Domingo Basso lo convocase a la creación y Dirección el Instituto de Bioética de la UCA y de esta revista, tarea a la cual se avocó con gran empeño y rigurosidad científica, ambas virtudes características de su personalidad.

Miembro fundador de la Pontificia Academia para la Vida, Vice-Presidente de la Federación Internacional de Asociaciones Médicas Católicas, Consultor del Consejo para la pastoral de Agentes Sanitarios de la Santa Sede. Su vida fue un continuum de actividad académica en medicina y ética. Fue llamado por numerosas instituciones a formar parte de sus miembros, pues su presencia era garantía de honestidad intelectual, rectitud moral y compromiso personal. Esto lo llevó a ser miembro de la Soberana Orden de los Caballeros de Malta, primero como Caballero y más tarde como Vice hospitalario del Consejo Directivo.

Su testimonio de vida, más allá de las cuestiones antes mencionadas, nos lo muestran como un esposo comprometido con la familia y padre dedicado a sus hijos. Fue un católico ferviente que supo integrar

su profesión médica con su profesión de fe en Dios, sin rupturas, incoherencias ni abismos, con la normalidad de quien convencido de sus principios, los aplica coherentemente en sus actos cotidianos.

La muerte lo sorprendió en plena actividad, siempre ocupado y lleno de proyectos aún en la ancianidad, pero preparado interiormente. Dueño de la situación, confiado en su Señor, a quien sirvió toda la vida, entregó sus armas, se rodeó en el confort silente de su familia y sus amigos más íntimos y habiendo luchado el buen combate, encomendó su alma a Dios.

Quienes lo conocimos y tuvimos contacto con él, agradecemos a Dios la rica vida del Dr. Hugo Obiglio y disfrutamos de los frutos que hombres como él sembraron con tanto empeño a lo largo de su existencia.

LA ÉTICA GLOBAL DESDE EL PARADIGMA DEL BIEN COMÚN

Fecha de recepción: 25/03/2019

Fecha de aceptación: 09/04/2019

**Prof. Dra. María Celestina
Donadio Maggi de Gandolfi**

Contacto: donadio.maggi@gmail.com

- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina
- Pontificia Universidad Católica Argentina. Argentina

Palabras clave

- Globalización
- Bioética global
- Ecología integral
- Justicia
- Bien común

Key words

- Globalization
- Global Bioethics
- Integral Ecology
- Justice
- Common good

RESUMEN [1]

Al concebir una «Ética global», hemos de poner esta ética aplicada en relación con el fenómeno de la globalización, que se impone a la humanidad asumiendo «la tecnología y su desarrollo junto con un paradigma homogéneo y unidimensional» (LS, 106). Frente a ello, hemos de preguntarnos si estamos ante una «Globalización de la Ética» o ante una «Ética de la Globalización». La primera propuesta entiende que el fenómeno de la globalización contiene en sí mismo una ética; la segunda, en cambio, sostiene que la globalización no tiene de suyo entidad moral, sino que cae bajo el examen de la ética general, política y jurídica. A su vez, la preocupación ecológica, inserta en esa cultura de la globalización, se sustenta en teorías tecnocráticas, con una visión naturista e inhumana de la sociedad y de la realidad en su conjunto, ajenas a la dignidad de los individuos y de los pueblos (LS, 91). Una «Ética global» ha de salvaguardar una ecología integral de los sistemas naturales y sociales (LS, 137...). Ecología del

ABSTRACT

When conceiving a "global Ethics", we have to relate such applied ethics to the phenomenon of globalization, which is imposed to the human kind assuming "the technology and its development together with an homogeneous and one-dimensional paradigm" (LS, 106). In the face of this, we should ask ourselves if we are before a "Globalization of the Ethics". The first proposal states that the phenomenon of globalization contains an ethics in itself; in turn, the second proposal argues that globalization does not have an ethics in its own right, but instead it falls under the examination of the general, political and legal ethics. Likewise, the ecological concern inserted in that culture of globalization is based on technocratic theories with a naturist and subhuman view of the society and the reality as a whole, alien to the dignity of the individuals and the peoples (LS, 91). A "Global ethics" has to safeguard an integral ecology of natural and social systems (LS, 137...). Ecology

[1] El presente artículo está basado en la ponencia de la autora en el marco del XIV Congreso Internacional del Instituciones de Bioética, cuyo tema central fue "Hacia una Bioética Global que respete toda vida". Realizado en Buenos Aires los días 6 y 7 de noviembre de 2018.

ambiente, de la economía y de la política (LS, 53); ecología de la historia, de la cultura (LS, 143) y de las generaciones futuras (LS, 159), lo cual solo es factible en el marco de la justicia (LS, 153) y del bien común (LS, 157).

of the environment, of the economy and of the politics (LS, 53); ecology of the history, of the culture (LS, 143) and of the future generations (LS, 159) which is only feasible in the framework of law (LS, 153) and the common welfare. (LS, 157).

Desde Sócrates, el primer y gran ético, hasta el fin de la modernidad, la *ética filosófica* o *filosofía moral* fue concebida como un saber que busca dar una respuesta universal a la humanidad toda sobre cómo usar su libertad para alcanzar su destino existencial, ofreciendo una propuesta de perfeccionamiento y desarrollo del mismo hombre, de lo humano y de su entorno. Hoy, a esta concepción fundacional de la ética filosófica se la denomina «ética general» frente a las llamada «éticas aplicadas». Al referirnos a una «bioética global» hemos de adscribirla como una formulación parcial de una «ética global» y, en tal caso, surge la cuestión de qué *extensión* tendría la adjetivación de «global». Se ha de escla- recer, entonces, si la «globalidad» (exten- sión) de la *ética global* tiene el alcance de la «universalidad» propia de la *ética filosófica* o responde al fenómeno con- temporáneo de la «globalización», como un recurso ético al servicio del nuevo orden mundial o global, que se impone a la humanidad asumiendo «la tecnología y su desarrollo junto con un paradigma

homogéneo y unidimensional» (LS, 106). Frente a ello, hemos de preguntarnos si estamos ante una «Globalización de la Ética» o ante una «Ética de la Globalización». La primera propuesta entiende que el fenómeno de la globali- zación contiene en sí mismo una ética que resultaría, de suyo, de naturaleza más bien económica, a lo sumo política, y que, por fuerza sería una ética a-moral, pre-moral o post-moral. La segunda, en cambio, sostiene que la globalización no tiene como tal entidad moral, sino que cae bajo el examen de la ética general, política y jurídica y, en tal sentido, es una forma de ética aplicada.

1. LA GLOBALIZACIÓN IMPULSA UNA NUEVA ÉTICA GLOBAL

En sus orígenes, la globalización se ha manifestado desde una perspectiva eco- nómica y financiera de un nuevo orden mundial, bajo la bandera de propender el desarrollo y el progreso de todos los pue- blos. Vale decir, una globalización de la

economía, de los mercados, de la competencia por los puestos de trabajo, de la producción, de la prestación de servicios, de las finanzas, de la información y de las comunicaciones. En principio, entonces, se ha gestado como fuera del marco político de los estados nacionales e investida de cierta apoliticidad. Lo que en realidad ha ocurrido es que su misma retórica ha presionado el final de la política al auspiciar una *salida de lo político* del marco categorial del Estado nacional. [2] Hoy, la retórica de la globalización se ha transformado en una «politización global». Es la oferta de un nuevo estilo político de vida comprendido bajo una cultura global y hasta una ética global, sin perfiles y sin identidad, con el somero equilibrio del consenso.

Los avances tecnocientíficos y biomédicos, las relaciones socioeconómicas y de mercado, la sustentabilidad del medio ambiente y el mercado, han ido transformando el modo de actuar del ser humano, de las relaciones entre las personas y de ellas con el entorno, que ocasionaron un

desfasaje ente la normativa moral y la operatividad humana. En particular, la ética como arriba al siglo XX, y de cualquier matriz, no tiene la «universalidad» suficiente para regular el modo actual del actuar humano. Entiéndase, no condice con el relativismo moral que hace posible los procedimientos tecnocientíficos y biomédicos que se mueven en un campo axiológicamente neutro, flexible, dúctil y maleable. El paradigma del deseo natural de bien y felicidad aristotélico, ha sido suplantado por la técnica que, usurpando el lugar de la naturaleza, simula proveer de un bienestar pragmático: la felicidad del progreso, la conquista y el descubrimiento.

Ahora, si bien el fenómeno de la globalización tiene en las últimas décadas una manifestación muy grandilocuente, se ha gestado mucho antes. Después de la Segunda Guerra Mundial, ante la necesidad de afianzar un nuevo paradigma que armonice y regule las relaciones internacionales para evitar en el futuro conflictos de tal magnitud, se funda, en 1945, la

[2] «¿Por qué la globalización significa politización? Porque la puesta en escena de la globalización permite a los empresarios, y a sus asociados, reconquistar y volver a disponer del poder negociador, político y socialmente domesticado, del capitalismo democráticamente organizado. La globalización posibilita eso que sin duda estuvo siempre presente en el capitalismo, pero que se mantuvo en estado larvado durante la fase de su domesticación por la sociedad estatal y democrática: que los empresarios, sobre todo los que se mueven a nivel planetario, puedan desempeñar un papel clave en la configuración no sólo de la economía, sino también de la sociedad en su conjunto, aun cuando "solo" fuera por el poder que tienen para privar a la sociedad de sus recursos materiales (capital, impuestos, puestos de trabajo)», *¿Qué es la globalización? falacias del globalismo, respuestas a la globalización*, ULRICO BECK, Paidós, Buenos Aires, 2004, p. 16.

Organización de Naciones Unidas, en cuya Carta [3] se compromete a que el respeto universal de los derechos humanos fuese empresa común de todos los gobiernos y todos los pueblos, conformando una Comisión de Derechos Humanos para que redactase un documento de alcance internacional. Cumpliendo con este mandato, la Comisión dio a luz, en 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), que fue presentada como «un hito importantísimo del progreso humano, un documento de importancia suprema, que en su esfera representa la conciencia del mundo, y es un marco de referencia que permite medir las actitudes de sociedades y gobiernos». Además, como toda «declaración» es un manifiesto que tendría «principalmente autoridad moral», cuyo objeto es «ser el *ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse* con miras a alcanzar el reconocimiento y la aplica-

ción universales y efectivos de los derechos y libertades que enumera».

Según los mentores de la DUDH, el nuevo paradigma mundial se presentó como un renacimiento jurídico, político, social y económico de la modernidad. Por una parte, porque se estructuró bajo la forma de un «nuevo contrato social», un «contrato de la humanidad toda» y, por otra parte, por revitalizar los ideales de la Revolución Francesa [4]: libertad, igualdad y fraternidad. En consecuencia, la DUDH por ser un pacto ha adquirido fuerza de norma moral vinculante solamente por su carácter de consensuada y ratificada, y el valor que la fundamenta, el *ideal común*, es «común» nuevamente en cuanto consensuado. Sin duda, la búsqueda de consenso es el único recurso posible dentro del sistema democrático de vida, pero el problema surge cuando el consenso pasa de ser una metodología de acuerdos para convertirse en el único y

[3] Aprobada por la ONU en San Francisco en 1945, declaró en siete artículos distintos el apoyo de las Naciones Unidas por los derechos humanos y estableció una Comisión de Derechos Humanos para que redactase una carta internacional. El resultado son cinco instrumentos jurídicos que definen y garantizan la protección de los derechos humanos: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), y los dos protocolos Facultativos de este último Pacto.

[4] Inicialmente la Declaración iba a llamarse «Declaración Universal de los Derechos del Hombre», pero la oposición del feminismo extremo, ya presente, obligo a cambiarlo por el de «Derechos Humanos».

último criterio de legitimación jurídica y moral, vale decir, cuando no se necesita o incluso se niega todo fundamento más allá del consenso. Y nada hay más allá de la DUDH. [5] No se reconocen -ni parece necesario que lo fuera- las tradiciones, las costumbres, la cultura de los pueblos; ni una jerarquía objetiva de valores, de fines, de bienes realmente comunitarios; ni substrato ontológico, axiológico o normativo alguno: sea la naturaleza del mundo y del ser humano, sea un orden de esencias, de valores o de normas, o cualquier determinación real que trascienda y sustente lo socio-culturalmente consensuado, e. d. es *construido*.

El «nuevo paradigma mundial» bosquejado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los Pactos subsecuentes, es el antecedente directo de lo que, a partir de la década de 1980, se llamaría «globalización», inicialmente en un contexto económico. Veamos. Los ideales enunciados en el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* son el antecedente de la economía global y de la cultura global. Por su parte, el *Pacto Internacional*

de Derechos Civiles y Políticos es el antecedente de la justicia global y de la política global. Pero, si el contenido de la globalización, como hija de la Declaración, no es otro que un *ideal común* para todos los pueblos y naciones, luego, la misma globalización no es que presupone, sino que se convierte en *ética global*. Además, si tomamos en cuenta, las ulteriores declaraciones con referencia a los Derechos de la Mujer, Derechos del Niño, las contenidas en el nuevo paradigma de Salud de la OMS, el mimetismo internacional en proyectos de ley a favor del aborto, de la eutanasia o eugenesia en general, la ideología de género, el uso indiscriminado de la ingeniería médica, el desenfreno por la experimentación, etc. etc., bien podemos aseverar el crecimiento de una *bioética global*, subsidiaria de la ética global.

Si examinamos la estructura epistemológica de la *ética global*, en realidad es un código deontológico pragmático que no procede desde los valores y exigencias respectivas que le dan sentido, lo orientan y lo fundamentan, sino que dichos valores y exigencias son proyec-

[5] «Estos derechos se basan en la ley natural inscrita en el corazón del hombre y presente en las diferentes culturas y civilizaciones. Arrancar los derechos humanos de este contexto significaría restringir su ámbito y ceder a una concepción relativista, según la cual el sentido y la interpretación de los derechos podrían variar, negando su universalidad en nombre de los diferentes contextos culturales, políticos, sociales e incluso religiosos. Así pues, no se debe permitir que esta vasta variedad de puntos de vista oscurezca no sólo el hecho de que los derechos son universales, sino que también lo es la persona humana, sujeto de estos derechos». BENEDICTO XVI, *Discurso ante la Asamblea General de la ONU*, New York, 18.04.2008, p. 4.

ciones de todo aquello que el mismo ejercicio de una actividad o profesión busca legitimar. En otras palabras, son procesos de retro-regulación de lo que conviene ser permitido, legitimado o justificado, en este caso, en la economía, en la cultura, en la justicia o en la política, «globales». Y en esta cultura global, la ecología ha resultado un recurso muy eficaz, haciéndose cargo y delineando toda la cosmovisión postmoderna. Así, lo que ha comenzado como el necesario e impostergable cuidado del medio ambiente, ha avanzado (instrumentalizado por el «ecologismo fundamentalista») en una propuesta de vida social naturista, por momentos bucólica, comprometiendo a la biología en el rescate del evolucionismo y arrastrando o sosteniéndose en teorías filosóficas, y hasta teológicas, con una visión ecológica infrahumana de la sociedad y de la realidad en su conjunto.

2. *LAUDATO SI'*: PROPUESTA DE UNA «ÉTICA DE LA GLOBALIZACIÓN»

El Papa Francisco es consciente de tal acuciante *ethos tecnológico*, en parti-

cular en su aplicación a la ética ecológica global. «En un extremo, algunos sostienen a toda costa el mito del progreso y afirman que los problemas ecológicos se resolverán simplemente con nuevas aplicaciones técnicas, sin consideraciones éticas ni cambios de fondo» (LS, 60). Porque *Laudato si'* es una encíclica profundamente humanista, en tanto que la moral es una cuestión exclusiva de la persona humana. No hay realmente lugar para una ética del mundo extrahumano sino en la medida en que la relación con todo ello, relación que es insoslayable, pueda dañar o agravar la dignidad y la responsabilidad de la persona humana, por la privilegiada posición en que lo ha colocado su Creador. «Si el solo hecho de ser humanos mueve a las personas a cuidar el ambiente del cual forman parte, "los cristianos, en particular, descubren que su cometido dentro de la creación, así como sus deberes con la naturaleza y el Creador, forman parte de su fe". [6] Por eso, es un bien para la humanidad y para el mundo que los creyentes reconozcamos mejor los compromisos ecológicos que brotan de nuestras convicciones» (LS, 64). [7]

[6] JUAN PABLO II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, 1990, 15: AAS 82 (1990), 156.

[7] «Si reconocemos el valor y la fragilidad de la naturaleza, y al mismo tiempo las capacidades que el Creador nos otorgó, esto nos permite terminar hoy con el mito moderno del progreso material sin límites. Un mundo frágil, con un ser humano a quien Dios le confía su cuidado, interpela nuestra inteligencia para reconocer cómo deberíamos orientar, cultivar y limitar nuestro poder» (LS, 78).

El Papa Francisco nos invita a una «conversión ecológica», según expresión de Juan Pablo II, es decir, a «cambiar de ruta», asumiendo la urgencia y la hermosura del desafío que se nos presenta ante el «cuidado de la casa común». [8] Al mismo tiempo, el papa Francisco reconoce que «se advierte una creciente sensibilidad con respecto al ambiente y al cuidado de la naturaleza, y crece una sincera y dolorosa preocupación por lo que está ocurriendo con nuestro planeta» (LS, 19), permitiendo una mirada de esperanza que atraviesa toda la Encíclica y envía a todos un mensaje claro y esperado: «*La humanidad tiene aún la capacidad de colaborar para construir nuestra casa común*» (LS, 13); «el ser humano es todavía capaz de intervenir positivamente» (LS, 58); «no todo está perdido, porque los seres humanos, capaces de degradarse hasta el extremo, pueden también superarse, volver a elegir el bien y regenerarse» (LS, 205).

Al compás de esta mirada humanista de la ecología, se ha dado un cambio en la misma educación ambiental. Al comienzo estaba muy centrada en la información científica y en la concientización y prevención de riesgos ambien-

tes, «ahora tiende a incluir una crítica de los “mitos” de la modernidad basados en la razón instrumental (individualismo, progreso indefinido, competencia, consumismo, mercado sin reglas) y también a recuperar los distintos niveles del equilibrio ecológico: el interno con uno mismo, el solidario con los demás, el natural con todos los seres vivos, el espiritual con Dios» (LS, 210).

3. ECOLOGÍA INTEGRAL

El núcleo de la propuesta de la Encíclica es una ecología integral como nuevo paradigma de justicia, una ecología que «incorpore el lugar peculiar del ser humano en este mundo y sus relaciones con la realidad que lo rodea» (LS, 15). De hecho no podemos «entender la naturaleza como algo separado de nosotros o como un mero marco de nuestra vida» (139). Esto vale para todo lo que vivimos en distintos campos: en la economía y en la política, en las distintas culturas, en especial las más amenazadas, e incluso en todo momento de nuestra vida cotidiana. La perspectiva integral incorpora también una ecología de las instituciones. «Si todo está relacionado, también la salud de

[8] «El hombre parece, a veces, no percibir otros significados de su ambiente natural, sino sólo los que sirven a los fines de un inmediato uso y consumo de las cosas. En cambio, era voluntad del Creador que el hombre se pusiera en contacto con la naturaleza como “dueño” y “custodio” inteligente y noble, y no como “explotador” y “destructor” sin ningún reparo». JUAN PABLO II, Carta encíclica *Redemptor hominis*, 4 de marzo de 1979, n. 15.

las instituciones de una sociedad tiene consecuencias en el ambiente y en la calidad de vida humana: "Cualquier menoscabo de la solidaridad y del civismo produce daños ambientales" (LS, 142). [9]

La ecología integral implica también la vida cotidiana, a la cual la Encíclica dedica una especial atención, en particular en el ambiente urbano. El ser humano tiene una enorme capacidad de adaptación y «es admirable la creatividad y la generosidad de personas y grupos que son capaces de revertir los límites del ambiente, [...] aprendiendo a orientar su vida en medio del desorden y la precariedad» (LS, 148). Sin embargo, un desarrollo auténtico presupone un mejoramiento integral en la calidad de la vida humana: espacios públicos, vivienda, transportes, etc. (LS, 150-154). También «nuestro propio cuerpo nos sitúa en una relación directa con el ambiente y con los demás seres vivos. *La aceptación del propio cuerpo como don de Dios es necesaria para acoger y aceptar el mundo entero como regalo del Padre y casa común*; mientras una lógica de dominio sobre el propio cuerpo se transforma en una lógi-

ca a veces sutil de dominio» (LS, 155). El Papa, implícitamente, está dando con esto último una advertencia a toda concepción que haga referencia a «la libre disponibilidad de su propio cuerpo» porque es una forma de *dominio humano* que, si bien está al alcance de su poder por la técnica, las ciencias, la genética, [10] entre otras, trasgrede su dignidad y vulnera su responsabilidad frente a su destino existencial en esta vida.

Al prevenirnos el Papa Francisco de esta «lógica del dominio» del hombre sobre el medio ambiente, las instituciones, la sociedad y, en especial, sobre la humanidad misma, quiere distinguir las distintas formas de «ecologismos». Una centrada conciencia ecológica debe considerar la superioridad del ser humano «dentro» de la misma naturaleza. Vale decir, el hombre no es un explotador externo de algo que no le es propio, pero tampoco está sólo al servicio del equilibrio de los vivos infrahumanos, lo cual desconoce la gradualidad natural de la vida. La opción ha de ser por un *ecologismo integral/personalista* como un punto de equilibrio entre el *tecnocrático*

[9] BENEDICTO XVI, Carta Enc. *Caritas in veritate* (29 junio 2009), 51: AAS 101 (2009), 687.

[10] No nos puede extrañar que estos avances sobre la naturaleza y la vida humana hayan podido formular y aplicar las técnicas del transhumanismo (*human enhancement*), que es el uso de la biotecnología para superar las limitaciones recurriendo a técnicas artificiales. Basta citar, entre varios, el Cyberware que tiene la posibilidad de establecer una conexión entre nuestro sistema nervioso y los ordenadores; el Cyborg, que son implantes protésicos de lo que resulta un «organismo» en parte biológico y en parte cibernético; y hasta cambiar genéticamente al embrión o incluso a las células germinales para producir un bebe «hecho a medida».

y el *fundamentalista*. [11] Para el tecnocrático, la naturaleza es sólo un bien de consumo y un mercado para que el hombre como productor la aproveche al máximo como fuente de beneficios. Para el fundamentalista, el único ser vivo es la tierra y todos sus pobladores estamos en función de ella.

Un *ecologismo integral/personalista* debe encontrar un mayor equilibrio entre la satisfacción de nuestras necesidades humanas fundamentales y la calidad del desarrollo humano, afectivo, espiritual y material, lo cual no es posible sin la moderación de quien sabe sacrificar algunos valores secundarios e incorporar aquellas mejoras cualitativas que nos benefician a todos. La cultura no tiene por qué ser el enemigo de la naturaleza o su competidor, siendo que el término y el significado de «cultura» proviene de «cultivo de la naturaleza», indicando una injerencia cualitativa e inteligente del ser humano sobre la naturaleza, en una línea de mejoría y beneficio. La perfección de la naturaleza se encuentra en el orden, en el equilibrio y no en el acrecentamiento desmesurado de alguna de sus partes,

porque necesariamente va en detrimento del resto. [12]

Al respecto, concluye el Papa: «cuando la técnica desconoce los grandes principios éticos, termina considerando legítima cualquier práctica... La técnica separada de la ética difícilmente será capaz de auto-limitar su poder» (LS, 136). «Por otra parte, cualquier solución técnica que las ciencias pretendan aportar, será impotente para resolver los graves problemas del mundo si la humanidad pierde su rumbo, si se olvidan las grandes motivaciones que hacen posible la convivencia, el sacrificio, la bondad» (LS, 200).

Siguiendo esta línea de razonamiento de *Laudato si'* es muy importante reparar en que la investigación, la experimentación y la aplicación de los recursos tecnológicos, que son armas necesarias e ineludibles en la ciencia biológica, no atenten de suyo contra la seguridad de la comunidad, siempre que el criterio de legitimación sea la dignidad de la persona humana y del bien común socio-político. La investigación como tal no tiene por qué estar reñida con la libertad del

[11] Cf. *Cuadernos de Bioética*, Santiago de Compostela, n. 38, 1999, volumen especial dedicado a «Biodiversidad y bioética».

[12] «El bien del universo excede el bien particular de cualquier naturaleza creada, como el bien de la humanidad excede el de un hombre (I Ética Nic. cap. 1). Si se diese el caso que alguna naturaleza mutara porque fuese trasladada a un orden superior, aunque en esa naturaleza se daría el acrecentamiento de algún bien, sin embargo, la bondad del universo en algo disminuiría, porque no se cumplirían todos los grados de bondad, en tanto que aquel grado del cual fue trasladada tal naturaleza quedaría vacío», Tomás de Aquino, *Sentencias*, II, q. 1 art. 2.

investigador ni con la integridad del ser humano ni, en el otro extremo, tiene que sustentar un «derecho del medio ambiente» que, a la postre, es un código de normas procedimentales y utilitaristas, las cuales van detrás de los avances de la ciencia y a costa de la naturaleza, de la dignidad humana y del bien común. [13]

4. LA ECOLOGÍA INTEGRAL DESDE EL PARADIGMA DE LA JUSTICIA Y EL BIEN COMÚN

Una «Ética global» ha de salvaguardar, entonces, una *ecología integral*.

a) *Ecología de los sistemas naturales y sociales*, porque «no hay dos crisis separadas, una ambiental y otra social, sino una sola y compleja crisis socio-ambiental. Las líneas para la solución requieren una aproximación integral para combatir la pobreza, para devolver la dignidad a los excluidos y simultáneamente para cuidar la naturaleza». (LS, 139).

b) *Ecología del ambiente, de la economía y de la política*, «pues se vuelve indispensable crear un sistema normativo que incluya límites infranqueables y ase-

gure la protección de los ecosistemas, antes que las nuevas formas de poder derivadas del paradigma tecno-económico terminen arrasando no sólo con la política sino también con la libertad y la justicia». (LS, 53).

c) *Ecología de la historia, de la cultura*. «Junto con el patrimonio natural, hay un patrimonio histórico, artístico y cultural, igualmente amenazado [...] Es la cultura no sólo en el sentido de los monumentos del pasado, sino especialmente en su sentido vivo, dinámico y participativo, que no puede excluirse a la hora de repensar la relación del ser humano con el ambiente» (LS, 143).

d) *Ecología de las generaciones futuras*. (LS, 159). Ya no puede hablarse de desarrollo sostenible sin una solidaridad intergeneracional. «Cuando nos interrogamos por el mundo que queremos dejar, entendemos sobre todo su orientación general, su sentido, sus valores [...] Pero si esta pregunta se plantea con valentía, nos lleva inexorablemente a otros cuestionamientos muy directos: ¿Para qué pasamos por este mundo? ¿Para qué vinimos a esta vida? ¿Para qué trabajamos y luchamos? ¿Para qué nos necesita esta

[13] «La libertad sin ley es anarquía y, por ende, destrucción de la libertad. La desconfianza hacia la ley y la revuelta contra la ley se producirán siempre que ésta deje de ser expresión de una Justicia al servicio de todos y se convierta en producto de la arbitrariedad, en abuso por parte de los que tienen el poder para hacer las leyes». *Diálogo entre la razón y la fe* – RATZINGER y HABERMAS. Universidad Católica de Baviera, 24/08/2004.

tierra? Por eso, ya no basta decir que debemos preocuparnos por las futuras generaciones. Se requiere advertir que lo que está en juego es nuestra propia dignidad. Somos nosotros los primeros interesados en dejar un planeta habitable para la humanidad que nos sucederá» (LS, 159-160).

Una ecología integral solo es factible en el marco de la justicia y del bien común.

«El bien común presupone el respeto a la persona humana en cuanto tal, con derechos básicos e inalienables ordenados a su desarrollo integral. También reclama el bienestar social y el desarrollo de los diversos grupos intermedios, aplicando el principio de la subsidiariedad. Entre ellos se destaca especialmente la familia, como la célula básica de la sociedad. Finalmente, el bien común requiere la paz social, es decir, la estabilidad y seguridad de un cierto orden, que no se produce sin una atención particular a la justicia distributiva, cuya violación siempre genera violencia. Toda la sociedad –y en ella, de manera especial el Estado– tiene la obligación de defender y promover el bien común» (LS, 157).

La sociedad política es por naturaleza una *comunidad*, es decir una unidad de personas cuyo rasgo más destacado es la libertad. Parte esencial del todo de orden que es el Estado lo constituye el consen-

timiento de sus miembros: la unidad de voluntad. Esta abarca tanto el asentimiento libre de los individuos al orden predeterminado en la naturaleza humana para la satisfacción de las funciones sociales fundamentales (*vínculo comunitario frente a un mismo bien común*), como el asentimiento libre a la concreción del poder derivado, que hace efectiva la puesta en práctica del orden al bien común (*observancia responsable frente al poder estatal*).

Si la sociedad es un todo de orden, en su estructura y funcionamiento habrá de respetar los principios que legitiman la convivencia social. En primer lugar, el respeto a la persona humana y a su conciencia dentro del marco de normas morales. Esto significa respeto a la libertad de cada uno, no como un valor absoluto y autónomo, sino en conformidad con el bien común, a lo cual se accede si esa libertad se desenvuelve en una vida íntegra y moralmente honesta. Segundo, el principio de subsidiariedad, como derecho a ejercer la propia responsabilidad personal sin que el Estado traslade su función social a la comunidad. Este principio debe entenderse, entonces, primero como un precepto de no injerencia y sólo cuando los propios medios son insuficientes, como un precepto de ayuda, pero ayuda que no restringe la propia responsabilidad sino que se hace cargo de los límites de las posibilidades de cada uno. Un ciudadano cabal, mucho más si es un cristiano, no puede adoptar una actitud

cómoda, egoísta o aislacionista ante las necesidades, miserias, abusos o injusticias que aquejan a otros.

“Los individuos aislados pueden perder su capacidad y su libertad para superar la lógica de la razón instrumental y terminan a merced de un consumismo sin ética y sin sentido social y ambiental. A problemas sociales se responde con redes comunitarias, no con la mera suma de bienes individuales (LS, 219).”

En el caso del bien común, que es el supremo fin social, puede ser finalidad de las aspiraciones de muchos sin anular los proyectos particulares, comprendiéndolos, pero posibilitándoles el acceso a la perfección mayor que se apoya en la práctica de la fraternidad social. No es la suma de los bienes particulares, sino que es una clase superior de bien. [14] El bien común es un bien de conjunto, bien de unidad, bien de proporción; por eso que los valores sociales que lo concretan son: la justicia, valor de orden y de ajuste entre lo particular y lo común; y la caridad social que, tras la aceptación del

orden justo, va enriqueciendo y cohesionando fraternalmente la dinámica social. Caso contrario, si no se salvaguarda el bien común: «La visión que consolida la arbitrariedad del más fuerte ha propiciado inmensas desigualdades, injusticias y violencia para la mayoría de la humanidad, porque los recursos pasan a ser del primero que llega o del que tiene más poder: el ganador se lleva todo» (LS, 82).

La visión de *Laudato si'* viene a contrarrestar el principio de justicia tal como se formula en la bioética contemporánea de origen anglosajón y de gran difusión, que se inspira en una concepción general de la justicia y del Estado. En esta propuesta, el Estado no puede usar su aparato coactivo con el propósito de hacer que algunos ciudadanos ayuden a otros, o para prohibirle a la gente actividades para «su propio» bien o protección. Esta teoría ética, lamentablemente, se consume y se propaga, porque, sin duda, «conviene» una *ética práctica* que privilegie la utilidad a las vidas humanas descartables; que ensalce un ecologismo fundamentalista para frenar la explosión demográfica; que hable de consideración

[14] «No hay ninguna razón para reservarse como uso exclusivo lo que supera a la propia necesidad, cuando a los demás les falta lo necesario. En una palabra: el derecho de la propiedad no debe jamás ejercitarse en detrimento de la utilidad común, según la doctrina tradicional de los Padres de la Iglesia y de los grandes teólogos. Si se llegase al conflicto entre los derechos privados adquiridos y las exigencias comunitarias primordiales, toca a los poderes públicos procurar una solución, con la activa participación de las personas y de los grupos sociales». PAULO VI, Carta Enc. *Populorum Progressio*, 26 de marzo de 1967, n. 2.

y protección de ciertos animales en vías de extinción, pero que no aparezca, ni una sola vez, la expresión dignidad de la persona humana.

"Por otra parte, es preocupante que cuando algunos movimientos ecologistas defienden la integridad del ambiente, y con razón reclaman ciertos límites a la investigación científica, a veces no aplican estos mismos principios a la vida humana. Se suele justificar que se traspasen todos los límites cuando se experimenta con embriones humanos vivos. Se olvida que el valor inalienable de un ser humano va más allá del grado de su desarrollo. De ese modo, cuando la técnica desconoce los grandes principios éticos, termina considerando legítima cualquier práctica (LS, 136)."

Pero, no vivimos en el «peor de los mundos posibles», y esta explosión de las éticas aplicadas o prácticas, y de los cuestionamientos morales en todos los órdenes de la vida humana, individual y social, lo atestiguan. La ética filosófica fundamental o general y los filósofos que a ella se dedican, han de evitar una acti-

tud de indiferencia o de considerar a las éticas aplicadas como un género menor, y deben acercar sus fundamentos y argumentaciones al alcance de los distintos sectores de aplicación. Pero, primeramente, la ética filosófica debe depurarse a sí misma, recobrando su objetividad, su racionalidad, y dedicándose, con auténtico compromiso, a dar respuesta a los conflictos morales de la deliberación y la decisión que han preocupado y preocupan a todos los seres humanos.

Es la ética bio-filosófica la que necesita hoy de beneficencia, autonomía y justicia. *Beneficencia* o *benevolencia*, para revalorizar la «buena voluntad» (*bene volo*) con los fines prudenciales del actuar recto. *Autonomía*, para que su proceder epistemológico sea sin condicionamientos espurios y dedicado a plantear y dar solución a los problemas morales reales del hombre concreto frente a su destino existencial. *Justicia*, para que su respuesta sea verdaderamente universal, sin dejar fuera a nadie y sin dejar fuera ninguna de las dimensiones del hombre, sino que acoja a la humanidad toda, haciéndose cargo que desde la gestación hasta la muerte «todo en el hombre es humano».

JUDAÍSMO Y ECOLOGÍA: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL ENTRE LA PRODUCCIÓN DESTRUCTIVA Y LA IDOLATRÍA NATURISTA

Fecha de recepción: 11/04/2019

Fecha de aceptación: 22/05/2019

**Rab. Dr. Fernando
Fishel Szlajen**

Contacto: fszlajen@gmail.com

- Director del Departamento de Cultura de la Asociación Mutual Israelita Argentina, Argentina
- Rabino y doctor en filosofía.

Palabras clave

- Ambientalismo
- Ecología
- Religión
- Sustentabilidad
- Ética Ambiental

Key words

- Environmental
- Ecology
- Religion
- Sustainability
- Environmental Ethics

RESUMEN [1]

Distintos preceptos bíblicos, según las interpretaciones de algunos ambientalistas, dan a la especie humana una tan irrestricta como absoluta potestad sobre la naturaleza, y por ello la cultura bíblica es considerada por aquellos la causa de la corrupción actual del medio ambiente. En este trabajo, el Rab. Dr. Fishel Szlajen, no sólo analiza dicho fenómeno como una interpretación descontextualizada y tendenciosa del propio marco cultural y lingüístico al cual pertenecen dichos preceptos, sino también investiga y expone, mediante referencias a las fuentes más importantes como prístinas del judaísmo, más sus relevantes filósofos y/o exégetas, el acervo prescriptivo y proscriptivo dentro del cual algunos de los tópicos más importantes de dicha cultura en relación al hombre y su medio ambiente muestran el camino hacia la rectificación conductiva. Este marco propuesto por el judaísmo resulta en un vigente mensaje de equilibrio y medida para toda la sociedad, por un lado, en pos de lidiar con la actual y grave

ABSTRACT

According to the interpretation of some environmentalists, different Biblical precepts give the human kind an unrestricted and absolute authority over nature, that is why the Biblical culture is considered to be the cause of the present corruption of the environment. In this work, Rabbi Dr. Fishel Szlajen, not only analyzes such phenomenon as a decontextualised and biased interpretation of the cultural and linguistic framework to which such precepts belong to but, by means of references to the most important and pristine sources of Judaism, and its relevant philosophers and/or exegetes he also researches and presents the prescriptive and proscriptive tradition within which some of the most important topics in relation to human beings and their environment show the way toward the conductive rectification. On the one hand, this framework proposed by Judaism results in a current message of balance and moderation for the society as a whole; on the one hand to deal with the present

[1] El presente artículo está basado en la ponencia del autor en el marco del XIV Congreso Internacional del Instituciones de Bioética, cuyo tema central fue "Hacia una Bioética Global que respete toda vida". Realizado en Buenos Aires los días 6 y 7 de noviembre de 2018.

situación ambiental; y por el otro, para el renovado neo-paganismo manifiesto en ciertos movimientos ambientalistas radicales, quienes trasladan, polarizando, el problema de la moderna egolatría al postmoderno *Deus sive natura*.

environmental serious situation; and on the other, with the renewed new-paganism seen in some radical environmental movements, which by polarizing, move the problem of the modern egocentricity to the postmodern *Deus sive natura*.

En el transcurso de estas últimas décadas ha quedado lo suficientemente claro que la contaminación general del planeta, así como los fenómenos meteorológicos provocados por la devastación de selvas o la eliminación de la capa de ozono, entre muchos otros, nos involucra a todos, vivamos en países que generen o absorban mayor o menor polución. Y esto es porque dicha contaminación amenaza la supervivencia del género humano. Humanidad y no la Tierra, debido a que es la primera la que está en riesgo aquí, al menos en términos de mediano y largo plazo. El mundo y sus diferentes clases de vida micro o macroscópica, vegetal o animal muy probablemente nos sobrevivirán, pero la delicada condición ambiental apta para la vida humana difícilmente será la adecuada.

De público conocimiento también son las primeras causas de la contaminación ambiental, la desmesurada ambición humana en sus metas materiales, la exacerbación del hombre en su potestad sobre el medio, su irresponsabilidad con éste último y hasta con su prójimo, al punto tal que la ciencia y la tecnología, pudiendo estar dedicadas mucho más de lo que están actualmente, a problemas acuciantes de hambre, patologías u otras dolencias, se han transformado en *scientia et technologia ancille licentiae*.

En este contexto, grandes personalidades contemporáneas como Arlnold Toynbee y Lynn White Jr. [2] responsabilizaron a la Biblia como precursora fuente cultural de la tiranía del humano sobre la naturaleza y su consecuente destruc-

[2] *The New York Times*, May 1, 1970. Lynn White Jr., "The Historical Roots of Our Ecologic Crisis" *Science* 155 (1967), pp. 1203-1207.

ción. Y esto, según ellos, es debido al mandato divino por el cual se comanda al humano *"fructifiquense y multiplíquense, llenen la tierra y sométanla; y dominen sobre los peces del mar y sobre las aves de los cielos, y sobre todo animal que se mueve sobre la tierra"*. [3]

Según este precepto, el humano tiene el imperativo de enseñorearse sobre la naturaleza creada por Dios. Luego, surge la pregunta, ¿la Torá le da al humano el irrestricto derecho o facultad de hacer y deshacer en el universo a su antojo y como dueño absoluto?

Si bien es cierto que existen dos bíblicas concepciones de la creación del ser humano, y no por eso aceptando la teoría de la crítica literaria que las atribuye mediante categorías y juicios literarios a fuentes diferentes, sino por lo contrario, reafirmando la unidad e integridad de la Torá y por ende incluyendo el contenido eidético-noético, ausente en aquella teoría literaria, objeto propio y específico de Las Escrituras, es posible observar que dicha concepción dual de la creación del humano ya es considerada en el propio

Talmud, [4] y luego proseguida por importantes filósofos judíos como lehuda HaLevi [5] y Najmánides, [6] entre otros, siglos antes que la supra mencionada crítica literaria. En este respecto, el versículo objeto de la demanda formulada por Toynbee y White, corresponde a la primera concepción del humano, mientras que en la segunda concepción se le preceptúa *"Y el Señor Dios tomó al hombre y lo puso en el jardín de Edén para que lo trabajase y lo preservase"*. [7] El Rabino Soloveitchik apunta aquí tres diferencias básicas en los humanos creados bajo las dos concepciones. En la primera, el humano es creado varón y mujer simultáneamente y a imagen de Dios, aunque sin decir cómo lo fue; mientras que en la segunda concepción se describe expresamente que formó primero a Adam del polvo de tierra y que insufló en su nariz hálito de vida, y luego de Adam a Javá como su complemento o ayudante. Pero por sobre todo, en la primera concepción el humano éste es comandado a dominar el mundo, mientras que en la segunda es comandado a cultivar y mantener el jardín de Edén. Es en este sentido que Soloveitchik [8] distingue al humano en dos tipologías:

[3] Génesis 1:28.

[4] Talmud Babilónico, *Brajot* 61a; Talmud Babilónico, *Ketubot* 8a.

[5] lehuda HaLevi, *Sefer HaKuzari* (Hebreo). Ed. de Yehuda Even Shmuel. Tel Aviv: Dvir Publishing House, 1994. Capítulo IV.

[6] Comentario de Najmánides al Génesis 2:7. Versión Mikraot Guedolot, Jerusalem, 2008. Vol. I.

[7] Génesis 2:15.

[8] Iosef Dov Soloveitchik, *Ish HaEmuná* (Hebreo). Jerusalem: Mosad HaRav Kook, 2006. pp. 13-28.

a) La de quien confronta el mundo exterior investigándolo, dominando y controlando las fuerzas de la naturaleza, mejorando siempre su posición en relación a su medio ambiente, y por ende deviniendo en un ser tecnológico. Un ser interesado en duplicar funcionalmente la dinámica de la realidad poniéndola a su servicio, y por ende focalizando en la pregunta ¿Cómo funciona el mundo? Básicamente, un ser utilitario cuya especificidad es la dignidad adquirida por la conquista y el status majestuoso frente al medio donde se encuentra. Dignidad en la existencia humana la cual es alcanzada por su elevación respecto de la coexistencia con la naturaleza.

b) La de quien está interesado en la interpelación y especulación cualitativa-metafísica, exploratoria cognitiva bajo el fundacional interrogante ¿Por qué es? ¿Por qué la existencia? ¿Qué es? ¿Quién es? Básicamente desea entender el mundo tal como le es dado contemplándolo receptivamente y en sus dimensiones originales y fundamentales. Posee una experiencia esencial del "yo" en íntima comunión con su Creador, pero a la vez permaneciendo distante de todo, logrando un modo de vida disciplinado acorde a su separación de la naturaleza y su unicidad existencial. Esta especificidad es la redentora, por la cual el humano adquiere su noción ontológica manifiesta en su seguridad axiológica, otorgando significado y sentido a su existencia

anclada en algo estable e inmutable, y dejándose dominar por el Creador.

Así, en términos generales se observa que, si bien ambos humanos son intrigados por el cosmos, el primero va en busca de su control y poder, cuya dignidad como objetivo redundante en una técnica de vida, en el respeto y la atención del otro mediante habilidades o capacidades de acción. Sintéticamente, su dignidad radica en la capacidad de hacer sentir su presencia o impacto medido por sus logros en la exterioridad. Es por ello que este primer humano es creado hombre y mujer simultáneamente, dado que no hay dignidad como categoría conductiva fenoménica en el anonimato o en la soledad. El segundo, va en busca de su cualidad ontológica y existencial en lo profundo de su persona, cuya redención se logra a través de la derrota, de la capitulación y del retiro; mediante el sacrificio. Su trabajo se orienta hacia el interior, y su control y poder es sobre sí mismo, nunca olvidando que no es más que polvo. Su éxito y descubrimiento consiste precisamente en su movimiento de retroceso. Es por ello que este hombre es formado de un puñado de tierra, del *humus*, emergiendo *humilde* y solitario en su origen. No necesita mostrar ni comunicar, tampoco una existencia extrovertida, sino una introspección y conciencia del "yo" y de su propia exclusividad e incompatibilidad ontológica con otro ser. Únicamente cuando este

hombre es derrotado, llamándolo al sacrificio haciendo que entregue parte de sí mismo cayendo en un profundo sueño provocado por su Creador, halla su compañera.

Si bien ambas tipologías conviven en el ser humano moderno, en el presente y ya desde hace tiempo el ser digno ha superado por mucho el balance con respecto al ser redimido, rompiendo el justo equilibrio, deslindándose de toda responsabilidad y compromiso, conduciéndose en un proceso de autodestrucción.

De hecho, este equilibrio resulta tan esencial en el judaísmo que incluso en el mismo lenguaje hebreo, que es el de la Torá, el cual denota las premisas y cánones que brindan no sólo una modalidad de pensamiento sino una identidad específica, no existe allí un término que denote ninguna condición de potestad absoluta del humano respecto de sus bienes, sino más bien una hacienda o adquisición en usufructo por parte de aquél. Ejemplo de esto es la expresión hebrea *ba'al* "tenedor", denotando siempre el carácter de tenencia en usufructo, pero nunca de dueño o propietario abso-

luto de la cosa. Así, podemos ilustrar entre otros casos, la designación en hebreo de los animales como *ba'alei jaim* "habientes de vida"; al arrendatario: *ba'al ajuzá* "habientes de bienes, hacienda o que goza de porcentuales"; al acaudalado: *ba'al mamón* "habiente de riqueza"; al pensador: *ba'al majshavot* "habiente de pensamientos" o a lo valioso: *ba'al erej* "habiente de valor." Otras expresiones similares las cuales denotan tenencia o pertenencia, pero nunca con carácter de absoluta propiedad, son los verbos: *lihiot ba'al* "ser habiente o tener" o *les-haiej* "pertenecer a o estar vinculado a". Este lenguaje remite claramente a la propia *weltanschauung* judía, según la cual Dios es el único dueño absoluto de su creación, mientras que el ser humano posee sólo la tenencia para su usufructo, beneficio o utilidad, siendo ésta, a su vez, de carácter transitorio. De esta forma, ilustrando este concepto judío de tenencia transitoria más que de potestad absoluta, encontramos la Ley de *Shmitat Kaspim* "Remisión de Deudas", por la cual cada siete años, en el año sabático, *Shnat Shmitá*, se condonan las deudas, y cuyo sentido es que el acreedor renuncie al reembolso del préstamo realizado. [9]

[9] Deuteronomio 15:1-2.

Esta característica también se ve reflejada en la Ley del *lovel* o jubileo, por la cual, y debido a que la tierra y todo lo incluido en ella es de Dios, cada 49 años, los miembros familiares recuperan la tierra que fue vendida por alguna situación de estrechez económica, denotando la no perpetuidad ni unilateralidad de un -en términos modernos- derecho de usufructo sobre el bien, debido a su compra. Entre otras muchas características específicas de este quincuagésimo año, los esclavos -época bíblica-, bajo el mismo principio, son liberados y absueltos. [10] El patente denominador común, aquí, es el estatus de forastero o residente temporario del humano en la creación de Dios. En otras palabras, un tenedor transitorio y no un dueño o amo sobre lo creado, cuestión que también es reflejada en el último versículo citado del Génesis "*Y el Señor Dios tomó al hombre y lo puso en el jardín de Edén para que lo trabajase y lo preservase*". [11] De hecho, la Ley del jubileo y el emplazamiento del hombre en el Jardín de Edén, responden ahora y desde el propio contenido textual, a la pregunta anteriormente formulada, significando que la síntesis entre los dos imperativos de conquistar la tierra y

dominar a sus seres vivientes con el concepto del humano como tenedor transitorio, no es otro que el poder del humano de ejercer un control sobre la naturaleza, sobre la creación, actuando sobre ella y logrando su dignidad, pero con un grave e indelegable sentido de responsabilidad fiduciaria, dado por el logro de su redención. [12] Y en este sentido, la homilética judía expresa que cuando Dios le mostró al primer humano cuán hermosa es la creación, le advirtió *...pon atención en no arruinar ni destruir mi mundo, que si lo arruinas no habrá quien lo repare después de ti...* [13] En otras palabras, no es como propusieron Arlnold Toynbee o Lynn White Jr., entre otros quienes realizan una lectura parcial a base de extracciones y recortes sesgados de versículos cuyo pleno sentido o significado resuena y no es posible develar sino sólo en la integridad y conjunto del texto. Por el contrario, y tal como oportunamente les han respondido Norman Lamm e incluso Eric G. Freudenstein, en la Torá se ve reflejada la permisión y hasta la obligatoriedad del uso y manipulación del medio ambiente por parte del humano, pero no en tanto su dueño, con potestad absoluta, sino en

[10] Levítico 25:13-28.

[11] Génesis, 2:15.

[12] Josef Dov Soloveitchik, *Ibidem*.

[13] Midrash *Kohelet Rabá*, 7:13. Versión Vilna, Jerusalem: HaMaamin, 1961. Vol. II.

calidad de receptor de un comodato, con su consecuente e indelegable responsabilidad. [14]

Observamos así, que las palabras más puntualmente críticas en el primero de los dos mencionados versículos del Génesis, "someter o conquistar" y "dominar", no son interpretadas, al menos por el judaísmo, bajo una perspectiva ilimitada y abusivamente despótica del ser humano para con la naturaleza; sino más bien, como dice el exégeta renacentista Ovadia Sforno, el imperativo de someter o conquistar la tierra está relacionado con abrir espacios para residencia, labradíos u otros usufructos para el humano cercándolos y controlando que los animales salvajes no lo devasten, y a los domésticos para hacer las labores en favor del humano. [15] Similarmente y con anterioridad, Najmánides, en su exégesis al mismo versículo, interpretó el mandato respecto del dominio de los animales como el de gobernar sobre estos para las labores del humano. Luego, en congruencia con estas interpretaciones de conquistar la tierra y dominar a los seres vivos, el imperativo de labrar el

jardín de Edén como residencia del humano original, es obtener usufructos de su interior, dado que la tierra necesita ser trabajada y tal como indica el medieval exégeta italiano Menajem Recanati, cuidarla, es una actividad desde lo exterior evitando que absorba impurezas contaminándose. [16]

Ahora bien, dentro de las pautas más relevantes que el judaísmo plantea al humano en su conducta respecto del medio que lo rodea, se encuentra el precepto de mayor ponderación institucional en el conjunto de la Ley judía, el *Shabat*, proclamado en el cuarto mandamiento y por el cual se dictamina trabajar seis días y dedicar el séptimo, *Shabat*, a Dios, porque en seis días Él creó el universo y descansó en el séptimo santificándolo. [17]

Más allá del descanso obligado para todo el que more en la misma residencia, incluyendo los animales, una de las interpretaciones tradicionales de la limitación a las labores humanas en este día de *Shabat*, es la prohibición de toda transformación productiva de energía, objetos

[14] Norman Lamm, "Ecology. The Work of Creation" *Sh'ma* 1, 1 (1970). Norman Lamm, "Ecology in Jewish Law and Theology" En *Faith and Doubt*, New York: Ktav Publishing House, 1971, pp. 162-185. Eric G. Freudenstein, "Ecology and the Jewish Tradition" *Judaism* 19, 4 (1970), pp. 406-414.

[15] Ovadia Sforno, *Bihur al HaTorá* (Hebreo). Ed. Ze'ev Gottlieb, Jerusalem: Mossad haRav Kook, 1990, p. 16.

[16] Menahem Recanati, *Pirush al HaTorá* (Hebreo). Ed. Amnon Gross, Tel Aviv: Barzani, 2003, Vol. I, pp. 66-67, 79.

[17] Éxodo, 20:8-11.

naturales o artificiales. Por ello, esta proscripción incluye prender fuego, cocinar, o cualquier otra labor que implicare aquella transformación. En este sentido, el *Shabat* indica de forma pragmática, la limitación, por parte del humano, en su permisión para manipular el medio ambiente. Y esto se vincula con el ya mencionado año sabático o *Shnat Shemitá* debido a que, según la Ley, deberá también dejar la tierra en barbecho durante dicho año. Esto es, y tal como indica el versículo, luego de seis años de sembrados y cosechas, reposará la tierra en el séptimo, no pudiendo recoger lo que brotase por sí solo. [18] Y, más allá del descanso y cuidado de la tierra, el fruto que ella diese durante este año será compartido por todo el que trabaje o resida en la misma morada, incluyendo los animales. [19]

Una de las frases que resume más acabadamente el significado del año sabático como también del año del jubileo, en cuanto a la consideración y respeto del humano por la creación toda, demostrando no sólo la igualdad inter pares, sino también el proteccionismo que profesa el judaísmo hacia el medio ambiente en contraposición a cualquier absolu-

tismo del humano sobre aquél, es la escrita por uno de los más importantes e influyentes pensadores y legistas judíos, Maimónides, cuando indica que *Los diversos mandamientos que hemos enumerado en el tratado Shemitá velovel tienen por finalidad, ya prescribir la conmiseración y la liberalidad hacia los hombres en general, como esta escrito: "Para que los indigentes de tu pueblo coman de ellos, y que las bestias de los campos coman lo que habrán dejado" (Éxodo, 23:11); o bien, hacer que la tierra se torne más fértil, fortaleciéndose por el descanso; o ya inspirar la buena voluntad hacia los esclavos y los pobres, me refiero a la cancelación de las deudas y a la liberación de los esclavos[hebreos]; o ya para proveer a perpetuidad las cosas necesarias para la vida, haciendo de la tierra un fondo inalienable, para que no pueda ser vendida de manera absoluta, "y la tierra no será vendida a perpetuidad" (Levítico, 25:23); que por consiguiente la fortuna de bien raíz de cada hombre quede reservada a él y a sus herederos, y que no pueda gozar más que del solo usufructo.* [20]

Ejemplo de la conjunción entre el aprovechamiento de los recursos en

[18] Levítico, 25:3-5.

[19] Levítico, 25:6-7.

[20] Maimónides, *Guía de los Perplejos*, México: Cien del Mundo, 2001. Vol. III:39, pp. 234-235. Cf. Maimónides, *More Nebujim* (Hebreo). Ed. de Michael Schwarz. Tel Aviv: Tel Aviv University Press, 2002. Vol. II:39, p. 571.

beneficio del humano y la concientización en el trato con los animales, en tanto seres tenedores de vida y creados por Dios, es el imperativo, "*no cocinarás el cabrito en la leche de su madre*". [21] Esta prohibición conforma una de las bases más importantes de las leyes dietarias del judaísmo, por la cual, en un sentido más generalizado, prohíbe cocinar o ingerir productos cárnicos mezclados con lácteos animales. Una de las interpretaciones respecto de este precepto, desde el punto de vista tratado, es la prohibición de consumir el fundamento y su fruto conjuntamente, acaparando desmedidamente y agotando los recursos en función desproporcionada de acuerdo a las necesidades. De esta forma, es fácil observar que esta ley tiende contra la abusiva administración y por ende en franca oposición al agotamiento de los recursos de una misma fuente.

Por otro lado, y dentro de las pautas que el judaísmo plantea al humano en su conducta respecto de sus pares y las especies animales, encontramos la prohibición de matar en un mismo día a un animal conjuntamente con su cría. [22]

Maimónides, refiriéndose a este último precepto, como en general a la forma de faenar los animales para evitar todo exceso en su sufrimiento, dice lo siguiente: *Ahora bien, como la necesidad de obtener un buen alimento, exige que el animal sea matado, se ha querido que muriere de la manera más fácil. Se ha prohibido atormentarlo, sea degollándolo mal, sea agujereándole la base del cuello, sea cortándole un miembro, como lo hemos expuesto. Igualmente se ha prohibido faenar el mismo día a la madre y a su pequeño, para que tuviésemos cuidado de no degollar al cachorro ante los ojos de la madre. Pues el animal experimentaría en este caso un dolor demasiado grande.* [23] Resulta además importante enfatizar aquí, respecto de la alimentación, la prohibición de comer de un animal mientras éste se encuentre vivo. Ésta no sólo es parte de la Ley judía, sino que pertenece a una de las siete leyes noájicas -de Noaj o Noé-, lo cual significa que es válida y vigente para toda la humanidad. [24]

Estos últimos preceptos analizados podrían enmarcarse en un principio más

[21] Éxodo, 23:19; 34:26; Deuteronomio, 14:2.

[22] Levítico 22:28.

[23] Maimónides, *Guía de los Perplejos*. México: Cien del Mundo, 2001. Vol. III:48, p. 307. Cf. Maimónides, *Moré Nebujim* (Hebreo). Ed. de Michael Schwarz. Tel Aviv: Tel Aviv University Press, 2002. Vol. II:48, p. 635.

[24] Génesis, 9:3-5.

general llamado *Tza'ar ba'alei Jaim* "Sufrimiento de Animales", el cual denota el límite de nuestra conducta respecto del sufrimiento provocado a un animal. Esta Ley se aplica igualmente a la obligación, por parte del humano, de socorro a un animal -aun perteneciendo éste a quien nos hostiga o detesta- cuando se encuentre en peligro o dañado por sus labores. [25] En este sentido también puede citarse entre otras leyes más particulares, la de no arar con animales de diferentes especies bajo el mismo yugo y/o en el acarreo de cualquier carga. [26] Según el exégeta del s. XII, Abraham Ibn Ezra, esto es a causa de evitar perjudicar al más débil de ambos animales. [27]

El cuidado y la consideración del animal en relación con su trabajo también tiene su aspecto más detallado, prohibiendo al humano toda conducta que impida al animal alimentarse libremente de los frutos de la tierra cuando trabaje en labores relacionadas con el avituallamiento; [28] así como también la prohibición de la castración tanto en animales como en

humanos, ya que impide el cumplimiento del imperativo divino de ser fecundos y multiplicarse. [29] Huelga decir que el judaísmo prohíbe la caza deportiva o por placer; [30] siendo consecuentemente Nimrod y Esav -figuras bíblicas de quienes se predica ser hábiles cazadores- depositarias de cualidades negativas.

En esta misma dirección, el principio llamado *Shiluaj HaKen* "Envío [de la madre antes de tomar] el Nido", prohíbe tomar los huevos o la cría de un ave ponedora cuando la madre se encuentra presente *in situ*, además de obligar a devolver la madre al nido y no tomarla conjuntamente con su cría, [31] evitando, como ya se ha mencionado, el agotamiento de la fuente conjuntamente con su fruto, además de respetar el vínculo en tanto seres vivientes. En este respecto, Maimónides afirma categóricamente en relación al dolor de los animales y de los humanos que...*no hay bajo este aspecto diferencia entre el dolor que experimenta el hombre y el de los otros animales. Porque el amor y la ternura de una madre*

[25] Éxodo, 23:5.

[26] Deuteronomio, 22:10 y comentarios de RaShí. Versión Mikraot Guedolot, Jerusalem, 2008. Vol. V.

[27] Comentarios de Abraham Ibn Ezra al mismo versículo. Versión Mikraot Guedolot, Jerusalem, 2008. Vol. V.

[28] Deuteronomio, 25:4.

[29] Génesis, 1:22.

[30] Moisés Isserles al *Shulján Aruj*, "*Oraj Jaim*" 316:2. Versión Shulján Melajim. Jerusalem, 2012. Ijezekel Landau, *ShU"T Nodá Belehudá HaShalem* (Taniná). Jerusalem: Majón Ierushalaim, 2004. Vol. "*Ioré Deá*" I:10, pp. 147-149.

[31] Deuteronomio, 22:6-7.

por su pequeño no dependen de la razón, sino de la acción de la facultad imaginativa, que la mayor parte de los animales poseen tanto como el hombre. [32]

De forma análoga, entre seres humanos y en términos más generales el principio de *Hatzalá* "Rescate", es aquél que postula el deber de salvar a las personas, basándose en el mandato bíblico *No depondrás contra la sangre [vida] de tu prójimo, Yo soy el Señor. [33]* Esta demanda, casi única en los anales de la historia legal, tal como lo demuestran Ernest Weinrib y Marilyn Finkelman, [34] es la que obliga a intervenir en el rescate o salvamento del semejante, cuando éste sea inocente de cualquier lesión o de la misma muerte. Este deber conforma, entre otros, la base para erigir aquel principio que ordena acorde al versículo...y *amarás a tu prójimo como a ti mismo. [35]*

Con lo hasta ahora analizado, es posible observar claramente la restricción en la facultad de transformación del medio ambiente, así como el deber de socorrer a

los animales y evitar su sufrimiento tanto como sea posible a la hora de tomar provecho de ellos, así como también el deber de no permanecer indiferentes, auxiliando a nuestro semejante y a un animal ante una situación de peligro. Además, encontramos también un imperativo institucional judío el cual es el más frecuentemente mencionado en las contemporáneas publicaciones respecto del judaísmo y su relación con el medio ambiente. Éste es el denominado *Bal Tashjit* o *Lo Tashjit* "No Destruyas", derivado del versículo en el cual se prohíbe destruir árboles alimenticios para sitiar una ciudad o construir baluartes. [36]

Si bien este precepto está restringido a épocas de guerra o circunstancias bélicas, Maimónides extiende dicho concepto también a tiempos de paz, desarrollando además las prohibiciones derivadas de aquél, incluyendo la obstaculización de fuentes o manantiales, la destrucción de herramientas, edificios, vestimentas o alimentos, desperdiciándolos. [37] Si unimos este concepto con la clara permisión

[32] Maimónides, *Ibidem*.

[33] Levítico, 19:16.

[34] Ernest Weinrib, "Rescue and Restitution" *S'vara* 1, 1 (1990), pp. 59-65. Marilyn Finkelman, "Self-Defense and Defense of Others in Jewish Law: The Rodef Defense" *The Wayne Law Review* 33, (1987), pp. 1257-1287.

[35] Levítico, 19:18.

[36] Deuteronomio, 20:19-20.

[37] Maimónides, *Mishné Torá*, (Hebreo) "*Iljot Melajim*" 6:8-10. Versión de Yosef Kapach. Kriat Ono: Majón Mishnat HaRaMbaM, 2008. Vol. 25.

otorgada por el Talmud, [38] para la poda de árboles por razones económicas, de salud, e incluso estéticas, revelamos nuevamente que en el judaísmo lo que se persigue verdaderamente no es un naturalismo o ecologismo como valor supremo, sino la prevención contra la destrucción licenciosa y el mantenimiento de un equilibrio responsable entre necesidades y recursos.

Más aún, si bien la Ley judía que prohíbe la mezcla de granos heterogéneos en un mismo sembradío, bajo el precepto denominado *Kilei Zeraim* "Mezcla de Semillas", es únicamente aplicable a la tierra de Israel, otras leyes similares destinadas también a la diáspora del pueblo judío, son las ilustradas con ejemplos prohibiendo injertar árboles de distintas especies, ni conservarlos cuando estén ya plantados - pudiendo aprovechar sus frutos y ramas-, así como la prohibición denominada *Kilei Behemá* "Cruza de Animales", [39] y por la cual se deniega la cruce de dos diferentes especies de animales, protegiendo así la continuidad de las especies frente a la producción de híbridos, amén de limitar la

manipulación de las especies animales y vegetales así como del medio por parte del ser humano.

Todos estos conceptos hasta ahora mencionados dan cuenta, tal como reiteradamente expone Richard Bauckham, uno de los más importantes investigadores de la cultura bíblica, que el humano allí, se asume como inserto en el resto de la naturaleza de una manera indivisa, como un todo, en contraste con el humano moderno que objetiva al mundo que lo rodea, se indexa y aparta de él, y de forma ilusoria cree no ser parte integral. [40] Tal vez sea por ello que el ya citado Abraham Ibn Ezra, haya concluido que destruir un árbol, en relación al mencionado precepto de *No Destruyas*, es destruir al humano, debido a que el mismo humano es el árbol del planeta. Incluso en términos de justicia el ilustre pensador judío del s. XIV, Iaakov ben Jananel Skili, dice que el precepto de no destrucción que evita malgastar los recursos naturales representa el acto de mayor justicia del pueblo de Israel hacia la preservación de la creación divina; y siendo que el

[38] Talmud Babilónico, *Shabat* 128b-129a y 140b; Talmud Babilónico, *Babá Kamá* 91b-92a.

[39] Levítico, 19:19.

[40] Ver Richard Bauckham, *The Bible and Ecology: Rediscovering the Community of Creation*. Texas: Baylor University Press, 2010. Richard Bauckham, *Living with Other Creatures: Green Exegesis and Theology*. Texas: Baylor University Press, 2011.

humano es parte de dicha creación, la preservación de ésta es la mayor justicia para él mismo. [41]

Se podría adicionar también y respecto a la polución, que la Ley judía repara sobre el daño a los recursos naturales estableciendo la defensa de la salud por medio del precepto *Shmirat HaGuf* "Cuidado o Protección del Cuerpo", evitando todo lo que pudiera ser perjudicial para su conservación, protegiendo la salud física y espiritual del individuo ante cualquier tipo de amenaza o peligro. [42] Así, los alimentos con hormonas, pesticidas u otros químicos que se consideren realmente perjudiciales para la salud, del mismo modo que cualquier práctica contaminante de los recursos naturales tanto en el agua, la tierra como en el aire, quedan prohibidos por su inclusión en este precepto dado que atentan directamente contra la salud física del individuo. En este respecto, así como en la ley dietaria judía se establecen controles estrictos sobre los alimentos permitidos y prohibidos, también se regula la forma en que deben cocinarse y comerse.

CONCLUSIÓN

Se ha delineado, brevemente, algunas de las facetas más importantes del judaísmo respecto de la relación del humano con el medio en el cual se encuentra inmerso y como parte de éste. A través de la Ley judía, pueden observarse las serias restricciones conductivas deónticas que posee el humano en su relación con el ambiente, intentando equilibrar la constante tensión entre las demandas humanas y los recursos naturales disponibles. De esta forma, el judaísmo establece un delicado balance, tomando provecho de y usufructuando la naturaleza, pero a la vez evitando el derroche, la desmesura y la insalubridad en el ambiente, así como todo tipo de conducta cruel hacia cualquier animal o prójimo.

Así, el judaísmo en su radical monoteísmo neutraliza las exacerbaciones y desmesuras producto de la egolatría moderna por un lado y de los movimientos neopaganos naturalistas por el otro, no dejando encerrar a Dios en ídolo, imagen o concepto alguno dado que no se ajusta

[41] Iaakov ben Jananel Skilli, *Torat HaMinjá* (Hebreo), Ahavat Shalom Publications: Jerusalem, 2000, p. 629.

[42] Deuteronomio, 4:9, 15.

a la medida de lo que el humano desea, necesita o soporta, sino que siempre excede. Y, si bien hoy las discusiones se orientan mayormente a lidiar con el primero de los problemas en términos de una violenta degradación medioambiental, respecto de los últimos es importante resaltar que son el producto resultante de quienes han retomado algunas de las tendencias a sacralizar lo natural, pasando de aquella egolatría o idólatrico culto del humano, al de la naturaleza. En este traspaso del objeto supremo de culto, el humano queda una vez más sin establecer un prudente y más efectivo término medio que es el precisamente otorgado por el monoteísmo, evitando hacer de cualquier aspecto de su entorno, incluyéndose a sí mismo, el valor supremo. Sin este equilibrio demandado por el judaísmo, el humano deambula constantemente por diferentes conductas idólatras, errando en su propio cuidado físico y espiritual, así como en el de su medio ambiente.

Luego, si bien el renovado interés por el naturalismo y la ecología tiene serias motivaciones por la contaminación del aire, los ríos, lagos, napas, erosión de selvas tropicales y recalentamiento del pla-

neta, posee a su vez una faceta oculta conducente a una revalorización exacerbada del lugar de la naturaleza en la creación, transformando la ecología en un ecologismo como religión pagana. En este sentido, en lugar de reestablecer el equilibrio entre la dignidad y la redención, cuando la primera ha desbalanceado la proporción anulando la segunda, se tiende a que la naturaleza gobierne, someta y conquiste al humano, animalizándolo, perdiendo así no sólo su redención sino ahora también su dignidad. [43]

Básicamente, se observa que la cultura perceptual judía, fundada en el árido suelo del desierto, lejos de consagrar el impedimento de lo gregario y/o todo carácter sedentario y de pertenencia al terruño, por un lado se orienta a estipular la forma en la cual se debe residir en la tierra sin atribuirse su propiedad, y cómo usufructuarla sin perjudicarla, sin damnificar a sus otros tenedores en contraposición a toda tendencia de producción destructiva. Y, por otro lado, dicha cultura tampoco se orienta a la adoración de la tierra, contrariamente al pagano, quien la contempla como una realidad cerrada en sí misma y al humano como determinado por la pertenencia a

[43] Ver puntos de encuentro y divergencia entre el Judaísmo y el ambientalismo en, Manfred Gerstenfeld, *Judaism, Environmentalism and the Environment: mapping and analysis*. Jerusalem: The Jerusalem Institute for Israel Studies & Rubin Mass Ltd. 1998.

ella consagrándola o bien consagrándose, regulando su accionar y destino acorde al mundo, resultando en una radical imposibilidad de salir de éste, dado que incluso sus dioses son inherentes a la misma naturaleza.

La cultura judía, así, no sólo demanda una concientización por el cuidado del

medio ambiente, generando políticas y conductas específicas y concretas que evitan la destrucción de aquél, sino también advierte los actuales problemas existenciales en la humanidad que provocan rebrotes neopaganos, evitando la destrucción espiritual del ser humano y retrotrayendo la sociedad a un escenario de esclavitud que el monoteísmo ya ha superado.

LA DIGNIDAD HUMANA COMO FUNDAMENTO DE UNA BIOÉTICA GLOBAL

Fecha de recepción: 25/03/2019

Fecha de aceptación: 10/04/2019

Dra. María L. Lukac de Stier

Contacto: majalukac@uca.edu.ar

- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina
- Pontificia Universidad Católica Argentina. Argentina
- Sociedad Tomista Argentina. Argentina

Palabras clave

- Globalización
- Ética
- Dignidad humana
- Magisterio de la Iglesia

Key words

- Globalization
- Ethics
- Human Dignity
- Magisterium of the Church

RESUMEN [1]

Para que la globalización no sea identificada con el nuevo orden mundial anticristiano, de carácter totalitario, debe asentarse en una ética fundada en la dignidad humana. Ilustro con palabras del Papa Francisco: "no podemos ignorar que la energía nuclear, la biotecnología, la informática, el conocimiento de nuestro propio ADN y otras capacidades que hemos adquirido nos dan un tremendo poder. Mejor dicho, dan a quienes tienen el conocimiento, y sobre todo el poder económico para utilizarlo, un dominio impresionante sobre el conjunto de la humanidad y del mundo entero. Nunca la humanidad tuvo tanto poder sobre sí misma y nada garantiza que vaya a utilizarlo bien, sobre todo si se considera el modo como lo está haciendo" (*Ls,104*). Se impone, por tanto, considerar una Ética que proponga la vivencia de las virtudes, particularmente la justicia, que tenga un fundamento antropológico centrado en la dignidad humana. Aquí hay que tener en cuenta, en orden de fundamentación, que no se tiene dignidad por

ABSTRACT

In order to prevent globalization from being identified with the new unchristian world order, with a totalitarian character, it must be founded on human dignity. I quote Pope Francis: "we cannot ignore the nuclear power, the biotechnology, the informatics, the knowledge of our own DNA and other capabilities we have acquired which give us a tremendous power. Or better said, they give those who have the knowledge and above all the economical power to use it an astonishing dominance over the whole world and the human kind. Never before, have mankind had so much power over itself and nothing guarantees that such power will be used properly, especially when we see the way it is being used" (*Ls, 104*). It is imperative, then, to consider a kind of Ethics which proposes the living out of the virtues, especially justice, which has an anthropological foundation focused on the human dignity. Here, it is worthy to say that a person has no dignity just for being a person but on the contrary, a

[1] El presente artículo está basado en la ponencia de la autora en el marco del XIV Congreso Internacional del Instituciones de Bioética, cuyo tema central fue "Hacia una Bioética Global que respete toda vida". Realizado en Buenos Aires los días 6 y 7 de noviembre de 2018.

ser persona sino que se recibe el nombre de persona por tener dignidad. En el desarrollo nos centraremos en el doble fundamento natural y teológico de esa dignidad.

person is called a person for having dignity. In the development of this work, we will focus on the double natural and theological foundation of such dignity.

Cuando hablamos de globalización debemos hacer ciertas aclaraciones. Es un fenómeno cultural y socio-político que se ha instalado gracias al enorme avance tecnológico en las comunicaciones. Como tal, es una realidad que también atañe a la Iglesia que por definición, en tanto católica, tiene y aspira tener una mirada universal. Pero también debe despegarse de una serie de connotaciones que frecuentemente caracterizan a la globalización y que nuestra comunidad eclesial no puede aceptar. Una de las principales cuestiones planteadas por el llamado proceso de globalización, si no la principal, es la redistribución del poder a escala global, más allá de los estados y las respectivas comunidades en las que actualmente se constituye el sistema mundial. Una lectura socio-política del proceso de globalización muestra la concentración creciente de poder en manos de grupos que, sin llegar a ser una clase en sentido marxista, constituyen una capa privilegiada y multifacética portadora de una nueva ideología. El nuevo

orden planetario sería políticamente insostenible para esta nueva oligarquía si no tuviese los instrumentos que le permiten asentar su poder. Tales instrumentos son: a) el control de la información; b) el control de las sociedades y c) el control de los conflictos civiles. En la '*Laudato si'*', el Papa Francisco sostiene: "no podemos ignorar que la energía nuclear, la biotecnología, la informática, el conocimiento de nuestro propio ADN y otras capacidades que hemos adquirido nos dan un tremendo poder. Mejor dicho, dan a quienes tienen el conocimiento, y sobre todo el poder económico para utilizarlo, un dominio impresionante sobre el conjunto de la humanidad y del mundo entero. Nunca la humanidad tuvo tanto poder sobre sí misma y nada garantiza que vaya a utilizarlo bien, sobre todo si se considera el modo como lo está haciendo" (*Ls 104*). En la XXX Semana Tomista (2005), cuyo tema fue *Política contemporánea y globalización*, titulé mi trabajo, "Globalización, el *Leviathan* del Tercer Milenio". [2] No me voy a extender aquí

[2] Puede consultarse on line en www.sta.org.ar, luego publicado como artículo en *Intus-Legere*, N° 9, vol.2, Universidad Adolfo Ibáñez, Viña del Mar, 2006, p.91-98.

explicando este título, pero baste decir que si comparamos los instrumentos aludidos unas líneas antes con los del estado-Leviathan de Hobbes vemos cómo las características de omnipotencia, ilimitado poder en este mundo y constructo artificial vuelven a repetirse, necesariamente, en el nuevo orden planetario o nuevo orden mundial.

El Magisterio de la Iglesia, previendo estos movimientos globalizantes que se iniciaron a partir de la década del 70, advierte en las cartas encíclicas *Pacem in Terris* y *Mater et Magistra* que "la comunidad política deriva de la naturaleza de las personas, cuya conciencia descubre y manda observar estrictamente el orden inscrito por Dios en todas sus criaturas: se trata de una ley moral basada en la religión, la cual posee capacidad muy superior a la de cualquier otra fuerza o utilidad material para resolver los problemas de la vida individual y social, así en el interior de las naciones como en el seno de la sociedad internacional". [3] En la Cons. Past. *Gaudium et Spes* se añade que "este orden debe ser gradualmente descubierto y desarrollado por la humanidad. La comunidad política, realidad connatural a los hombres, existe para

obtener un fin de otra manera inalcanzable: el crecimiento más pleno de cada uno de sus miembros llamados a colaborar establemente para realizar el bien común bajo el impulso de su natural inclinación hacia la verdad y el bien". [4]

La Iglesia Católica y su Magisterio, siempre atentos a los cambios sociales, están positivamente abiertos a la realidad de la globalización, pues su misma impronta de catolicidad supone la expansión universal de la Buena Noticia, el mensaje evangélico, para ser vivido en todo el mundo, pero advierte de los riesgos que se corren cuando esta mundialización no reconoce ningún orden natural ni acepta ningún fundamento religioso. En el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, el Pontificio Consejo "Justicia y Paz", se refiere no sólo a los riesgos materiales sino también a las desviaciones a las que la globalización puede llevar cuando es vista como instrumento de dominio. Con respecto a lo primero observa que "analizando el contexto actual, además de identificar las oportunidades que se abren en la era de la economía global, se descubren también los riesgos ligados a las nuevas dimensiones de las relaciones comerciales y financie-

[3] Juan XXIII, Cart. Enc. *Pacem in terris*, 1963, 258; Cart. Enc. *Mater et Magistra*, 1961, 450. Ambos textos han sido reunidos en el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* (2005), en el cap.8: "La comunidad política", 384.

[4] Cfr. Concilio Vaticano II, Cons. Past. *Gaudium et Spes*, 1966, 1095-1097, texto citado en el *Compendio* aludido en nota 2.

ras. No faltan, en efecto, indicios reveladores de una tendencia al aumento de las desigualdades". [5] En el apartado siguiente se insiste, con un texto de Juan Pablo II, que "el crecimiento del bien común exige aprovechar las nuevas ocasiones de distribución de la riqueza entre las diversas áreas del planeta, a favor de los más necesitados, hasta ahora excluidos o marginados del progreso social y económico". [6] Esto mismo llevó al pontífice a reiterar su prédica, una y otra vez, a favor de "una globalización en la solidaridad, una globalización sin dejar a nadie al margen". [7]

Nuestro actual Pontífice retoma el tema en la '*Laudato si'*' en términos de la "ecología humana" y la "casa común". Previamente, Benedicto XVI se había referido a una "ecología del hombre" porque "también el hombre posee una naturaleza que él debe respetar y que no puede manipular a su antojo". [8] Francisco reafirma que "nuestro propio cuerpo nos sitúa en una relación directa con el ambiente y con los demás seres vivos. La aceptación del propio cuerpo como don de Dios es necesaria para acoger y aceptar el mundo entero como

regalo del Padre y casa común; mientras una lógica de dominio sobre el propio cuerpo se transforma en una lógica a veces sutil de dominio sobre la creación." [9] Aprender a recibir el propio cuerpo, a cuidarlo y a respetar sus significados, es esencial para una verdadera ecología humana. También la valoración del propio cuerpo en su femineidad o masculinidad es necesaria para reconocerse a sí mismo en el encuentro con el diferente. El núcleo de la propuesta de la Encíclica *LS* es una ecología integral como nuevo paradigma de justicia, una ecología que "incorpore el lugar peculiar del ser humano en este mundo y sus relaciones con la realidad que lo rodea". [10]

Estos textos no podrían ser más adecuados para el momento que vivimos. La ideología de género está penetrando en todo el mundo, y no precisamente de modo sutil, y acabamos de vivir manifestaciones importantes de padres alarmados por una ley que se está trabajando en el Congreso argentino que pretende imponer esta ideología a nivel nacional en todos los colegios, en todos los niveles. Si no se respeta la naturaleza humana, trasladaremos el mismo caos que el

[5] Cfr. *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 2005, 362.

[6] *Idem*, 363. Cfr. Juan Pablo II, *Discurso a los miembros de la Fundación "Centesimus Annus"*, 1998.

[7] San Juan Pablo II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz*, 1998.

[8] *Discurso al Deutscher Bundestag, Berlín (22 septiembre 2011)*: AAS 103 (2011), 668.

[9] *Laudato si'*, Cap. IV(155).

[10] *Ls*, 15.

hombre produjo en el ambiente y en el clima a nuestra sociedad, a nuestra iglesia y a nuestra familia.

Al desconocer la naturaleza humana, por considerar que reconocerla podría convertirse en un determinismo naturalista, en realidad se somete al hombre a otro determinismo, se lo esclaviza a sus pasiones, haciéndole creer que no ponerles límite es ejercer una libertad absoluta y plena. También para este tema encontramos alusiones en la *'Laudato si'*: "El ser humano no es plenamente autónomo. Su libertad se enferma cuando se entrega a las fuerzas ciegas del inconsciente, de las necesidades inmediatas, del egoísmo, de la violencia. En ese sentido, está desnudo y expuesto frente a su propio poder, que sigue creciendo sin tener los elementos para controlarlo. Puede disponer de mecanismos superficiales, pero podemos sostener que le falta una ética sólida, una cultura y una espiritualidad que realmente lo limiten y lo contengan en una lúcida abnegación". [11]

Al referirnos a la naturaleza humana, en el inicio del párrafo anterior, lo hacemos en un doble sentido:

a) Como conjunto de determinaciones intrínsecas específicas. Éstas distinguen al hombre de todo otro viviente.

b) Como principio de orientación hacia fines perfectivos (fines connaturales) y principio de actividades naturales. Estos principios distinguen la actividad propiamente natural del hombre.

Dentro del primer sentido, la libertad aparece como una determinación intrínseca específica porque es la propiedad de actos deliberados y voluntarios, siendo el hombre el único viviente capaz de los mismos por poseer las potencias espirituales propias de su alma racional. En el segundo sentido, la naturaleza le permite realizar actos propiamente humanos, esto es actos que no pueden ser moralmente indiferentes, actos neutros. Siempre serán actos moralmente buenos o moralmente malos, según acerquen o alejen al hombre de los fines perfectivos a los que tienden esas potencias. Este segundo sentido de naturaleza es el puesto en cuestión desde la modernidad, y el que más repele a la filosofía contemporánea existencialista y posmoderna, en la que domina la idea de libertad como indiferencia, lo que implica suprimir todo orden y toda norma porque coartan la libertad. Un ejemplo de esto fueron las consignas que los estudiantes pintaban en 1968 en las paredes de París: "Prohibido prohibir".

Si negamos la naturaleza humana y su constitutiva orientación hacia un fin que

[11] Ls, 105.

es un bien, dejamos sin fundamentación ontológica a la persona que es sustancia individual de naturaleza racional. Esta es la definición clásica de Boecio, teólogo cristiano y a la vez filósofo neoplatónico, cuya vida e historia coinciden con la caída del Imperio Romano, quien en su obra *De persona et duabus naturis* acuña la definición de persona humana que perdura filosóficamente hasta nuestros días. Si bien tuvo críticas de diversas corrientes filosóficas que reniegan de la sustancialidad, en el siglo XIII fue aceptada y muy bien comentada, tanto en lo teológico como en lo filosófico por Tomás de Aquino quien en una cuestión de la *Suma Teológica* afirma: "persona significa lo más perfecto que hay en toda la naturaleza, o sea el ser subsistente en la naturaleza racional". [12] Permítanme analizar más detalladamente los términos de la definición enunciada. En primer lugar, *sustancia* hace referencia a lo que tiene el ser en sí, en oposición al accidente. Todo lo que mana de una persona es personal, pero no es su persona. La inteligencia, la voluntad, el aspecto físico, son accidentes de la persona, pero no la persona misma. Esta noción de la sustantividad tiene una gran importancia para, desde ella, oponerse a consideraciones contemporáneas que reducen la persona a sus actos, actividades o impulsos. Estas posiciones consideran a la sustancia

como un mero sustrato estático, y por tanto lo niegan, desconociendo que es un real principio dinámico, del que proviene y en el que se funda toda actividad, pero a la vez sin confundirse con la sustancia. Podemos decir: "mi sustancia humana se manifiesta en múltiples actos: pensar, comer, hablar, etc., pero ellos no son mi sustancia"; la prueba es que pueden variar o cesar sin que yo deje de existir. Por eso la explicación actualista resulta insatisfactoria para dar cuenta de la efectiva realidad humana. Cada hombre es el sujeto sustantivo que cumple diversas actividades, distintas entre sí y a la vez distintas del él mismo, y fuente de ellas. Es principio fontal de dinamismo y no mero sustrato, ni mero soporte.

El término "individual" nos indica que la persona no es el hombre universal, sino el hombre concreto, la sustancia primera. Si bien algunos, como Ricardo de San Víctor, opinan que ya la palabra "sustancia" designa la sustancia primera o hipóstasis, no es superfluo añadir el término "individual" porque se excluye de la persona la razón de poder ser asumida (incomunicabilidad metafísica). Así, la naturaleza humana en Cristo no es persona porque fue asumida por otra más digna, el Verbo Divino. Considerando esta cuestión Sto. Tomás concluye que es mejor decir que la palabra "sustancia" se toma

[12] S.Th. I, 29, c.

en general aplicándose indistintamente a la sustancia primera (individuo concreto) y a la sustancia segunda (géneros y especies), y al añadir el término "individual" se especifica que tratamos y nos referimos a la sustancia primera. [13] De la individualidad se deriva que la persona es un ser completo en sí mismo. Es un todo sustantivo pues es más que sustancia individual o individuo de la naturaleza, es la *última perfección en el género de sustancia*. [14] Añade algo real a la sustancia individual que es precisamente la *incomunicabilidad ontológica*. La persona, que psicológicamente supone plena comunicabilidad, ontológica o metafísicamente es incomunicable. Esto significa que el todo sustantivo es plenamente uno e indiviso respecto de sí y absolutamente distinto respecto de todo lo que no es él. La incomunicabilidad ontológica niega cuatro tipos de comunicación, a saber:

a) la propia del accidente con respecto al sujeto en el que existe.

b) la del universal predicable de los singulares.

c) la que tienen las partes sustanciales incompletas respecto de las demás para constituir una sustancia completa.

d) la de una sustancia completa e individual en orden a otra persona para existir en ella.

Finalmente la persona es un ser *sui juris*, sustancia que existe por derecho propio. Sto. Tomás afirma que lo particular e individual se halla de manera más especial y perfecta en las sustancias racionales que son dueñas de sus actos y no se limitan a obrar impulsadas sino que se impulsan a sí mismas. El signo distintivo del ente personal es ser "*dueño de sí*". Por este motivo, los singulares de naturaleza racional tienen entre las demás sustancias un nombre especial, el de "*persona*". Así pues, en la definición de persona se pone "*sustancia individual*" para indicar lo singular del género de sustancia y se añade "*de naturaleza racional*" para significar lo singular de las sustancias racionales. [15]

Hecha esta aclaración sobre los términos incluidos en la definición de persona, me referiré ahora a su dignidad para explicar de algún modo el sentido del título de esta exposición. El término mismo "persona" connota dignidad, tanto en sentido sociológico como en sentido antropológico. Contrariamente a lo que en forma habitual se supone, la

[13] *S.Th.I*, q.29, a.1, ad 2.

[14] *Cfr.Sent.3,d.5,q.3,a.3; Cont.Gent.4,18.*

[15] *S.Th.I*, q.29, a.1, c.

dignidad no brota, no se deduce, de la condición de persona, sino que el ser humano, por ser digno, es merecedor del nombre de persona. Si bien el significado metafísico de persona surge en un ámbito teológico al proclamar el Dogma de la Santísima Trinidad y de la doble naturaleza de Cristo asumida por la persona divina del Verbo, con el tiempo se fue secularizando y no guarda ya ninguna connotación teológica, por ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948. Tampoco lo tiene cuando algún individuo o comunidad, hoy día, reclaman alguna trasgresión de esos derechos. Por cierto, en la Iglesia siempre se mantuvo el sentido originario, pero como signo de los tiempos, en el Concilio Vaticano II, se propone un nuevo humanismo basado en la dignidad de la persona, como puede apreciarse en la *Gaudium et Spes* en su capítulo primero. También el actual Pontífice, hace hincapié en este tema. Leemos en '*Laudato si'*': "Cuando el pensamiento cristiano reclama un valor peculiar para el ser humano por encima de las demás criaturas, da lugar a la valoración de cada persona humana, y así provoca el reconocimiento del otro. La apertura a un 'tú' capaz de conocer, amar y dialogar sigue siendo la gran nobleza de la persona humana. Por

eso, para una adecuada relación con el mundo creado no hace falta debilitar la dimensión social del ser humano y tampoco su dimensión trascendente, su apertura al 'Tú' divino". [16] Precisamente ese valor peculiar es su dignidad. Por cierto, en un sentido cristiano y teológico, esa dignidad se funda en haber sido creado a imagen y semejanza de Dios.

Pero ahora, quisiera reflexionar sobre la dignidad metafísica de la persona humana, que es la raíz de todas las demás esferas de dignidad y dignificación. La persona humana se constituye por la ordenación trascendental de la sustancia individual de naturaleza racional al propio acto de existir. En esto hay que considerar dos aspectos, uno entitativo: el *subsistens distinctum*, es decir un todo sustantivo uno, indiviso y autónomo, que existe en sí aunque su existencia, sin embargo, es recibida y participa del *Ipsum esse subsistens*. El otro aspecto es específico y dinámico ya que refiere a la naturaleza racional y esto lo hace superior a las demás criaturas. De esa naturaleza brota su facultad de pensar, querer, elegir, sentir, obrar racional y libremente. Por ella también está abierto a la comunicación en la verdad y el bien. Hay dos textos de Tomás de Aquino que sintetizan uno el aspecto entitativo y el otro el

[16] *L s.*, 119.

específico de su naturaleza. Leemos en la *Suma Teológica*: "Ha de tenerse en cuenta que no todo lo individual en el género de sustancia, aun en la naturaleza racional, es una persona, sino solo cuando existe por sí mismo y no en otro. Y así, la mano de Sócrates, aunque sea algo individual, no es una persona; le falta la existencia propia, pues existe en algo más perfecto, en su todo. Y esto es lo que se dice al definir la persona como 'sustancia individual': la mano de Sócrates no es una sustancia completa, sino parte de la misma". [17] En cuanto al segundo aspecto leemos en el *De Potentia*: "debe decirse que la persona, como ya se ha dicho, significa una cierta naturaleza con un determinado modo de existir. Pues la naturaleza que incluye en su significación a la persona es dignísima entre todas las naturalezas, esto es, la naturaleza intelectual según su propio género". [18]

De esa misma naturaleza se desprende que el hombre debe ser responsable y solidario. En este punto repara el Papa Francisco cuando afirma: "Una presentación inadecuada de la antropología cristiana pudo llegar a respaldar una concepción equivocada sobre la relación del ser humano con el mundo. Se transmitió muchas veces un sueño prometeico de

dominio sobre el mundo que provocó la impresión de que el cuidado de la naturaleza es cosa de débiles. En cambio, la forma correcta de interpretar el concepto del ser humano como 'señor' del universo consiste en entenderlo como administrador responsable". [19] Agrega en otro apartado: "No hay ecología sin una adecuada antropología. Cuando la persona humana es considerada sólo un ser más entre otros, que procede de los juegos del azar o de un determinismo físico, 'se corre el riesgo de que disminuya en las personas la conciencia de la responsabilidad'". [20]

Después de la reflexión sobre los textos expuestos, podemos sintetizar el fundamento metafísico de la dignidad humana en la "subsistencia racional".

La mayoría de las corrientes de la filosofía contemporánea, lamentablemente, no son realistas, y creen que la realidad se deconstruye y se construye. A partir del nihilismo de Nietzsche y el deconstructivismo de Derrida, ya referirse a la naturaleza humana en filosofía es 'determinismo'. Apelo a un artículo de Peter Krieger para aclarar esta terminología posmoderna: "El término mismo, el 'deconstructivismo', es un invento de Derrida derivado

[17] *S.Th.III,q. 2, a.2 ad 3.*

[18] *De pot.*, q.9, q.3, c.

[19] *Laudato si'*, 116.

[20] *Idem*, 118.

de la 'destrucción' que Martin Heidegger definió como técnica del pensamiento filosófico con el fin de revisar profundamente las terminologías establecidas en las humanidades. Concretamente en los años sesenta, primera fase de la socialización de Derrida en la elite filosófica francesa, esa propuesta del 'deconstructivismo' se perfiló como desafío para el discurso de lo 'moderno', no sólo en la filosofía, sino también en otras áreas del conocimiento como la literatura, la teología, la pedagogía, la música y la arquitectura. Según estimaciones cuantitativas, Derrida fue citado más que cualquier otro filósofo de su tiempo, en todas estas áreas, a nivel mundial. De hecho es una globalización impresionante del pensamiento". [21] Con esta fundamentación filosófica posmoderna, pudieron "construirse" todas las ideologías que hoy imperan en este nuevo orden mundial, de las que entiendo como más peligrosa, en este momento, la ideología de género. La perspectiva de género resume el intento del hombre de independizarse de Dios y de las leyes naturales y biológicas. Busca construir una nueva sociedad por medio de la reingeniería social anticristiana para subvertir el concepto de familia. La ONU adopta esta perspectiva a principios de los 90. En 1993 la OMS define que "*la*

identidad de género es la convicción personal, íntima y profunda de que se pertenece a uno u otro sexo en un sentido que va más allá de las características cromosómicas y somáticas propias". O sea que las diferencias sexuales no definen la identidad de las personas. La ideología de género se basa en el reconocimiento social y jurídico de la homosexualidad; el pseudo derecho al matrimonio entre homosexuales y la posibilidad de adoptar niños. De aquí se desprenden entonces nuevas formas de familia, ya que ésta deja de tener como raíz la unión perdurable entre un hombre y una mujer. La abolición de la diferencia sexual como realidad inherente a la naturaleza humana y el intento de obligar social y jurídicamente a todos a aceptar sus consecuencias destruye a la familia y pervierte a los niños, adolescentes y jóvenes desde la más tierna edad. En nuestro país hay una pretendida "Educación Sexual Integral", para todos los niveles, empezando por el Jardín de Infantes. En el mundo, con pocos países como excepción, ya impera esta ideología difundida por los organismos internacionales que presionan económicamente a los estados para que suscriban diferentes documentos que los obligan a asumir estos nuevos paradigmas de familia, de salud, de ética

[21] Krieger, P., "La deconstrucción de Jacques Derrida", *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, UNAM, N°84, 2004, 179-188.

y valores. El objetivo es reducir el crecimiento poblacional y permitir la vida solo a aquellos individuos sanos y fuertes, que incluye aborto, eutanasia, y todo tipo de prácticas eugenésicas. En lo educativo y cultural ha dejado funestas consecuencias en la sociedad: hay niños que se perciben delfines, adultos que se perciben niños y quieren que se los incorpore a la escuela primaria, y todo tipo de locuras, que antes hubieran sido consideradas como tales, pero hoy se consideran como DDHH "ampliados". Del mismo modo se quiere aplicar a animales, como por ejemplo, los chimpancés derechos personales, declarándolos "personas no humanas".

Como hemos podido ver, en el debate parlamentario sobre la ley de despenalización del aborto, a muchos legisladores no les importó ni la verdad científica, ni la verdad jurídica y aún menos la verdad metafísica, porque las ideologías no buscan la verdad, sino la adhesión numérica

de los fanáticos. Gracias a las redes las ideologías se extienden como una gran mancha de aceite. Si negamos la naturaleza humana, no podemos hablar de la dignidad de la persona, y sin el respeto a esa dignidad no existe ética posible, mucho menos una bioética global justa.

Deseo terminar esta conferencia con una cita del Papa Benedicto XVI: "Ya no se admite que la 'naturaleza' tenga algo que decir, es mejor que el hombre pueda modelarse a su gusto, tiene que liberarse de cualquier presupuesto de su ser: el ser humano tiene que hacerse a sí mismo según lo que él quiera, sólo de ese modo será 'libre' y liberado. Todo esto, en el fondo, disimula una insurrección del hombre contra los límites que lleva consigo como ser biológico. Se opone, en último extremo, a ser criatura. El ser humano tiene que ser su propio creador, versión moderna de aquél 'seréis como dioses': tiene que ser como Dios" (Cardenal Joseph Ratzinger, *La sal de la tierra*).

MARCO LEGAL ACTUAL ANTE LAS ENFERMEDADES DIAGNOSTICADAS EN LA VIDA PRENATAL QUE PUEDAN ASOCIARSE A DISCAPACIDAD

Fecha de recepción: 04/06/2019

Fecha de aceptación: 15/06/2019

Dra. Mg. Graciela Moya

Contacto: gracielamoya@uca.edu.ar

- Instituto de Bioética. Facultad de Ciencias Médicas. Pontificia Universidad Católica Argentina.

Palabras clave

- Diagnóstico prenatal
- Discapacidad
- Sistema legislativo
- Eugenesia

Key words

- Prenatal Diagnosis
- Disability
- Legislative system
- Eugenics

RESUMEN [1]

Este trabajo de revisión tiene como objetivo entender cómo se interpreta el concepto de discapacidad en las patologías diagnósticas en la vida prenatal que puedan asociarse con discapacidad en la vida postnatal. Para ello se va a analizar el marco jurídico que reconoce los derechos de las personas por nacer en quienes se diagnostica una enfermedad que puede asociarse con discapacidad en la vida postnatal.

La posibilidad de que la persona por nacer tenga un diagnóstico acerca de su estado de salud está contemplada en nuestra legislación, siendo asumido por el sistema público, el sistema de obra sociales y el sistema privado de salud. Nuestra legislación no contempla explícitamente la terminación de una gestación, excepto en los casos en que la patología diagnosticada se interprete como incompatible con la vida, y sólo a partir de la viabilidad. Entonces la implementación del diagnóstico prenatal puede generar, un dilema controversial. Es posible interpretar al diagnóstico prenatal como una herramienta que permite

ABSTRACT

The objective of this review is to understand how the concept of disability in the diagnostic pathologies in prenatal life, which can be associated with disability in postnatal life, is interpreted. In order to do that, the legal framework in which the rights of the unborn persons who are diagnosed with an illness that can be associated with a disability in postnatal life will be analyzed.

The possibility for the unborn person to have a diagnosis of his/her health is provided for by our law, and assumed by the public system, the regular health insurances and the private health system. Our law does not explicitly provide for the termination of fetal gestation, except for those cases in which the diagnosed pathology is understood as incompatible with life, and only based on the fetal feasibility. So, the implementation of the prenatal diagnoses can result in a controversial dilemma.

It is possible to understand a prenatal diagnosis as a tool that can help to facilitate a better

[1] El presente artículo está basado en la ponencia de la autora en el marco del XIV Congreso Internacional del Instituciones de Bioética, cuyo tema central fue "Hacia una Bioética Global que respete toda vida". Realizado en Buenos Aires los días 6 y 7 de noviembre de 2018.

favorecer el mejor desarrollo y adaptación del niño por nacer y sus familias. O bien, asumir que el diagnóstico prenatal es una herramienta que facilitará evitar el nacimiento de niños con estas patologías, terminado tempranamente la gestación. El objetivo del trabajo es realizar una reflexión bioética acerca del reconocimiento que hace nuestro sistema legislativo respecto de las enfermedades que pueden diagnosticarse prenatalmente.

development and adjustment of the babies to be born and their families. Also, it can be assumed that the prenatal diagnosis is a tool to prevent babies with such pathologies from being born by means of the premature termination of the gestation. The objective of this work is to make a bio-ethical reflection about the recognition on the part of our legal system of those illnesses that can be diagnosed prenatally.

INTRODUCCIÓN

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad define: *"Las personas con discapacidad incluirán a quienes tengan impedimentos físicos, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás"* (A/AC.265/2006/4, anexo II). [2]

Según esta definición la discapacidad se entiende como asociada a una combi-

nación de factores propios de las personas y a factores externos que generen impedimentos para que interactúen en igualdad de condiciones en la sociedad. Dado que el centro de la definición está en la interacción, este concepto debe ser reinterpretado cuando se diagnostiquen en la vida prenatal enfermedades genéticas o anomalías congénitas que pueden asociarse con discapacidad en la vida postnatal. Entran aquí en juego dos conceptos para analizar: la discapacidad, asociada a la patología diagnosticada en la vida prenatal que puede ser interpretada como constitutiva de la identidad de la persona, [3] y la forma en que esta

[2] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. [en línea] <http://www2.ohchr.org/spanish/law/disabilities-convention.htm> [consulta: 3 de mayo de 2019].

[3] Stainton T. Identity, difference and the ethical politics of prenatal testing. *J Intellect Disabil Res*. 2003; 47(Pt 7): 533-539.

definición se refleja en la protección legal que reciben las personas diagnosticadas prenatalmente con enfermedades que pueden producir discapacidad.

La discapacidad se puede interpretar desde diferentes modelos. La visión sobre la que se asienten estos modelos va a definir el marco en el que se establece el apoyo al desarrollo integral que requieren las personas con enfermedades que se asocian con discapacidad, y en consecuencia las políticas de salud. Estas políticas cobran trascendental importancia cuando estas enfermedades se diagnostiquen prenatalmente.

En los últimos años se introduce en el cuestionamiento bioético el concepto de discapacidad, porque se reconoce que el mismo está infundido por significados descriptivos y valorativos, [4] es decir no sólo se describen ciertos hechos acerca de la vida de las personas con discapacidad, sino que también se realizan juicios acerca de su valor moral cuando se deben definir qué deberes se tiene respecto a las personas con discapacidad, y cómo se

regulan estos deberes legalmente. Esto implica reconocer que no sólo deben ser contempladas las dificultades físicas o sociales que tiene la persona, sino que también es necesario asumir que la discapacidad puede afectar el reconocimiento de la dignidad completa de la persona, y por ende su estatuto moral y legal. Esto puede ocurrir particularmente, en aquellas enfermedades que se diagnostiquen en la vida prenatal que puedan producir discapacidad en la vida postnatal. [5] Es aquí en que estos significados descriptivos y valorativos cobran vital importancia, ya que pueden interpretarse desde variadas perspectivas. Entonces, se corre el riesgo de que el concepto de la discapacidad se entienda como constitutivo de la identidad de la persona. [6] Por lo tanto, la discapacidad y no el reconocimiento de su dignidad, se vuelve la característica central que defina el estatus moral y legal de la persona. [7]

En algunas perspectivas las personas con discapacidad se ven como "desafortunadas" debido a que se interpreta que tendrían más dificultad en disfrutar de

[4] Dunn M. Discourse of disability and clinical ethics support. *Clinical Ethic.* 2011; 6: 32-38.

[5] Palacios A. El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Madrid: Ed. Cinca; 2008.

[6] Mackenzie C, Scully JL. Moral imagination, disability and embodiment. *J APPL Philos.* 2007; 24(4): 335-351.

[7] Moya G. Valoración ética del diagnóstico de enfermedades fundantes de discapacidad en la vida prenatal. *Acta Bioethica* 2014; 20 (1): 31-40.

los beneficios sociales y materiales que impone la sociedad contemporánea. [8] Se entienden como vidas que no merecen ser vividas porque son una carga para otros, especialmente para los padres y otros miembros de la familia, y aún para la sociedad en su conjunto. [9] En algunas culturas se pueden considerar a una persona con discapacidad como un mal presagio que puede "manchar el linaje". [10] Pero al contrario, cuando logran acceder a estos beneficios sociales y materiales se las ubica en un lugar de personas con "coraje excepcional"; o bien cuando se toma conciencia de que sus derechos deben ser reconocidos se colocan bajo la denominación de "ángeles" o "eternos niños", conceptos que solamente remarcan la visión dramática que tiene la sociedad de su realidad. [11] Se desconoce en estos casos la posibilidad de comprender que la discapacidad es una situación universal desde el punto de

vista humano, y que como tal no debería afectar el respeto por la dignidad ni el ejercicio de sus derechos. [12]

Por ello, tomar conciencia de que hay diferentes modelos de interpretar los significados descriptivos y valorativos de la discapacidad es necesario para poder analizar cómo se valoran a las personas con discapacidad, y por ende entender cómo se interpreta el espíritu que sostiene a nuestro sistema legislativo acerca de la forma en que regula la protección y participación en la sociedad de las personas con discapacidad. Este trabajo reflexionará especialmente acerca del modelo de las capacidades, como forma de interpretar la discapacidad, y cómo se relaciona con el marco legal actual ante las enfermedades diagnosticadas en la vida prenatal que puedan asociarse a discapacidad en la vida postnatal, ampliando trabajos previos. [13]

[8] Crabtree D. Disability A Choice of Models 2003 [en línea] https://englishagenda.britishcouncil.org/sites/default/files/attachments/models_of_disability.pdf [consulta: 21 de mayo de 2019].

[9] Rubeis G, Steger F A burden from birth? Non-invasive prenatal testing and the stigmatization of people with disabilities. *Bioethics*. 2019 ;33(1):91-97. doi: 10.1111/bioe.12518. Epub 2018 Nov 21.

[10] Informe del Comité de los Derechos del Niño. Asamblea General, Documentos Oficiales, Sexagésimo tercer período de sesiones. Suplemento N° 41 (A/63/41). Artículo 6 - El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo. Naciones Unidas, Nueva York, 2008. [en línea] https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy_and_research/un/63/es/A_63_41_ES.pdf [consulta: 4 de junio de 2019].

[11] Crabtree D. Disability A Choice of Models 2003 [en línea] https://englishagenda.britishcouncil.org/sites/default/files/attachments/models_of_disability.pdf [consulta: 21 de mayo de 2019].

[12] Pantano L. Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud (CIF): la versión en lengua española la trastienda de la CIF, del modelo cultural y social subyacente. *Revista Española sobre discapacidad Intelectual* 2003;34(1):27-43.

[13] Moya G. Derechos de los pacientes con enfermedades que se asocian con discapacidad: marco legal actual. *Arch Argent Pediatr*. 2016; 114(4):355-60.

MODELOS DE DISCAPACIDAD

Dun describe que habría, al menos, cinco modelos para "pensar y hablar sobre discapacidad", dependiendo de dónde se pongan los aspectos descriptivos y valorativos: 1- el modelo médico, 2- el modelo social, 3- el modelo fenomenológico, 4- el modelo bienestarista y 5- el modelo de las capacidades. Los dos primeros modelos ocupan dos extremos, definiendo el concepto de discapacidad en términos médicos e individuales, o en términos sociales. [14]

El modelo médico tiene una visión individualista de la persona con discapacidad, en la que la dificultad física o psicosocial es entendida como una desviación del promedio normal de funcionamiento del ser humano. La discapacidad, es definida como una desviación estadística del funcionamiento normal. Por lo tanto, entiende que existiría algo intrínsecamente malo en tener una discapacidad física o mental porque la persona funcionaría por debajo del rango normal, haciendo su vida menos dichosa, ya que disminuiría su calidad de vida. La discapacidad implica entonces una descripción negativa para la persona y se valora su vida como en desventaja respecto a otras. En esta visión la obligación moral es asistir a esta persona

con discapacidad para lograr su "normalización", intentando remover lo que es intrínsecamente malo asociado a su discapacidad. Por ello, la orientación de este modelo está situada en el tratamiento médico en forma individual.

Por su parte, el modelo social sostiene que no es válido realizar un juicio de valor basado en una desviación estadística del funcionamiento físico o psicosocial de una persona. Este modelo no niega que las personas tienen dificultades en su desempeño físico o psicosocial, pero argumenta que es incorrecto decir que existe algo intrínsecamente negativo en el hecho de que algunas personas tengan ciertas capacidades y otras no, debido a sus patologías. El componente valorativo de este modelo se centra en el reclamo de que la sociedad ha fallado en adecuarse a la realidad de las diferencias individuales vinculadas con la discapacidad. La sociedad, entonces, tiene la obligación moral de reconocer que la dificultad no es mala en sí misma, que debe encontrarse con las necesidades, y modificar las condiciones ambientales en que se desarrollan las personas.

A partir de estos extremos surgen nuevas perspectivas del concepto de discapacidad en las que intervienen la com-

[14] Moya G. Valoración ética del diagnóstico de enfermedades fundantes de discapacidad en la vida prenatal. *Acta Bioethica* 2014; 20 (1): 31-40.

binación de ambos aspectos y nuevos conceptos, como la experiencia individual de vivir con una cierta dificultad como centro del concepto de discapacidad; [15] el bienestar como único valor que sostiene la moralidad, y su maximización como guía de la valoración moral; [16] o el desarrollo de las capacidades en oportunidades reales como base de la prosperidad de una persona según sus circunstancias personales y sociales. [17]

Sin embargo, esta gran disparidad de perspectivas acerca de la definición y la forma de acercarse a la capacidad no es necesariamente mala, ya que puede brindar una perspectiva de la discapacidad en un determinado contexto, que no podría aplicarse en otro. [18]

Entender que existen perspectivas diferentes es importante porque ser consciente del modelo que se sostiene permite definir más claramente el objetivo de las políticas que deben regularse, y el beneficio que se espera de ellas. Los diferentes modelos de pensar en la discapacidad reflejan cómo se conceptualiza

la discapacidad como condición, cómo respondemos a esa condición en otras personas, y cómo cada uno de nosotros y todos en general respondemos a las personas con discapacidad y sus necesidades a través de las políticas. [19]

EL MODELO DE LAS CAPACIDADES

Este modelo se centra en que la prosperidad de una persona depende de que no sólo tengan ciertas capacidades, sino que tenga fundamentalmente oportunidades reales basadas en sus circunstancias personales y sociales, ya que son estas oportunidades las que permiten el desarrollo de sus capacidades. [20] En esta visión es la desigualdad de oportunidades lo que sostiene que una persona con una enfermedad que se asocie con discapacidad tenga una desventaja real en la sociedad. Por lo tanto, el imperativo moral es asegurar que las personas que viven con una dificultad reciban una igualdad de oportunidades para su prosperidad. La medida en que las personas con discapacidad puedan desarrollarse con buena salud, actuar con base en sus

[15] Palacios A. *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: Ed. Cinca; 2008.

[16] Scully JL. *Disability bioethics: Moral bodies, Moral difference*. Lanham MD: Bowman & Littlefield; 2008.

[17] Mackenzie C, Scully JL. Moral imagination, disability and embodiment. *J APPL Philos*. 2007; 24(4): 335-351.

[18] Mitra Sophie. The Capability Approach and Disability. *Journal of disability policies studies* 2006;16(4):236-247.

[19] Rutherford Turnbull III H, Stowe M J. Five Models for Thinking About Disability: Implications for Policy Responses. *Journal of disability policies studies* 2001;12(3): 198-205.

[20] Mackenzie C, Scully JL. Moral imagination, disability and embodiment. *J APPL Philos*. 2007; 24(4): 335-351.

pensamientos y emociones, desarrollar actividades personales, y participar en actividades de la comunidad, políticas y económicas, va a depender de cómo se define nuestro deber, como sociedad, para ayudar a estas personas a desarrollarse.

El modelo de las capacidades, desarrollado por Amartya Sen, está centrado en la interrelación entre el bienestar económico y el bienestar de las personas. [21] Este modelo entiende la discapacidad como la privación en términos de capacidades o de funcionamiento, que resulta de la interacción de tres factores: las características personales (dificultad física o intelectual, edad, origen étnico, sexo); los recursos propios de la persona; y el ambiente en el que se desarrolla la persona (social, cultural, económico, político). [22] Para Sen la capacidad no depende de una habilidad física o mental, sino que depende de la real posibilidad de oportunidades prácticas para desarrollar esas habilidades. Entiende el desarrollo de estas habilidades como funcionamiento, es decir el logro real del individuo a

través de lo que puede o no puede hacer. Pero son esas oportunidades las que facilitan que la vida de las personas con discapacidad, puede verse enriquecida y expresarse plenamente.

Este enfoque permite una visión integral de las personas en su ambiente social y cultural, y se corresponde con la Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud de la OMS (CIF, para lengua española, 2001). [23]

La CIF es una clasificación de las consecuencias de las enfermedades en las personas que intenta proporcionar un marco conceptual para la descripción de la salud y los estados "relacionados con la salud", y lograr un lenguaje unificado estandarizado para el entendimiento universal de estas consecuencias. La CIF pretende incorporar una perspectiva en la que las características propias de la persona, su ámbito de desarrollo social y el entorno cultural intervienen en el desarrollo de sus capacidades. [24] El

[21] Cejudo Córdoba R. Capacidades y libertad. Una aproximación a la teoría de Amartya Sen. *Revista Internacional de Sociología* (RIS) 2007;LXV(47): 9-22.

[22] Mitra Sophie. The Capability Approach and Disability. *Journal of disability policies studies* 2006;16(4):236-247.

[23] Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud: CIF. Organización Mundial de la Salud, 2001 [en línea] https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43360/9241545445_spa.pdf?sequence=1 [consulta: 21 de mayo de 2019].

[24] Pantano L. Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud (CIF): la versión en lengua española la trastienda de la CIF, del modelo cultural y social subyacente. *Revista Española sobre discapacidad Intelectual* 2003;34(1):27-43.

componente social estructural puede agravar o aliviar las consecuencias de la dificultad del funcionamiento de las personas, y el entorno cultural en el que vive la persona es el que brinda un marco fundamental para orientar su desarrollo. Este componente cultural se expresa de distintas maneras ya sea evitando o profundizando la estigmatización de la persona, o la invisibilidad de su situación. Para ello, la CIF recurre como base a ambos modelos clásicos -el médico y el social- cuando define las nociones de funcionamiento y discapacidad. Define Funcionamiento como los aspectos positivos de la interacción entre un individuo, con una "condición de salud" que puede producir una dificultad en su desarrollo, y sus factores contextuales, es decir los factores ambientales y factores personales, los cuales pueden diferenciarse como barreras o facilitadores según la representación que cada persona haga de ellos. A su vez define Discapacidad como los aspectos negativos en la interacción entre un individuo con esa condición de salud que genera la dificultad y sus factores contextuales (CIF, 2001).

En esta manera de interpretar la discapacidad, se entiende que la misma no

es constitutiva de la persona, sino que depende de la real posibilidad de desarrollar sus capacidades y está en concordancia con las ciencias del desarrollo humano: es decir reconoce que el ser humano adquiere diferentes capacidades en el transcurso de su vida. [25]

Por lo tanto, es deber moral de la sociedad en conjunto participar brindando a las personas con enfermedades que producen discapacidad la posibilidad directa de desarrollar todas sus capacidades. Pero cuando la persona por sus circunstancias no puede desarrollarse en forma directa, ya sea por su edad o por sus capacidades limitadas, debe optar por dar todas las oportunidades a sus cuidadores. [26] Este punto es importante cuando nos referimos a las enfermedades que se diagnostican en la vida prenatal.

Marco legal que regula a las personas con enfermedades que se asocian a discapacidad cuando se diagnostican en la vida prenatal.

La organización política de la República Argentina se sostiene en una forma representativa republicana federal de gobierno. De esta manera, el ordena-

[25] Rutherford Turnbull III H, Stowe M J. Five Models for Thinking About Disability: Implications for Policy Responses. *Journal of disability policies studies* 2001;12(3): 198-205.

[26] Nussbaum, M. *Frontiers Of Justice. Disability, Nationality, Species Membership*. Cambridge, MA: Belknap (Harvard University Press), 2006, ISBN 0-674-01917-2.

miento jurídico argentino se fundamenta en una Constitución Federal, sancionada en 1853 por primera vez. En el año 1994 se introdujeron reformas muy profundas. Entre estas reformas se hace especial referencia a la protección del niño por nacer y a las personas con discapacidad.

La Constitución Nacional de 1994 hace una única referencia específica para las personas con discapacidad en su Artículo 75 inciso 23 en el que establece: *"Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad."*

En este artículo se centra en las oportunidades que merecen todas las personas, especialmente si se encuentran en alguna situación en la que estas oportunidades puedan verse afectadas.

De ello, se desprende una visión sobre las personas con discapacidad que tiene puntos en común con el modelo conocido

como de las Capacidades, [27] ya que se centra en que la prosperidad de una persona va a depender de que tengan ciertas capacidades, y oportunidades reales, basadas en sus circunstancias personales y sociales. En esta visión la igualdad de oportunidades es lo que sostiene que una persona con alguna condición que pueda asociarse a discapacidad tenga una adecuada integración en la sociedad y puedan así desarrollarse en forma próspera.

La Constitución Nacional, también a partir de su reforma de 1994, establece en el Artículo 75 inciso 22 que ciertos tratados y convenciones internacionales sobre derechos humanos tienen jerarquía constitucional. En el sistema adoptado resulta claro que estos tratados y convenciones integran la Constitución, deben ser interpretados como la Constitución misma. [28]

Los tratados internacionales a los que nuestro país se ha adherido reconocen que la vida humana comienza desde el momento de la concepción, por lo cual en ese mismo instante quedaría establecida la obligación de garantizar su bienestar. Entre los tratados internacionales que tienen jerarquía constitucional y se

[27] Nussbaum M. *Frontiers of justice: Disability, nationality, species membership*. Cambridge, MA: Harvard University Press; 2006.

[28] Barra RC. El derecho del por nacer a la vida y la despenalización del aborto. *El derecho* 2018 14.425 (LVI): ED278 [en línea] <http://www.elderecho.com.ar/diario.pdf> [Consulta: 22 de marzo de 2019].

refieren particularmente a la protección de la vida desde el momento de la concepción contamos con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1.948), [29] la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica (aprobada por la ley 23.054/1.984), [30] la Convención sobre los Derechos del Niño (aprobada por la ley 23.849/1.990), [31] y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (aprobada por la ley 26.378/2006). [32]

TRATADOS INTERNACIONALES

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su preámbulo:

"Considerando que el reconocimiento de la dignidad inherente y de los

derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana es la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo..." [33]

El concepto de dignidad de la persona humana es punto central y fundamental de la Declaración, ya que la define como una característica intrínseca y propia del ser humano que iguala a todos en un mismo parámetro de valoración, y la constituye como el sustento e interpretación de todas las afirmaciones, principios y derechos que se mencionan en la toda Declaración. De esta manera, define a la dignidad como un valor objetivo, que no depende de una interpretación subjetiva, la contempla como un valor que no se adquiere en determinado momento del desarrollo de la vida o debido a la expresión de ciertas capacidades funcionales típicamente humanas, y tampoco se otorga por unos seres humanos a otros

[29] Declaración Universal de Derechos Humanos, Preámbulo. UNESCO, 1948 [En línea] <<http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf>> [Consulta: 10 de abril de 2019].

[30] Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica [En línea] <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/28152/norma.htm> [Consulta: 12 de septiembre de 2018].

[31] Convención sobre los Derechos del Niño [En línea] <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm> Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos del Niño, [en línea], <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm> [Consulta: 12 de septiembre de 2018].

[32] Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad [en línea], <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm> [Consulta: 12 de septiembre de 2018].

[33] Declaración Universal de Derechos Humanos, Preámbulo. UNESCO, 1948 [En línea] <<http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf>> [Consulta: 12 de septiembre de 2018].

seres humanos. A su vez interpreta que el ser humano forma parte de la familia humana, ello significa que estamos ligados por lazos familiares, que incluyen los conceptos biológicos, culturales y sociales. Concluye que el reconocimiento de esta dignidad inherente de los seres humanos es la base de la libertad y la justicia, y es lo que otorga al mundo la posibilidad de convivir pacíficamente.

La Declaración no hace distinción entre los conceptos de "hombre", "individuo", "ser humano", "persona" y "persona humana", ya que utiliza estos vocablos en forma indistinta en todo el texto. Por ello, en el Artículo 3 sostiene que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. [34]

Del mismo modo la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica (1969) sostiene en el punto 2 del Artículo 1 que *"para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano."* [35] Es decir, que con el mismo espíritu que la

Declaración Universal de Derechos Humanos iguala los conceptos de persona y ser humano. Sostiene, a su vez, en el artículo 4 que toda persona tiene derecho a que se respete su vida, y que este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción.

Desde 1924 surge una necesidad de reconocer en forma específica una protección especial al niño, y esta necesidad queda plasmada en la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño. Esta Declaración define que *"el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento"*. Estos conceptos luego son ampliados en la Convención sobre los Derechos del Niño [36] adoptada por la Asamblea General en 1959, y también reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Derechos Civiles y Políticos (Ley 23.313/ 1986 en particular, en los artículos 10, 12 y 24). [37] La Convención

[34] Declaración Universal de Derechos Humanos, Preámbulo. UNESCO, 1948 [En línea] <<http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf>> [Consulta: 12 de septiembre de 2018].

[35] Organización de los Estados Americanos, Departamento de Derecho Internacional [en línea], <<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-32.html>> [Consulta: 12 de septiembre, 2018].

[36] Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos del Niño, [en línea] <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx> [Consulta: 4 de junio de 2019].

[37] Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Derechos Civiles y Políticos [en línea] <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/23782/norma.htm> [Consulta: 4 de junio de 2019].

en el artículo 1 entiende por "niño" a todo ser humano menor de 18 años. [38] Sin embargo, nuestro país realiza una reserva en el artículo 2 de la ley 23.849 en la que dispone que el artículo 1 debe interpretarse en el sentido *"que se entienda por 'niño' todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad."* [39] Nuestro país reconoce que, tal como fue planteado en la Declaración sobre los derechos del Niño en 1929 quedan incluidos los niños por nacer en la definición de 'niño', y por ello se debe reconocer legalmente una protección especial al pertenecer a una población considerada como vulnerable, entre ellos a los niños con enfermedades que se asocian con discapacidad. Este punto lo especifica en el artículo 23, en que reconoce el respecto por la dignidad del niño que pueden tener necesidades especiales, tanto el niño como sus padres o cuidadores; y que es responsabilidad del estado que el niño y su familia tengan las oportunidades necesarias para que *"logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual"*. Nuevamente esta Declaración reconoce las oportunida-

des como la base de la integración social y del desarrollo individual.

LEGISLACIONES CENTRADAS EN LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES QUE SE ASOCIAN A DISCAPACIDAD

Nuestra legislación sostiene dos maneras de proteger los derechos de las personas con discapacidad: reconociendo su dignidad y protección, y sus necesidades en salud. Por un lado, reconoce su dignidad y protección mediante la a) Ley 25.280/2000 que aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, y b) Ley 24.714/2000 que establece Régimen de asignaciones familiares, contemplando la asignación a las personas con discapacidad desde el diagnóstico y la asignación prenatal. Por otro lado, hace referencia especial a la atención en salud en la a) ley 22.431/1981 Ley de Sistema de Protección Integral de las personas con discapacidad, [40] b) Ley

[38] Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos del Niño, Parte I Artículo 1 [en línea] <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx> [Consulta: 4 de junio de 2019].

[39] Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Convención sobre los derechos del niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York 20/11/89 – Aprobación [en línea], <<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/I-23849.html>> [Consulta: : 4 de junio de 2019].

[40] Ley de Sistema de Protección Integral de las personas con discapacidad [en línea], <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20620/texact.htm> [Consulta: : 4 de junio de 2019].

23.661 Ley de Sistema Nacional del Seguro de Salud, [41] y c) la Ley 24.901/1997 Ley de Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a Favor de las Personas con Discapacidad. [42] Así, la Ley de Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a Favor de las Personas con Discapacidad es la que hace una referencia especial respecto del diagnóstico prenatal de enfermedades que pueden producir discapacidad. En el Capítulo IV de Prestaciones básicas, especifica en el Artículo 14 referido a Prestaciones preventivas, que *"La madre y el niño tendrán garantizados desde el momento de la concepción, los controles, atención y prevención adecuados para su óptimo desarrollo físico-psíquico y social."* Interpreta claramente que el cuidado y la protección del niño comienzan desde el momento de la concepción, particularmente si hay factores de riesgo o si se diagnostica patología discapacitante en la madre o en el feto. En todos los casos contempla no sólo los aspectos físicos, sino que también los sociales y los psicológicos. Es decir, puede interpretarse desde el modelo de las capacidades entendiendo que la oportu-

nidad de diagnóstico temprano de la enfermedad, y de tratamientos precoces darán una opción de evitar o compensar la discapacidad, y que estas oportunidades deben comenzar en forma tan temprana como la vida prenatal del niño.

CONCLUSIÓN

Reconocer que existen diferentes maneras de interpretar la discapacidad en sus aspectos descriptivos y valorativos permite comprender que dependiendo de estas perspectivas se van a debatir en forma diferente los fundamentos que sostienen la protección y promoción de las personas, su regulación legal, y la manera diferente en que se orientan las políticas de gestión respecto de las necesidades que tienen las personas con discapacidad.

Entender estas perspectivas diferentes es importante porque ser consciente del modelo que se sostiene permite definir más claramente el objetivo de las políticas que deben regularse, y qué beneficio es el que se espera de ellas. Los diferentes modelos de pensar en la discapacidad reflejan como se conceptualiza la disca-

[41] Ley de Sistema Nacional del Seguro de Salud [en línea], <https://www.sssalud.gob.ar/index/normativas/consulta/001240.pdf> [Consulta: : 4 de junio de 2019].

[42] Ley de Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a Favor de las Personas con Discapacidad [en línea], <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/47677/norma.htm> [Consulta: : 4 de junio de 2019].

pacidad como condición, cómo respondemos a esa condición en otras personas, y cómo cada uno de nosotros y todos en general a través de las políticas respondemos a las personas con discapacidad y sus necesidades.

El modelo de las Capacidades reconoce que el ser humano adquiere varias capacidades en el transcurso de su vida y para ello necesita distintas estrategias y niveles de protección en las diferentes etapas de su vida.

Si bien el modelo médico es un modelo dominante como sustento de las políticas de salud, es claro que en nuestro país la legislación se fundamenta en el modelo de las capacidades. Nuestra legislación no demuestra haber sido influenciada por el movimiento eugenésico preponderante en las políticas de salud en otros países como Francia, [43] China, [44] Cuba, [45] o Estados Unidos, [46] entre otros. Del mismo modo, Estados

Unidos en el año 2008 sancionó una ley federal en Estados Unidos conocida como "Ley de concientización de las condiciones diagnosticadas prenatal y posnatalmente". Los puntos principales de esta ley son 1- incrementar la referencia a servicios de apoyo de las mujeres que reciban un resultado positivo para Síndrome de Down u otra condición diagnóstica prenatal y posnatalmente, como también brindar información actualizada acerca del pronóstico de personas que viven con esa condición médica, 2- fortalecer las redes de apoyo actuales, y 3- asegurar a los pacientes que reciban información actualizada y basada en evidencia acerca de la certeza de los estudios. [47]

Es importante resaltar que nuestro sistema legislativo incluye una perspectiva en la que el diagnóstico prenatal de patología que puede generar discapacidad en la vida postnatal reconoce la importancia de un diagnóstico temprano, y está orientada hacia el tratamiento, hacia la bús-

[43] Gaïlle M, Viot G. Prenatal diagnosis as a tool and support for eugenics: myth or reality in contemporary French society? *Med Health Care Philos.* 2013;16(1):83-91. doi: 10.1007/s11019-012-9429-1.

[44] Qiu R.Z., *Bioethics Asian Perspectives: a Quest for Moral Diversity*, Paises Bajos, Kluwer Academic Publisher, 2004, p. 189.

[44] Castillo Abreus DA, Mederos Ramos N, Barrios Herrero L.; "Ética médica en la educación superior. Diagnóstico prenatal", *Rev Cubana Educ Med Super*, 15 (2005): 22-9.

[46] Asch A. Prenatal diagnosis and selective abortion: a challenge to practice and policy. *Am J Public Health.* 1999;89:1649-1657.

[47] OPEN CONGRESS FOR THE 112 UNITED STATES CONGRESS, S.1810-Prenatally and Postnatally Diagnosed Conditions Awareness Act [en línea], disponible en: <<http://www.opencongress.org/bill/110-s1810/show>> [Consulta: : 4 de septiembre de 2018].

queda de estrategias que faciliten la integración social de las personas con enfermedades genéticas que se vinculen a discapacidad en la vida postnatal.

Es un desafío en nuestra sociedad actual sostener políticas de salud pública que promuevan eficientemente el avance

del desarrollo científico y simultáneamente promueva la contención e inclusión de las personas con enfermedades que generan discapacidad. Sin embargo, es necesario reconocer que nuestro sistema legislativo actual respeta los derechos de las personas con enfermedades que se asocian con discapacidad desde la vida prenatal.

EL CAMPO DE LA BIOÉTICA EN UN MUNDO GLOBALIZADO

Fecha de recepción: 20/04/2019

Fecha de aceptación: 15/05/2019

Pbro. Lic. Rubén Revello

Contacto: revello@uca.edu.ar

· Instituto de Bioética. Facultad de Ciencias
Médicas. Pontificia Universidad Católica
Argentina. Argentina

Palabras clave

- Globalización
- Colonialismo cultural
- Ética global
- Pacto social

Key words

- Globalization
- Cultural Colonialism
- Global Ethics
- Social Pact

RESUMEN [1]

En este trabajo, el Pbro. Lic. Rubén Revello, analiza el modo en que la globalización, que en conjunción con la irrupción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, producen un nuevo espacio al reducir al instante cero las distancias, hace necesario pensar una propuesta distinta para el ámbito de la ética global.

En el primer apartado, el autor resume la actualidad del mundo globalizado; en el segundo, se ocupará de establecer las causas subyacentes; para pasar en el tercer y último apartado a considerar dos posibles propuestas distintas.

ABSTRACT

In this work, Father Rubén Revello, analyses the way in which globalization, which together with the advent of new technologies of information and communication produce a new space by reducing the distances to zero, make it necessary to think a different proposal for the global ethical realm.

In the first section, the author summarizes the present globalized world; in the second section, he will present the underlying causes; and in the third and last section, he will consider two different and possible proposals.

1. LA SITUACIÓN REAL DE LA GLOBALIZACIÓN

Las comunicaciones, los multimedia, el WiFi y la invasión de las redes sociales, han puesto el mundo al alcance de la mano. Muchas personas pueden tener acceso inmediato a bibliotecas que están al otro lado del mundo, o comunicarse por correo electrónico con los autores

mismos de esos libros y charlar cara a cara con ellos por teléfono celular. Hoy se puede hacer un seguimiento de las personas y ubicarlas, allí donde se hallen, con menos de un metro de error. Del mismo modo, las actuales aplicaciones nos permiten entrar a ciudades y pueblos, recorriendo sus calles y viendo los frentes de las casas, aunque jamás hayamos estado en ese lugar.

[1] El presente artículo está basado en la ponencia del autor en el marco del XIV Congreso Internacional del Instituciones de Bioética, cuyo tema central fue "Hacia una Bioética Global que respete toda vida". Realizado en Buenos Aires los días 6 y 7 de noviembre de 2018.

Pero toda esta cercanía que nos pone a un click del picaporte de la puerta del Pentágono o del Kremlin, ha fomentado una salida del ámbito del propio ecosistema, de la propia cultura, para explorar otras realidades totalmente ajenas. A su vez, éste cambio promueve un ingreso de otras formas culturales a nuestros propios ámbitos –recordemos que Marco Polo no solo llegó a la ciudad prohibida de Pekín, a su regreso a Venecia trajo consigo el papel, la brújula y la pólvora-. Estos intercambios culturales no siempre son respetuosos de los lugares a los que llegan. Las asimetrías entre esas diferentes identidades terminan debilitando a la cultura menos tecnológica, a la más frágil por sus recursos y por el número de personas que la comparten. Así, cantidad de personas, más tecnología, más poder hegemónico conforman una nueva forma de colonialismo cultural, bajo la razón del progreso y la modernidad.

El pacto social que funcionaba en comunidades intermedias, en tiempos de globalización, termina transformándose, de hecho, en una imposición cultural, donde no todos los miembros del pacto tienen opinión verdadera. Esa presión muchas veces se ve fomentada por las grandes usinas de difusión que constituyen los organismos internacionales como Naciones Unidas o la OMS. Los acuerdos multinacionales condicionan a los países que ingresan, a aceptar ciertas pautas que suelen serles ajenas a su propio

"ethos", pero que se vuelven un instrumento para que los países más ricos e influyentes, ejerzan su peso ético cultural sobre los demás. Criterios sobre natalidad, aceptación del aborto libre y a demanda o las llamadas "políticas de género" son solo algunos ejemplos de esas presiones transculturales que todos están obligados a aceptar, formen o no parte de su universo de valores.

"Pertener al mundo desarrollado, tiene sus costos éticos".

El cuasi-monopolio de la bioética anglosajona, de corte pragmático utilitarista responde a estas características. El desamparo de la vida frágil, tanto en sus inicios como al final, se vuelve moneda corriente aún en culturas donde tradicionalmente la acogida y la veneración por la vida de los niños y los ancianos es un elemento constitutivo de su identidad. Tradiciones como la latinoamericana o la de Oriente, la veneración de los ancianos en África y Oceanía, terminan siendo ignoradas en estos acuerdos en favor de una supuesta "Ética global" que responde solo a los criterios de los países centrales, dominados a su vez por razones prioritariamente economicistas.

Así, el acceso a la salud de calidad, no está más vinculado a la dignidad humana, sino al poder adquisitivo y se acepta

mansamente que cada quien tiene acceso a la medicina que puede pagar.

Los servicios públicos de salud se enfrentan a una multitud de pacientes, muchas veces con insumos escasos (cuando no insuficientes), mientras que las clases más acomodadas escapan a servicios más adecuados, consumiendo estudios de altísima complejidad, muchas veces innecesarios.

De ese modo, el principio de la globalización que supone acciones conjuntas en favor de todos los hombres, basados en la común dignidad, terminan siendo atomizado en una serie de "diferenciales" vinculados a su mayor poder adquisitivo.

2. LAS CAUSAS SUBYACENTES

¿Esto significa que no debemos buscar una ética global?... DE NINGÚN MODO.

Como señalaba al comienzo de mi exposición, el mundo se ha empequeñecido con las comunicaciones, todos estamos más cerca de todos, influimos y somos influenciados por quienes nos rodean. Esa cercanía genera interdependencia y un lenguaje común ético, político y económico.

Mientras que en la antigüedad, cada valle encerraba un dialecto, debido a la incomunicación de las personas que lo habitaban, hoy la "salida de sí" la "apertura al mundo" requiere (e impone) sus propios vínculos. Las economías se influyen mutuamente, de modo que la caída de Grecia, México o Argentina, repercuten en el resto de los países. Estos a su vez se agrupan regionalmente para ejercer mayor peso en las negociaciones (Mercosur, Comunidad Económica Europea, La Liga de países Africanos). La justicia misma no es ajena a esta globalización y crea Cortes y Tribunales Internacionales (Como la Corte Interamericana de Justicia, la Corte Europea o el Tribunal Internacional de La Haya).

Hemos de reconocer que se ha avanzado mucho en el terreno de la integración global y que salirse del sistema es muy complicado, tal como sucede con el reciente experimento del Brexit. Sin embargo, la pertenencia a estos mega bloques de naciones ha estimulado, como efecto rebote, el subyacente nacionalismo de muchos países a extremos que creíamos ya superados. Por tomar solo el ejemplo de Europa: Catalunya, Los Países Vascos, Andalucía, en España; Escocia, Irlanda y Gales en Reino Unido; Normandía en Francia; La Lega Nord con el Véneto, Piamonte y la pianura Padana, en Italia; por no hablar de los Balcanes y hasta el Tirol en Alemania. Cada uno de

los casos citados, pretenden independizarse de los países de los que forman parte desde hace siglos. La justificación de todos ellos coincide en algunos puntos: 1) Las leyes migratorias que fomentan la invasión de extranjeros que no se avienen a las formas culturales del país que los recibe, 2) la pérdida de la soberanía jurídica y la imposición de criterios extraños a sus culturas y 3) las superestructuras burocráticas que insume altos costos para su sostenimiento.

En el fondo los criterios comunes, desde la Revolución francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre, han consagrado a dos elementos como principios incuestionables: la libertad individual y el Pacto Social. Pero detengámonos un poco en el análisis de estos elementos...

De la famosa tríada revolucionaria *Liberté, égalité, fraternité*, solo pudo sobrevivir la primera y esto se debe, según mi humilde entender, al origen mismo de la Revolución Francesa. Ella tuvo por madre el Iluminismo, [2] pero nació huérfana de trascendencia. La con-

secuencia es que, en el caso de la *igualdad*, no logra responder sobre qué argumento es sostenida. Sobre la común naturaleza humana, seguramente no, pues el concepto de un orden natural escapa a los criterios estrictamente iluministas. La Revolución desconfiaba de Dios, porque desconfiaba de sus representantes, pero en lugar de distinguir entre Uno y otros, tomó la opción de entronizar a la diosa Razón y anticipar en los hechos, lo que Nietzsche teorizaría siglos después: la muerte de dios como una condición para la liberación del Hombre.

Con la muerte de Dios, la revolución francesa mata todo fundamento objetivo y se pierde el parámetro racional que funda y garantiza las relaciones humanas, por encima de los intereses individuales. Al mismo tiempo sin igualdad, quien está a mi lado deja de ser mi hermano ya que no reconozco un padre común que sea garante de esa igualdad y fraternidad. Como vemos, solo persiste la libertad, que debe ser afirmada con toda vehemencia. Así, la necesaria liberación del paternalismo del sistema monárquico y del paternalismo eclesial, engendró una

[2] Zanotti, Gabriel, "modernidad e Iluminismo" en revista Libertas VI, 11 (oct de 1989) "Pero si hay algo que constituye su más profunda esencia es su radical voluntad de immanencia. Esto significa que el Iluminismo toma los tres elementos típicos de la modernidad y los deforma, enfrentándolos dialécticamente con lo sobrenatural y trascendente. (...) La afirmación de los derechos del hombre y su libertad se realiza sobre la base de una progresiva negación de Dios, sea a través de una ley natural immanente, desligada y enfrentada con la ley eterna, sea mediante la negación de todo vestigio de ley natural y su sustitución por un contrato social donde la voluntad general se convierte en el origen de la ley"

consecuencia negativa: la pérdida de la condición filial y fraterna.

Ahora la libertad individual, exceptuada de toda referencia metafísica, se lanza caprichosa y voraz, sobre la realidad, intentando llenar el espacio dejado por la Ley Natural. De éste modo, el libre albedrío, al perder esa referencia externa, se vuelve auto referencial y despótico –como señalara en su momento Schopenhauer-. [3]

Claramente, el ser humano, llamado a la vida gregaria, si carece de un marco regulatorio de sus conductas, se vuelve peligroso para su misma especie, (*homo hominis lupus*) [4] de allí que, se impone algún modo de ética compartida. La verdadera pregunta es: esa necesaria autolimitación de la libertad, que le impone la vida en sociedad, ¿sobre qué base se afirma? ¿Qué se comparte? ¿Un acuerdo sobre bases pre-existentes al pacto mismo, o los valores que el pacto determina?

Hobbes, quien debió padecer los duros enfrentamientos de la guerra civil inglesa, publicó en 1651, *El Leviatan*, donde propone elaborar un "**acuerdo o pacto**

social". Allí presenta ésta teoría que lo hizo famoso: para poder vivir armónica y pacíficamente, las personas deben renunciar a algunos aspectos de su libertad personal, (autolimitarse) en favor de una vida en sociedad.

Para éste autor, entonces la respuesta a nuestra pregunta sobre las bases de un ética compartida (que hoy nos reúne con el nombre de ética global) surge del Pacto social, del acuerdo de las partes, de la intersubjetividad: ES UNA CONSTRUCCION SOCIAL, ATADA SOLO A LA CAMBIANTE OPINIÓN PÚBLICA Y CONVALIDADA POR ELLA.

A esto debemos agregar que las decisiones no son estrictamente fruto de un consenso real, sino de un cierto grupo de "*influencers*" que encaramados a los medios masivos y a las redes sociales, **instalan** una tendencia a la cual se suman mansamente las mayorías sin otra crítica que la necesidad de ser aceptado socialmente. Esto se refleja en resultados parciales que son puestos en evidencia en encuestas de opinión. A su vez, esas encuestas son tomadas por los políticos y legisladores como inquietudes populares,

[3] Schopenhauer, A. "*El mundo como voluntad y representación*," II. II, 28. La Voluntad es: «un ciego afán un impulso o pulsión carente por completo de fundamento y motivos».

[4] Plauto, "*De asinaria*" *Lupus est homo homini, non homo, quom qualis sit non novit* (Lobo es el hombre para el hombre, y no hombre, cuando desconoce quién es el otro).

de modo tal que en su constante búsqueda de congraciarse con sus votantes, las consagran de modo acrítico como verdades absolutas y terminan adquiriendo estado legislativo. Solo así se explica la tiranía de las minorías que aún sin representatividad real, consiguen imponer los criterios más disparatados a la mayoría de la población.

UNA PROPUESTA DISTINTA

La pregunta que surge espontáneamente es: ¿Existe alguna alternativa de juicio ético, que no parta del Acuerdo Social? A esta pregunta los clásicos nos responderían que sí existe.

Aristóteles recoge una larga lista de pensadores griegos que lo antecedieron y logra elaborar un concepto superador de *naturaleza*. [5] Para el estagirita lo primero que se debe tomar al reflexionar sobre la naturaleza del hombre, es que éste es un *ente natural* (no es artificio humano, una máquina) y por lo tanto sujeto a cambios en sí, desde sí mismo. También observa que como todo ser en esas condiciones, es un compuesto de

materia (cuerpo) y forma (alma) y ésta composición es fundamental al momento de considerar la naturaleza humana. Dentro de estos dos principios, uno de ellos es clave para la definición de hombre, aquella característica sin la cual no es tal: el principio formal que organiza a la materia y la anima, *el alma*. [6] Al reunir ambos conceptos la conclusión es simple, *allí donde la materia sea organizada por el co-principio inmaterial hay vida y en el caso del ser humanos esa vida adquiere siempre la categoría de persona*.

La propuesta alternativa al pacto social como fundamento de la ética, es poner al ser humano como centro de toda consideración. A su vez, así como el elemento fundamental es el principio que anima y organiza la vida, ésta se materializa en la corporeidad de modo objetivo, de allí que la intangibilidad de la vida física del ser humano da la primera pauta ética compartida. Nadie puede sostener que atacar o poner en riesgo la vida de otro hombre sea éticamente correcto.

La única excepción, pero siempre subordinada a este primer principio, sería

[5] Prevosti Monclús, A. "Aristóteles recoge e integra los diversos aspectos de la idea de naturaleza que los distintos pensadores anteriores a él habían expresado, utilizado o considerado." (En Downloads/Dialnet-LaNaturaleza HumanaEnAristoteles-4100293%20 (1).pdf) pp 35-50.

[6] Ibidem anterior. P. 41.

intervenir la vida, con intención terapéutica, es decir para curar. Esto tiene sus propias consideraciones: a) intervenir solo la parte enferma, b) con el consentimiento del paciente, c) Solo si es la única alternativa y d) con expectativas de éxito ciertas.

Estos son solo dos ejemplos de una alternativa más objetiva y por lo tanto racional, en la elaboración de una bioética global, que supere el emotivismo pragmático-utilitarista donde el bien y el mal quedan reducidos a la cambiante y caprichosa opinión de las mayorías, prescindiendo de toda referencia a la verdad.

LA BIOÉTICA COMO BASE DE UNA ECOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA QUE EVITA LA CULTURA DE LOS RESIDUOS

Fecha de recepción: 12/05/2019

Fecha de aceptación: 30/05/2019

Prof. Dr. Dario Sacchini

Contacto: dario.sacchini@unicatt.it

· Fundación Hospital Universitario "A. Gemelli
IRCCS. Instituto de Bioética y Humanidades
Médicas . Universidad Católica del Sacro
Cuore. Roma

Palabras clave

- Bioética
- Antropología
- Ecología
- Ética del medio ambiente

Key words

- Bioethics
- Anthropology
- Ecology
- Environmental Ethics

RESUMEN [1]

La relación entre bioética, ecología y antropología es un aspecto que tiene sus raíces en los orígenes mismos de la disciplina. Esta relación también manifiesta características de complejidad que requieren una articulación adecuada.

El artículo aborda los siguientes puntos: una premisa necesaria para el ulterior desarrollo de la reflexión en referencia a la atención original de la Bioética a los temas ambientales desde la lección de Potter; la polivocidad de las teorías de la Bioética Ambiental en comparación; la posible contribución al debate representado por la Encíclica *Laudato si'* del Papa Francisco y, finalmente, las conclusiones "in itinere" sobre la siguiente cuestión: "si" y "qué" la Bioética puede hacerse cargo de una ecología / antropología que evite la cultura de los residuos.

ABSTRACT

The relationship among bioethics, ecology and anthropology is an aspect rooted in the very origins of the discipline. This relationship also presents complex characteristics that call for a proper articulation. The article deals with the following topics: a necessary proposition for a further development of the reflection in relation to the original attention paid by the Bioethics to environmental issues since Potter's lesson; the diversity of the theories of the Environmental Bioethics in comparison; the possible contribution to the debate of the Pope Francis encyclical *Laudato si'* and, finally, the "in itinere" conclusions about the following question: "if" and "what" Bioethics can take over an ecology/ anthropology which prevents the throwaway culture.

EL CAMINO DE LA REFLEXIÓN

La relación entre bioética, ecología y antropología es un aspecto que tiene sus raíces en los orígenes mismos de la disci-

plina. Esta relación, sin embargo, manifiesta características de complejidad que, dentro de los límites establecidos por un aporte científico ágil, aún requieren una adecuada articulación.

[1] Este artículo es un resumen del informe del XIV Congreso Internacional del Instituto de Bioética de la Universidad Católica Argentina (UCA) sobre el tema: "Hacia una Bioética global que respete toda vida", celebrado en Buenos Aires el 7.11.18.

El camino que pretendemos seguir aquí se refiere a los siguientes puntos: una premisa necesaria para el ulterior desarrollo de la reflexión; la polivocidad de las teorías de la Bioética Ambiental en comparación; la posible contribución al debate que representa la Encíclica *Laudato si'* del Papa Francisco y, por último, las conclusiones "in itinere" sobre la siguiente cuestión: "si" y "qué" la Bioética puede hacerse cargo de una ecología/antropología que evite la cultura de los residuos.

UNA PREMISA NECESARIA

Es bien sabido que cuando el oncólogo norteamericano Van Rensselaer Potter introduce el término "bioética", no oculta que lo concibe como "un conocimiento de cómo utilizar el conocimiento" destinado explícitamente a crear las condiciones adecuadas para la supervivencia del hombre en toda la biosfera: "ciencia de la supervivencia", [2] "puente hacia el futuro", que se extiende entre el progreso científico y el lenguaje de los valores. La dedicación de "Bioética: puente hacia el futuro" a Aldo Leopold -teórico de la "ética de la tierra" que se ilustrará más adelante y colega de Potter en la Universidad de Wisconsin- ya dice mucho

sobre la perspectiva "ecológica" de la concepción de la bioética de Potter, así como sobre la deuda intelectual con Leopold, que se explicaron más adelante en un ensayo posterior. [3]

Aunque no cabe duda de que la Bioética, fenómeno cultural que más tarde se hizo explícito también como disciplina académica, centró su atención en el campo de la biomedicina, es igualmente importante hacer dos anotaciones: en primer lugar, que la definición de Bioética en la primera edición de la *Enciclopedia de Bioética* de Warren T. Reich, así [4] como las áreas de referencia, mencionan explícitamente los temas ambientales; en segundo lugar, que con el advenimiento de las publicaciones académicas de Bioética sobre la ética del medio ambiente, se ha encontrado con un importante contenedor de reflexión.

LA POLIVOCIDAD DE LAS TEORÍAS DE BIOÉTICA AMBIENTAL EN COMPARACIÓN

Un hecho que surge inmediatamente de la revisión de la literatura sobre ética (bio) ambiental es la polivocidad de las posiciones, como en la cuenca más

[2] Potter VR, "Bioética, ciencia de la supervivencia", *Persp. Biol. Med.* 1970; 14 (1): 127-53.

[3] Potter VR, *Global Bioethics: building on the Leopold Legacy*, East Lansing (Mich.), University Press, 1988.

[4] Reich WT (ed.), *Enciclopedia de Bioética*, I: Nueva York, The Free Press - MacMillan, 1978, p. XIX.

amplia de la disciplina. Si queremos simplificar lo más posible, podríamos identificar tres enfoques principales: el ecocentrismo, cuyo valor clave es el ecosistema; el biocentrismo, en cuyo epicentro se encuentran los seres vivos y, por último, el antropocentrismo, que postula la primacía del hombre sobre la naturaleza. Ahora repasémoslos brevemente.

El ecocentrismo abarca varias perspectivas. La "ética de la tierra" fue propuesta por Aldo Leopold [5] y se centra en el concepto de la comunidad biótica, es decir, el conjunto de la materia orgánica e inorgánica y todos los organismos vivos, dentro de los cuales el hombre es un ciudadano biótico. En consecuencia, no está en la cima de la comunidad biótica, sino es un cuerpo entre otros. En este contexto, la reflexión moral se centra en la llamada "ética de la tierra", en la que una cosa es correcta cuando tiende a preservar la integridad, la estabilidad y la belleza de la comunidad biótica; es injusta cuando tiende a lo contrario. Leopold postula la conservación de la biosfera como un estado de armonía entre el hombre y la tierra. Nos enfrentamos así a una visión innovadora de la ética humana, para la que la tierra

ya no es un simple elemento a explotar, sino un verdadero organismo a proteger. En última instancia, la ética es el respeto al equilibrio biótico.

El segundo enfoque excéntrico es el ecofeminismo, postulado por varios autores (por ejemplo, C. Merchant, K. Warren). [6] Afirma la superación de la dominación de la naturaleza y de la mujer por el hombre y de la supuesta visión del cosmos como una máquina (y no como un organismo). Según el ecofeminismo, de hecho, las mujeres y el medio ambiente natural son víctimas de la violencia patriarcal y, por lo tanto, las mujeres, con su acción cultural, social y política, están llamadas a liberarse a sí mismas y a la naturaleza de la dominación masculina, dada su propensión nativa a estar en comunión dinámica con los animales, la tierra y las estrellas. La mujer, despertando así su naturaleza, podría recuperar el vínculo de comunión de la humanidad con el mundo no humano.

Una tercera perspectiva excéntrica (K. Goodpaster, P. Taylor) [7] postula la extensión de los derechos fundamentales a las plantas. L.E. [8] Johnson también

[5] Leopold A, *A Sand County Almanac. And Sketches Here and There*, Oxford, Oxford University Press, 1949.

[6] Merchant C, *Radical Ecology*, Londres, Routledge, 1992; Warren KJ., "Feminismo y Ecología: Making Connections", *Ética Ambiental*. 1987; 9: 3-21.

[7] Goodpaster K, "On Being Morally Considerable", *Journal of Philosophy*, 1978; 75: 308-25; Taylor P, "The Ethics of Respect for Nature". *Environmental Ethics*, 1981, 3(3): 197-218.

[8] Johnson LE, "Humanidad, holismo y ética ambiental". *Ética Ambiental*. 1983; 5(4): 345-54.

apoya la extensión de los derechos a entidades sin individualidad biológica: agua, aire.

La profunda ecología de Arne Naess también se distingue desde una perspectiva excéntrica. Es una verdadera Ecosofía que afirma el valor intrínseco de otras especies distintas del hombre, de los sistemas y procesos naturales. El atributo "profundo" expresa precisamente el interés de este enfoque por las cuestiones filosóficas *fundamentales* sobre el papel de la vida humana como parte de la ecosfera, distinguiéndose tanto de la ecología como mera rama de las ciencias biológicas como del ecologismo utilitario antropocéntrico. Naess afirma que "*el derecho a vivir de todas las formas (de vida) es un derecho universal que no puede ser cuantificado... Ninguna especie viva puede beneficiarse más del derecho particular a vivir y reproducirse que otra especie*". [9] Este sistema filosófico afirma el igualitarismo biosférico, según el cual todos los organismos son nudos de una compleja red biosférica y el hombre es uno con el medio ambiente: la ecología profunda llega a una especie de panteísmo que homologa al hombre con el medio ambiente en su conjunto. Los

ecosistemas pueden soportar poco el impacto de los seres humanos o de otras influencias externas, y la civilización moderna amenaza el bienestar ecológico global, incluso considerando que la complejidad de las relaciones y la interferencia en la biosfera es en gran medida desconocida para los seres humanos. Como resultado, *los ecologistas profundos* esperan influir en el cambio social y político a través de su filosofía.

El biocentrismo comprende dos declinaciones principales: la ética sensorial-céntrica y la ética de lo sagrado de la vida. El primero tiene en Peter Singer un exponente de referencia. [10] Es bien conocida la suposición cantoriana del respeto indistinto de todos los seres vivos como capaces de experimentar placer y dolor, según la cual es necesario postular el principio de la consideración igualitaria e imparcial de los intereses (utilidad) de muchos (humanos y no humanos) - según la vulgaridad utilitaria- y la referencia al deseo de evitar el dolor como utilidad que debe protegerse, teniendo en cuenta los intereses de todos los sujetos capaces de experimentar dolor con el fin de evitar la transespecie de cualquier forma de *espécimen*, el racismo, el sexis-

[9] Naess A, *Introducción a la ecología* (tra. it. editado por L. Valera), Pisa: Edizioni ETS, 2015.

[10] *Etica pratica*, Nápoles: Liguori, 1989; *Liberazione animale*, Milán: Mondadori, 1991; *Ripensare la vita, la vecchia morale non serve più*, Milán: il Saggiatore, 1996.

mo y la esclavitud. Así se define la extensión biocéntrica del principio de igualdad más allá de la esfera humana. Singer distingue entre seres sensibles: seres dotados de *conciencia*, entendida como la *facultad perceptiva* de placer y dolor en la *instantaneidad*, y seres autoconscientes, es decir, seres *conscientes de sí mismos*, capaces de *recordar y planificar*. *Dada esta distinción, los primeros se clasifican como "no personas", los segundos como "personas"*. Entre los seres sensibles, se catalogan algunos seres humanos (bebés, demencia, cerebrolisis) y otros animales, entre los seres autoconsciente se catalogan muchos humanos y algunos animales superiores (por ejemplo, monos, ballenas, delfines). Singer cree que el estatus moral de las personas no físicas se refiere al "derecho a no sufrir", no al "derecho a vivir", que sólo afectaría a las personas.

La segunda perspectiva biocéntrica, la ética de lo sagrado de la vida, tiene su exponente en Albert Schweitzer. [11] Según este autor, toda vida es sagrada y por lo tanto todo organismo vivo debe ser respetado porque es una expresión de la voluntad de vivir y por lo tanto la ética coincidiría con el respeto a la vida. El bien sería la conservación, el cuidado y la

mejora de la vida, mientras que el mal coincidiría con la destrucción, el daño o la obstrucción de la vida. Schweitzer cree que toda ética anterior ha cometido el error de imaginarse que tiene que ver sólo con la relación entre el hombre y el hombre, mientras que la verdadera coyuntura se refiere a su actitud hacia el mundo y hacia toda la vida que entra en su campo de acción. El hombre se comporta moralmente cuando considera que *la vida es sagrada*, acudiendo en ayuda de toda vida (humana y no humana) que la necesite. Además, el sacrificio entre dos vidas sólo puede justificarse caso por caso y bajo la presión de la necesidad inmediata, mientras se asume la responsabilidad de la vida que se sacrifica.

En última instancia, si tuviéramos que resumir los puntos clave del biocentrismo y el ecocentrismo, podríamos decir lo siguiente: 1. Se trata de teorías basadas en el valor intrínseco de la naturaleza, es decir, en el supuesto de que la naturaleza tiene un valor en sí misma, que le pertenece como tal y que justificaría una primacía sobre el hombre (simple partícula de la naturaleza); 2. Desaparece el papel central del hombre en el mundo natural, e incluso puede justificar la reducción de su presencia; 3. Es necesaria

[11] Schweitzer A, *Respeto por la vida. Los escritos más importantes en un período de cincuenta años recogidos por Hans Walter Bahr* (it. tra. por Giuliana Gandolfo), Turín: Claudiana, 1994.

una refundación de los modelos éticos tradicionales, que deberían basarse en la naturaleza y no ya en el hombre. En términos de criticidad, el debate registra lo siguiente: [12] 1. La dificultad de justificar las diferencias de trato una vez que se ha postulado la profunda igualdad de todos los componentes naturales (incluso en nombre de la loable protección del medio ambiente); 2. ¿Cómo puede considerarse vinculante una norma que imponga el respeto absoluto a las entidades sobre la base de la existencia de su propio interés, puesto que no tienen ni conocimiento ni experiencia de tal interés (siendo sólo un presupuesto humano)?

Examinemos ahora la posición de la ética ambiental antropocéntrica. Los supuestos básicos de este enfoque son los siguientes: 1. el hombre tiene un papel peculiar en el mundo natural derivado de la diferencia cualitativa con respecto a él; 2. por lo tanto, la naturaleza no tendría un valor totalmente autónomo; 3. la naturaleza tendría un valor en el sentido de que es atribuida/reconocida por el hombre.

Dentro de este escenario se distinguen diferentes posiciones.

La ética ambiental antropocéntrica "fuerte" ("chovinismo humano" o "ética fronteriza" / "ética vaquera") apoyada por R. Routley y V. Routley. [13] Apoyan la primacía absoluta del hombre hasta el punto de justificar la irrelevancia moral de los no humanos, pero también la naturaleza es moralmente irrelevante, sólo tiene valor económico con el fin de su explotación ilimitada para satisfacer las necesidades humanas materiales. Aquí se afirma el "mito de la sobreabundancia", es decir, la fe en la naturaleza ilimitada de los recursos, en la capacidad total de la tecnología para remediar los desequilibrios ecológicos, en el crecimiento económico como único criterio para medir el bienestar y el progreso.

La ética ambiental antropocéntrica "débil" / "moderada" (K. Shrader Frechette, J. Passmore) [14] sostiene que aunque el hombre desempeña un papel central en la naturaleza, está atento al destino de la naturaleza evitando un

[12] Sgreccia E, *Bioética y medio ambiente*, en el *Manual de Bioética. II. Aspectos médico-sociales*. 4.a. Milán, Vita e Pensiero, 2011, pp. 707-770.

[13] Routley R, Routley V, "Human Chauvinism and Environmental Ethics", en Mannison D, McRobbie M, Routley R (eds), *Environmental Philosophy*, Canberra: Australian National University, 1980, pp. 93-191.

[14] Shrader Frechette K, Dristen S, *Environmental Ethics*, Pacific Grove. Boxwood Press, 1981; Passmore J, *La nostra responsabilità*, Milán: Feltrinelli, 1986.

papel destructivo hacia ella. Por esta razón, la atención se centra en la conservación de los recursos naturales limitados (rendimiento sostenible). Además, el mundo no humano aporta ventajas al hombre (alimento, conocimiento) y representa un lugar simbólico. Dentro de este escenario destacan el conservadurismo y el conservacionismo. La primera (*protección de*), que consiste en el abandono del mito de la sobreabundancia, en el reconocimiento de los límites de la explotación de los recursos naturales y del crecimiento material y en el apoyo a la obtención de un "rendimiento máximo sostenible", para no perjudicar nuestros intereses y los de las generaciones futuras. La segunda (*defensa de*) afirma la necesidad de preservar en su estado actual aquellas áreas de la tierra aún intactas por el trabajo humano, protegiendo igualmente a las especies vivientes aún no extinguidas.

Entre las teorías antropocéntricas también destacamos otras tres perspectivas: la ética ambiental utilitaria de B. Norton [15] según el cual los servicios públicos se cuantifican siempre en fun-

ción de la relación coste/beneficio, incluyendo también la dominación responsable del medio ambiente por el hombre. aspectos inmateriales (el hombre dominante responsable del medio ambiente); la ética de la responsabilidad de H. Jonas [16] para la cual es necesario pensar en las generaciones futuras y, por lo tanto, utilizar la responsabilidad social en la preservación del medio ambiente frente a un uso erróneo de la tecnología y el personalismo ontológicamente fundado de E. Sgreccia. [17] En el contexto de la primacía de la persona humana atrapada en su unidad corpóreo-espiritual que la coloca en una posición eminente y única en la biosfera, las consecuencias en una clave ambiental indican lo siguiente: 1. la persona humana nace y vive dentro del ecosistema (y del cosmos); 2. la diferencia ontológica entre el hombre y los otros seres vivos está llamada a expresarse en la libre responsabilidad hacia la custodia solidaria y subsidiaria de la creación (el sentido auténtico de la tarea de *dominus*).

En cuanto a la criticidad de la teoría antropocéntrica, cabe señalar lo siguiente. Por la "ética vaquera": el mito de la

[15] Norton BG, "Environmental Ethics and Weak Anthropocentrism", *Environmental Ethics*. 1984; 6(2): 131-48.

[16] Jonas H., *Das Prinzip Verantwortung. Versuch einer Ethik für die technologische Zivilisation*, Suhrkamp, Frankfurt/M, 1979 (versión en alemán). El principio de responsabilidad. *Una ética para la civilización tecnológica*, Turín: Einaudi, 1990.

[17] Sgreccia E, *Bioética y medio ambiente*, en el *Manual de Bioética. II. Aspectos médico-sociales*. 4.a. Milán, Vita e Pensiero, 2011, pp. 707-770..

limitación de los recursos naturales y de la subrogación de los recursos agotables, de la solubilidad técnica de las cuestiones ambientales y de la búsqueda del propio interés privado (egoísmo ético); por el utilitarismo: en última instancia, el medio ambiente considerado como un mero recurso (resortementismo); por la ética de la responsabilidad: una metafísica racional "débil".

LA POSIBLE CONTRIBUCIÓN AL DEBATE DE LA ENCÍCLICA "LAUDATO SI"

La reciente Encíclica del Papa Francisco "Laudato si'" sobre la casa común ha ayudado a poner en práctica el debate sobre el medio ambiente, considerando también que se trata del primer documento magisterial orgánico sobre el tema. Pero antes de esbozar la posible contribución del documento, no podemos dejar de añadir una referencia muy rápida a lo que en general la Revelación Cristiana puede añadir en términos de ética ambiental. Seguramente la referencia bíblica es Génesis 1, 26-28 [18] sobre

la primacía del hombre sobre la biosfera. Una interpretación literal y rígida del pasaje bíblico conduce a una forma extrema de ética ambiental antropocéntrica en la que el hombre tiene control absoluto sobre la naturaleza, total libertad para disponer de ella a su conveniencia y ventaja, hasta el punto de que algunos autores (Lynn White, 1966) [19] han asumido la responsabilidad del cristianismo en la crisis ambiental actual. La teología cristiana ha reaccionado a estas acusaciones poniendo de relieve una interpretación muy diferente de la doctrina bíblica de la creación, basada en dos argumentos: 1. La doctrina bíblica de la creación. 2. El hombre tiene la tarea y el deber de proteger, cuidar y perfeccionar, administrando sabiamente la naturaleza, que luego deberá rendir cuentas al legítimo Propietario. la naturaleza tiene un valor intrínseco (aunque no sagrado), ya que es una obra y un don de Dios, que hace imposible su uso puramente instrumental; 3. Existe todavía una jerarquía entre los seres creados en cuya cúspide se encuentra el hombre; 4. Cada entidad natural es un fin en sí misma, pero existe una jerarquía de fines, y esto justifica un

[18] "Entonces dijo Dios: "Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza, y dominemos a los peces del mar, a las aves de los cielos, a las bestias, a toda la tierra, y a todos los reptiles que se arrastran sobre la tierra. Dios los creó varón y hembra. Dios... les dijo: "Sean fecundos y multiplíquense; llenen la tierra, sométanla a ustedes, dominen a los peces del mar y a las aves del cielo y a todo animal que se mueva sobre la tierra".

[19] White L, "The historical roots of our ecological crisis", *Science*. 1967; 155(3767): 1203-7.

tratamiento diferenciado de la naturaleza con respecto al hombre, el fin supremo. Esta segunda interpretación del pasaje bíblico y de las consecuencias éticas que de él se derivan se sitúa, al menos teóricamente, en una posición intermedia respecto a la distinción entre antropocentrismo y no antropocentrismo tal como se ha planteado hasta ahora. Me parece que podemos anticipar que *Laudato si'* retomará este segundo aspecto. A este respecto, dejemos que el texto de la Encíclica hable sin comentarios, destacando algunas consideraciones resumidas en el margen. Se han escogido personalmente varios pasajes de especial interés para el tema que se pretende abordar en esta contribución, a saber, el papel de la bioética como base de una ecología y antropología que evite la cultura de los residuos.

Sobre el antropocentrismo en relación con la biosfera, en general la Encíclica señala lo siguiente:

"115. Paradójicamente, el antropocentrismo moderno ha acabado situando la razón técnica por encima de la realidad, porque este ser humano "ya no siente la naturaleza como una norma válida, ni como un refugio vivo... De esta manera, el valor intrínseco del mundo se ve disminuido. Pero si el ser humano no redescubre su verdadero lugar, no se comprende a sí mismo adecuadamente y termina contradiciendo su propia realidad".

"116. En la modernidad ha habido un considerable exceso antropocéntrico que, de otro modo, sigue socavando hoy en día cualquier referencia a algo común y cualquier intento de reforzar los lazos sociales. Por eso ha llegado el momento de prestar una atención renovada a la realidad con los límites que ésta impone, que a su vez constituyen la posibilidad de un desarrollo humano y social más sano y fructífero.

Sobre la antropología cristiana, el Papa Francisco señala que "116. Una presentación inadecuada de la antropología cristiana ha terminado por promover una concepción errónea de la relación del ser humano con el mundo. Muchas veces se ha transmitido un sueño prometeico de dominación sobre el mundo, que ha dado la impresión de que el cuidado de la naturaleza es algo débil. En cambio, la interpretación correcta del concepto del ser humano como señor del universo es la de un administrador responsable".

"117. Todo está conectado. Si el ser humano se declara autónomo de la realidad y constituye un gobernante absoluto, la base misma de su existencia se desmorona, porque "en vez de desempeñar su papel de colaborador de Dios en la obra de la creación, el hombre se sustituye a sí mismo por Dios y termina así provocando la rebelión de la naturaleza".

El riesgo es que "118. Esta situación nos lleva a una esquizofrenia permanente, que va desde la exaltación tecnocrática que no reconoce a otros seres un valor propio, hasta la reacción de negar cualquier valor particular al ser humano. Pero no puedes ignorar a la humanidad. No habrá una nueva relación con la naturaleza sin un nuevo ser humano. No hay ecología sin una antropología adecuada... No se puede exigir del ser humano un compromiso con el mundo, si no se reconocen y valoran... sus peculiares capacidades de conocimiento, voluntad, libertad y Responsabilidad. "

La Encíclica nos informa también, después de haber discutido sobre la profunda relación entre el hombre y el medio ambiente, sobre la ecología dentro del hombre en cuanto a la escucha de la ley moral inscrita en él: "155. La ecología humana implica también algo muy profundo: la necesaria relación de la vida del ser humano con la ley moral inscrita en su propia naturaleza...". Es por eso que "136. Es improbable que la técnica separada de la ética pueda limitar su propio poder". La ecología humana no es sólo intrasubjetiva sino también intersubjetiva. "Si la crisis ecológica es una emergencia o una manifestación externa de la crisis ética, cultural y espiritual de la modernidad, no podemos engañarnos de que estamos sanando nuestra relación con la naturaleza y el medio ambiente sin sanar todas las relaciones humanas fundamentales. Cuando

el pensamiento cristiano reivindica para el ser humano un valor particular por encima de otras criaturas, da espacio a la apreciación de cada persona humana, y así estimula el reconocimiento del otro."

El Papa Francisco no deja de recordar la realidad de que los problemas medioambientales son "22.... íntimamente ligados a la cultura de los residuos, que afecta tanto a los seres humanos excluidos como a las cosas que se transforman rápidamente en basura". De hecho, "43. Si tenemos en cuenta que el ser humano es también una criatura de este mundo, que tiene derecho a vivir y a ser feliz, y que también tiene una dignidad especial, no podemos dejar de considerar los efectos de la degradación del medio ambiente, el modelo actual de desarrollo y la cultura de los residuos en la vida de las personas".

Por lo tanto, "139. Es esencial buscar soluciones integrales que tengan en cuenta las interacciones de los sistemas naturales entre sí y con los sistemas sociales. No hay dos crisis separadas, una ambiental y otra social, sino una única y compleja crisis socioambiental. Las directrices para la solución requieren un enfoque integrado para combatir la pobreza, devolver la dignidad a los excluidos y, al mismo tiempo, cuidar de la naturaleza".

Eso es, "156. La ecología integral es inseparable de la noción de bien común,

un principio que juega un papel central y unificador en la ética social" y "157. El bien común presupone el respeto a la persona humana como tal" y "159. No se puede hablar de desarrollo sostenible sin solidaridad entre las generaciones."

Al margen de los pasajes del texto citado, parece posible decir que *Laudato* puede contribuir al debate ético-antrópico sobre la biosfera en tres niveles: delinear la perspectiva ambiental desde una perspectiva antropocéntrica, pero moderada; proponer una ecología integral que incluya los factores sociales (relacionales y culturales); indicar la necesidad de un mayor estudio científico, filosófico, bioético y teológico.

CONCLUSIONES

En última instancia, ¿"si" y "qué" Bioética puede hacerse cargo de una ecología / antropología que evite la cultura de los residuos? El Cardenal Bergoglio afirma en uno de sus escritos: "La Bioética es un ámbito excelente para recuperar el hábito propiamente humano de la palabra proferida y acogida, la consideración de los matices y de los tonos diversos que requieren de la inteligencia su máximo esfuerzo." [20]

Por lo tanto, la comunidad científica de la Bioética se enfrenta a una serie de retos teóricos y aplicativos que pueden resumirse de la siguiente manera: 1. una comprensión integral de la realidad cualitativa/cuantitativa de la biosfera en su "unidad compleja" (incluyendo una nueva declinación de su nivel metafísico); 2. la salvaguardia contextual de la primacía ontológica de la naturaleza humana en el ecosistema y del valor esencial de la "casa común" (el medio ambiente en sentido amplio) en la que está llamada a convertirse en un "custodio responsable" (el verdadero significado de "dominus"); 3. El posible papel de la bioética personalista ontológicamente fundamentada, donde la ontología humana se da permanentemente ("Yo soy") pero que se desarrolla en la relación con el otro (otros seres humanos, otros seres vivos, naturaleza física) y con el Otro (Dios) por sí mismo (teonomía compartida): por lo tanto el hombre sexual como "ser en relación". De hecho, dice K. Wojtyla: "La persona, este es el hombre que actúa en conjunción con los demás', si yo constituyo de cierta manera a través de la participación a su manera. La participación es por ello propiedad específica de la persona"; [21] 4. Evitar que la pretensión previa de hacer coincidir de manera absoluta el personalismo ontológico (metodológicamente secular, en primera aproxi-

[20] Bergoglio JM, *Prólogo* en Revello R., *Bioética. La verdad que busca el bien*, Buenos Aires, EDUCA, 2010, p. 15.

[21] Wojtyla K, *Persona e atto*, Milán, Rusconi, 1999, p. 633.

mación) con el Magisterio de la Iglesia (a cuya reflexión se añade la experiencia de la Revelación de Dios al hombre), aunque la aportación de la filosofía y de la teología cristianas haya alimentado sin duda alguna el renacimiento de la atención del Magisterio a la persona (sobre todo desde el Concilio Ecuménico Vaticano II); 5. La filosofía, la teología, la bioética personalista tienen la carga de "volver a decir", "reconceptualizar" de una manera com-

prensible para el hombre contemporáneo (hiperconectado y líquido) los fundamentos de su realidad profunda.

En definitiva, siempre con las palabras del Cardenal Bergoglio: "[La Bioética] es un verdadero areópago donde deber resonar – en un lenguaje comprensible a toda persona – los valores perennes del Evangelio de la vida y remarcarse la dignidad presente en todo hombre". [22]

[22] Bergoglio J.M., *Prólogo* en Revello R., *Bioética. La verdad que busca el bien*, Buenos Aires, EDUCA, 2010, p. 15.

EL CAPÍTULO OCTAVO DE LA EXHORTACIÓN APOSTÓLICA AMORIS LAETITIA

Fecha de recepción: 24/05/2019

Fecha de aceptación: 30/05/2019

Pbro. Mg. Ariel Manavella

Contacto: arielmanavella@hotmail.com

- Sacerdote diocesano de Villa María al servicio de la Diócesis de Oberá, Misiones. Argentina

Palabras clave

- Matrimonio y familia
- Amor en familia
- Acompañamiento
- Discernimiento
- Integración

Key words

- Marriage and family
- Family love
- Accompaniment
- Discernment
- Integration

INTRODUCCIÓN

El presente artículo es una síntesis del libro homónimo publicado en italiano por la *Librería Editrice Vaticana* en febrero del año 2017, reimpresso 3 veces durante el mes de marzo y publicado en segunda edición -edición revisada- en abril del mismo año.

El autor es el Cardenal Francesco Coccopalmerio que, en el año 2017, se desempeñaba como presidente del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos. Siendo miembro también de la Congregación para las Causas de los Santos, del Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica, y de la Congregación para la Doctrina de la fe. Desde marzo de 2018 ha superado los 80 años de edad, con lo cual, algunos de estos cargos han cesado.

En este artículo he trabajado sobre el texto original, en italiano, de la segunda edición que corresponde a la edición revisada, publicada en abril de 2017. [1] Presento aquí una síntesis de tres puntos tratados por el autor en el libro.

Para una lectura guiada

El capítulo octavo de la exhortación apostólica postsinodal *Amoris Laetitia* tiene un título significativo: "Acompañar, discernir e integrar la fragilidad".

Esta parte del documento no es muy amplia porque está compuesta sólo de veintidós números, del n. 291 al n. 312, pero es muy densa y por lo tanto presenta mayores dificultades de análisis y de comprensión. A esto se debe agregar una cierta falta de organización, esto es, un seguimiento no siempre ordenado de los temas tratados.

Por motivo del contenido y también de la forma, este capítulo ha sido juzgado con un juicio desfavorable o al menos con algunas reservas. Por tal motivo quedó como dejado de lado, poco examinado y, por lo tanto, menos expuesto a una exégesis atenta y analítica.

El intento de estas páginas sería tomar en puntual consideración el precioso texto del capítulo octavo para buscar recoger el rico mensaje doctrinal y pastoral.

[1] Coccopalmerio, Francesco Card. *Il capitolo ottavo della Esortazione Apostolica post sinodale Amoris Laetitia*, Edizione Riveduta, Seconda edizione, Città del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, aprile 2017.

Creo, de todos modos, que resulta útil ofrecer en este caso, no una reflexión teórica a partir de los textos de la Exhortación, sino una lectura de los mismos textos, que nos permita, por una parte, desarrollar una reflexión sobre los varios puntos del documento, y por la otra, conocer en forma directa y gustar los textos del mismo documento.

La lectura de los textos será, por lo tanto, una lectura guiada que no se desarrollará siguiendo un orden numérico de los párrafos del Capítulo octavo, sino siguiendo los argumentos que abajo especificamos. Comprendiendo cada texto particular en la lógica de los argumentos, será tal vez más fácil releerlos y comprenderlos según el orden numérico.

Con esta promesa me parece útil distinguir y presentar seis argumentos: [2]

1. La exposición de la doctrina de la Iglesia relativa al matrimonio y la familia.

2. La aproximación pastoral, la actitud pastoral, de la Iglesia hacia aquellas personas que se encuentran en situaciones irregulares.

3. Las condiciones subjetivas o condiciones de conciencia de las diversas personas en las distintas condiciones irregulares y, el problema conectado a esto, de la admisión a los sacramentos de la reconciliación y la eucaristía.

4. La relación entre doctrina, norma general y personas concretas en situaciones particulares.

5. La integración, esto es, la participación a la vida de la Iglesia y también a la ministerialidad de la Iglesia por parte de personas que se encuentran en situaciones irregulares.

6. La hermenéutica de la persona en el pensamiento del Papa Francisco.

LA EXPOSICIÓN DE LA DOCTRINA DE LA IGLESIA RELATIVA AL MATRIMONIO Y LA FAMILIA

Está presentada en modo completo y claro en este texto que podemos leer:

“El matrimonio cristiano, reflejo de la unión entre Cristo y su Iglesia, se realiza plenamente en la unión entre un varón y una mujer, que se donan reci-

[2] De los seis argumentos que presenta.

procamente en un amor exclusivo y en libre fidelidad, se pertenecen hasta la muerte y se abren a la comunicación de la vida, consagrados por el sacramento que les confiere la gracia para constituirse en iglesia doméstica y en fermento de vida nueva para la sociedad. Otras formas de unión contradicen radicalmente este ideal, pero algunas lo realizan al menos de modo parcial y análogo. Los Padres sinodales expresaron que la Iglesia no deja de valorar los elementos constructivos en aquellas situaciones que todavía no corresponden o ya no corresponden a su enseñanza sobre el matrimonio (Relatio Synodi 2014, 41-43; Relatio finalis 2015, 70)" (AL n. 292).

Es evidente que el texto citado contiene con claridad todos los elementos sobre la doctrina del matrimonio en plena coherencia y fidelidad a la enseñanza tradicional de la iglesia. Podemos, particularmente, poner en evidencia la afirmación de la indisolubilidad, contenida en la eficaz expresión: "Se pertenecen uno a otro hasta la muerte".

La confirmación de la afirmación de la doctrina se encuentra en las siguientes palabras: "Otras formas de unión contradicen radicalmente este ideal, mientras algunas lo realizan en forma parcial y análogo".

La parte final del texto introduce una expresión nueva, que no está presente en la *Relatio Synodis* ni en la *Relatio Finalis*; esta expresión: *mientras algunas lo realizan en forma parcial y análoga* ha nacido directamente con la Exhortación.

A la presentación de la doctrina sobre el matrimonio y la familia se continúa una preocupación pastoral referente a su comprensión de parte de muchos jóvenes. Así dice la Exhortación:

"Por otra parte, es preocupante que muchos jóvenes hoy desconfíen del matrimonio y convivan, postergando indefinidamente el compromiso conyugal, mientras otros ponen fin al compromiso asumido y de inmediato instaurar uno nuevo. Ellos, «que forman parte de la Iglesia, necesitan una atención pastoral misericordiosa y alentadora» (*Relatio Synodi* 2014, 26)". (AL n. 293).

LA APROXIMACIÓN PASTORAL DE LA IGLESIA HACIA AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIONES IRREGULARES

Podemos decir que la Exhortación ofrece dos direcciones: la afirmación repetida de la voluntad firme de permanecer fieles a la doctrina de la Iglesia sobre matrimonio y familia; la mirada de la Iglesia, de los pastores y de los fieles, en

aquello que se refiere a las uniones irregulares, particularmente de matrimonios civiles y de uniones sólo de hecho.

El primer punto es la afirmación repetida de la voluntad firme de permanecer fieles a la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio y la familia está atestiguada por algunos pasajes que podemos leer:

"...una nueva unión que viene de un reciente divorcio, con todas las consecuencias de sufrimiento y de confusión que afectan a los hijos y a familias enteras, o la situación de alguien que reiteradamente ha fallado a sus compromisos familiares. Debe quedar claro que este no es el ideal que el Evangelio propone para el matrimonio y la familia" (AL 298).

"Dado que en la misma ley no hay gradualidad (cfr. *Familiaris consortio*, 34), este discernimiento no podrá jamás prescindir de las exigencias de verdad y de caridad del Evangelio propuesto por la Iglesia... Estas actitudes son fundamentales para evitar el grave riesgo de mensajes equivocados... Cuando se encuentra una persona responsable y discreta, que no pretende poner sus deseos por encima del bien común de la Iglesia, con un pastor que sabe reconocer la seriedad del asunto que tiene entre

manos, se evita el riesgo de que un determinado discernimiento lleve a pensar que la Iglesia sostiene una doble moral." (AL 300).

"Para entender de manera adecuada por qué es posible y necesario un discernimiento especial en algunas situaciones llamadas «irregulares», hay una cuestión que debe ser tenida en cuenta siempre, de manera que nunca se piense que se pretenden disminuir las exigencias del Evangelio." (AL 301).

"Para evitar cualquier interpretación desviada, recuerdo que de ninguna manera la Iglesia debe renunciar a proponer el ideal pleno del matrimonio, el proyecto de Dios en toda su grandeza... La tibieza, cualquier forma de relativismo, o un excesivo respeto a la hora de proponerlo, serían una falta de fidelidad al Evangelio y también una falta de amor de la Iglesia hacia los mismos jóvenes. Comprender las situaciones excepcionales nunca implica ocultar la luz del ideal más pleno ni proponer menos que lo que Jesús ofrece al ser humano..." (AL 307).

Podemos releer y por lo tanto subrayar algunas expresiones que quieren afirmar la plena intención de fidelidad a la doc-

trina tradicional de la Iglesia: "este discernimiento no podrá jamás prescindir de las exigencias de verdad y caridad del evangelio, propuestas por la Iglesia... se evita el riesgo que un determinado discernimiento lleve a pensar que la Iglesia sostiene una doble moral" (n. 300); "jamás se piense que se pretenden reducir las exigencias del Evangelio" (n. 301); "en ningún modo la Iglesia debe renunciar a proponer el ideal pleno del matrimonio, el proyecto de Dios... cualquier forma de relativismo o un excesivo énfasis al momento de proponerlo, serían una falta de fidelidad al Evangelio... jamás esconder la luz del ideal más pleno... de aquello que Jesús ofrece..."

Son expresiones que se comentan por sí mismas.

El segundo punto corresponde a la mirada de la Iglesia, de los pastores y de los fieles, en lo que respecta a las uniones no regulares, particularmente de los matrimonios civiles y de las uniones solo de hecho. Podemos leer algunos textos:

"Los Padres también han puesto la mirada en la situación particular de un matrimonio sólo civil o, salvadas las distancias, aún de una mera convivencia en la que, «cuando la unión alcanza una estabilidad notable mediante un vínculo público, está connotada de afecto profundo, de

responsabilidad por la prole, de capacidad de superar las pruebas, puede ser vista como una ocasión de acompañamiento en la evolución hacia el sacramento del matrimonio» (*Relatio Synodi* 2014, 27)"... Porque a los pastores compete no sólo la promoción del matrimonio cristiano, sino también «el discernimiento pastoral de las situaciones de tantas personas que ya no viven esta realidad», para «entrar en diálogo pastoral con ellas a fin de poner de relieve los elementos de su vida que puedan llevar a una mayor apertura al Evangelio del matrimonio en su plenitud» (*Relatio Synodi* 2014, 41). En el discernimiento pastoral conviene «identificar elementos que favorezcan la evangelización y el crecimiento humano y espiritual» (*ibíd.*)". (AL n. 293)

"«La elección del matrimonio civil o, en otros casos, de la simple convivencia, frecuentemente no está motivada por prejuicios o resistencias a la unión sacramental, sino por situaciones culturales o contingentes» (*Relatio finalis* 2015, 71). En estas situaciones podrán ser valorados aquellos signos de amor que de algún modo reflejan el amor de Dios (*ibíd.*). "... La simple convivencia a menudo se elige a causa de la mentalidad general contraria a las instituciones y a los compromisos definitivos, pero también porque se espera adquirir una mayor

seguridad existencial (trabajo y salario fijo). En otros países, por último, las uniones de hecho son muy numerosas, no sólo por el rechazo de los valores de la familia y del matrimonio, sino sobre todo por el hecho de que casarse se considera un lujo, por las condiciones sociales, de modo que la miseria material impulsa a vivir uniones de hecho» (*Relatio Synodi* 2014, 42). Pero «es preciso afrontar todas estas situaciones de manera constructiva, tratando de transformarlas en oportunidad de camino hacia la plenitud del matrimonio y de la familia a la luz del Evangelio. Se trata de acogerlas y acompañarlas con paciencia y delicadeza» (*ibid.*, 43). Es lo que hizo Jesús con la samaritana (cf. *Jn.* 4,1-26): dirigió una palabra a su deseo de amor verdadero, para liberarla de todo lo que oscurecía su vida y conducirla a la alegría plena del Evangelio" (AL n. 294).

"Acerca del modo de tratar las diversas situaciones llamadas «irregulares», los Padres sinodales alcanzaron un consenso general, que sostengo: «Respecto a un enfoque pastoral dirigido a las personas que han contraído matrimonio civil, que son divorciados y vueltos a casar, o que simplemente conviven, compete a la Iglesia revelarles la divina pedagogía de la gracia en sus vidas y ayudarles a alcanzar la plenitud del designio que

Dios tiene para ellos» (*Relatio Synodi* 2014, 25), siempre posible con la fuerza del Espíritu Santo" (AL n. 297).

Me parece que los pasajes citados contienen preciosos mensajes de naturaleza exquisitamente pastoral. Y, en efecto, en presencia de las uniones irregulares, como los matrimonios civiles y las uniones de hecho, los pastores deben adoptar un modo positivo y constructivo, lo que parece conducir a adoptar tres importantes actitudes.

El primero es reconocer de modo objetivo y sereno, o sea sin preconcepciones, sin juicios apresurados, aquello que ha motivado la determinación de ciertos fieles a elegir el matrimonio "no canónico", sino de otras convivencias: tal motivo no es siempre, o no lo es frecuentemente, la negación del matrimonio canónico, sino otras contingencias, como la falta de trabajo y, por lo tanto, de un salario seguro.

El segundo comportamiento de los pastores de almas debe ser el de abstenerse de la condenación inmediata de las uniones irregulares y de reconocer que en muchas de ellas existen elementos positivos como la estabilidad, garantizada incluso con un vínculo público, un afecto verdadero hacia el cónyuge y hacia los hijos, una responsabilidad a favor de la sociedad y de la Iglesia.

Un tercer comportamiento sugerido de los textos es, ciertamente, la referencia al diálogo con estas parejas, lo que significa que los pastores de almas no deben quedarse satisfechos con las situaciones irregulares, sino que deben obrar para que los fieles, que se encuentran en aquella situación, reflexionen sobre la posibilidad, más aún, sobre la belleza y sobre la ocasión concreta, de llegar a la celebración de un matrimonio en su plenitud, delante de la Iglesia.

**LA INTEGRACIÓN, ES DECIR
LA PARTICIPACIÓN A LA VIDA
DE LA IGLESIA Y TAMBIÉN A LA
MINISTERIALIDAD EN LA IGLESIA
POR PARTE DE LAS PERSONAS
QUE SE ENCUENTRAN
EN SITUACIONES IRREGULARES**

Otro aspecto que emerge del capítulo octavo es el que indicamos en este título. En primer lugar, la Exhortación nos ofrece algunas afirmaciones generales acerca de la necesidad de integración. Aquí dos textos:

"El Sínodo se ha referido a distintas situaciones de fragilidad o imperfección. Al respecto, quiero recordar aquí algo que he querido plantear con claridad a toda la Iglesia para que no equivoquemos el camino: «Dos lógicas recorren toda la historia de la Iglesia: marginar y reintegrar [...] El camino de la Iglesia, desde el concilio de Jerusalén en adelante, es siempre

el camino de Jesús, el de la misericordia y de la integración [...] El camino de la Iglesia es el de no condenar a nadie para siempre y difundir la misericordia de Dios a todas las personas que la piden con corazón sincero [...] Porque la caridad verdadera siempre es inmerecida, incondicional y gratuita» (*Homilía en la Eucaristía celebrada con los nuevos cardenales* (15 febrero 2015): AAS 107 (215), 257). Entonces, «hay que evitar los juicios que no toman en cuenta la complejidad de las diversas situaciones, y hay que estar atentos al modo en que las personas viven y sufren a causa de su condición» (*Relatio finalis* 2015, 51)" (AL 296).

"Se trata de integrar a todos, se debe ayudar a cada uno a encontrar su propia manera de participar en la comunidad eclesial, para que se sienta objeto de una misericordia «inmerecida, incondicional y gratuita». Nadie puede ser condenado para siempre, porque esa no es la lógica del Evangelio. No me refiero sólo a los divorciados en nueva unión sino a todos, en cualquier situación en que se encuentren. Obviamente, si alguien ostenta un pecado objetivo como si fuese parte del ideal cristiano, o quiere imponer algo diferente a lo que enseña la Iglesia, no puede pretender dar catequesis o predicar, y en ese sentido hay algo que lo separa de la

comunidad (cf. *Mt* 18,17). Necesita volver a escuchar el anuncio del Evangelio y la invitación a la conversión. Pero aun para él puede haber alguna manera de participar en la vida de la comunidad, sea en tareas sociales, en reuniones de oración o de la manera que sugiera su propia iniciativa, junto con el discernimiento del pastor." (AL 297).

A este punto, me parece que la Exhortación indique dos formas de integración en la vida de la Iglesia: la primera consistiría en la múltiple ministerialidad y la segunda en el ejercicio de la caridad fraterna.

En cuanto a la múltiple ministerialidad tenemos el texto que sigue:

"Acojo las consideraciones de muchos Padres sinodales, quienes quisieron expresar que «los bautizados que se han divorciado y se han vuelto a casar civilmente deben ser más integrados en la comunidad cristiana en las diversas formas posibles, evitando cualquier ocasión de escándalo. La lógica de la integración es la clave de su acompañamiento pastoral, para que no sólo sepan que pertenecen al Cuerpo de Cristo que es la Iglesia, sino que puedan tener una experiencia feliz y fecunda. Son bautizados, son hermanos y hermanas, el Espíritu

Santo derrama en ellos dones y carismas para el bien de todos. Su participación puede expresarse en diferentes servicios eclesiales: es necesario, por ello, discernir cuáles de las diversas formas de exclusión actualmente practicadas en el ámbito litúrgico, pastoral, educativo e institucional pueden ser superadas. Ellos no sólo no tienen que sentirse excomulgados, sino que pueden vivir y madurar como miembros vivos de la Iglesia, sintiéndola como una madre que les acoge siempre, los cuida con afecto y los anima en el camino de la vida y del Evangelio. Esta integración es también necesaria para el cuidado y la educación cristiana de sus hijos, que deben ser considerados los más importantes» (*Relatio finalis* 2015, 84)" (AL 299).

En cuanto al ejercicio de la caridad fraterna podemos leer este pasaje:

"En cualquier circunstancia, ante quienes tengan dificultades para vivir plenamente la ley divina, debe resonar la invitación a recorrer la *via caritatis*. La caridad fraterna es la primera ley de los cristianos (cf. *Jn*. 15,12; *Ga*. 5,14). No olvidemos la promesa de las Escrituras: «Manted un amor intenso entre vosotros, porque el amor tapa multitud de pecados» (1 *Pe*. 4,8); «expía tus pecados con

limosnas, y tus delitos socorriendo los pobres» (*Dn.* 4,24). «El agua apaga el fuego ardiente y la limosna perdona los pecados» (*Si.* 3,30). Es también lo que enseña san Agustín: «Así como, en peligro de incendio, correríamos a buscar agua para apagarlo [...] del mismo modo, si de nuestra paja surgiera la llama del pecado, y por eso nos turbamos, cuando se nos ofrezca la ocasión de una obra llena de misericordia, alegrémonos de ella como si fuera una fuente que se nos ofrezca en la que podamos sofocar el incendio» (*De catechizandis rudibus*, 1, 14, 22: PL 40, 327; cf. Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 193: AAS 105 (2013), 1101)" (AL 306).

LA HERMENÉUTICA DE LA PERSONA EN EL PAPA FRANCISCO

Me parece que una vez más se puede afirmar una hermenéutica de la persona propia del Papa Francisco. Esta vez bajo el aspecto de no excluir a nadie. Y esto porque la persona, por lo tanto toda persona y en cualquier situación que se encuentre, es un valor en sí misma, no obstante pueda tener elementos negativos a nivel moral. El Pontífice afirma la no exclusión en muchas ocasiones y en muchas formas.

Qué significa hermenéutica de la persona? Hermenéutica -como sabemos- significa instrumento de conocimiento y, por

lo mismo, modo de pensar, de valorar la realidad, de interpretar el mundo. Esta hermenéutica, en el Papa Francisco, es la persona. En otras palabras, el Papa Francisco valora la realidad a través de la persona o, mejor aún, pone delante a la persona y así valora la realidad. Lo que importa es la persona, el resto viene como una lógica consecuencia.

Y la persona es un valor en sí, prescindiendo por tal motivo de su peculiaridad estructural o de su condición moral. Una persona puede ser bella o no, inteligente o no, instruida o ignorante, joven o anciana, estas particularidades estructurales no tienen relevancia: cada persona, de hecho, es un valor en sí, por lo tanto es importante, por lo tanto objeto de amor, "amable".

Una persona puede ser buena o no, tampoco esto cuenta, y sobre todo esto es lo que no cuenta: toda persona, también la que no es buena, es un valor en sí mismo, por lo tanto es importante, por lo tanto objeto de amor, "amable". De aquí se desprende un principio que es un elemento fundamental en la vida del Papa Francisco: su oposición a toda forma de marginación de la persona. Lo repite continuamente. Ninguna marginación para ninguna persona.

La referencia a Jesús es espontánea, específicamente a dos parábolas, que

están en el Evangelio de Lucas: la del pastor que va en busca de la oveja número cien que se ha perdido (ninguna marginación para la pobrecita; cfr. Lc. 15, 1-7) y la parábola del hijo que vuelve a la casa (ninguna marginación para el pobrecito; cfr. Lc. 15, 11-35).

El amor de Jesús y del Padre, que es igual a aquel del Pastor y al del Padre de las dos parábolas, es tal que Jesús y el Padre consideran tan importantes a las personas que –notémoslo bien– no sólo las benefician, sino que las necesitan, no pueden estar sin una sola de ellas, por eso se sienten revivir cuando encuentran a la descarriada o cuando el hijo regresa. Así, me parece, es el sentimiento, es el estilo del Papa Francisco, ésta es –en otras palabras, para volver al discurso del comienzo– su hermenéutica de la persona.

Es cierto que, practicando este amor, el Papa Francisco sale al cruce de los notables riesgos del pastor de la oveja perdida y del Padre del hijo que regresa. El pastor puede terminar herido, el padre puede sufrir, algo tal vez más doloroso que una herida, la confrontación con el hijo mayor, que no entiende porqué el Padre acoge con amor al hijo pecador.

Dejando las imágenes, vivísimas por cierto, también el Papa Francisco ha experimentado y experimenta heridas e in-

comprensiones por su hermenéutica de la persona. En otras palabras, si el pastor busca la oveja perdida, o sea, la persona del pecador, si el padre recibe al hijo, o sea, a la persona que ha pecado, si el Papa recibe y acoge al pecador, si el Papa no margina a quien se equivoca, ¿no está actuando de modo que podría fragmentar la integridad de la doctrina? Acogiendo al pecador, ¿justifica el comportamiento transgresor de la doctrina?

Ciertamente que no. Pero notemos también que el Papa mismo se hace intérprete –de sí mismo– y se hace cargo de las “sensibilidades” y de las “incomodidades” particulares de algunos pastores, y lo hace con estas palabras:

“Comprendo a aquellos que prefieren una pastoral más rígida que no dé lugar a ninguna confusión. Pero creo sinceramente que Jesús quiere una Iglesia atenta al bien que el Espíritu Santo derrama en medio de la fragilidad: una Madre que, en el momento mismo en que experimenta claramente su enseñanza objetiva, ‘no renuncia al bien posible, aunque corra el riesgo de ensuciarse con el barro de las calles’ (*Evangelii Gaudium*, 45)” (AL 308)

Esa es la expresión de la hermenéutica del Papa Francisco.

La mencionada hermenéutica del Papa Francisco no queda como algo solamente teórico, sino que se traduce en sentimientos de compasión y ternura. El Papa vuelve muy seguido sobre este tema de la ternura especialmente en el encuentro con la persona que sufre.

No quiero usar palabras mías. Uso aquellas de Francisco en el Ángelus dominical del 15 de febrero de 2015, una verdadera, pequeña perla. Escuchemos:

"En estos domingos el evangelista Marcos nos está contando la acción de Jesús contra toda especie de mal, beneficiando a quien sufre en el cuerpo o en el espíritu: endemoniados, enfermos, pecadores... En el Evangelio de hoy (cfr. Mc. 1, 40-45)... Jesús reacciona con un profundo comportamiento de ánimo: la compasión. Y 'compasión' es una palabra muy profunda: compasión significa 'padecer-con-el otro'. El corazón de Cristo manifiesta la compasión paterna de Dios por aquel hombre, acercándose a él y tocándolo. Ésta acción particular es muy importante. Jesús 'tendió la mano, lo tocó... inmediatamente la lepra desapareció de él y quedó purificado' (v. 41) ... A nosotros, hoy, el Evangelio de la curación del leproso nos dice que, si queremos ser verdaderos discípulos de Jesús, estamos llamados a convertirnos, unidos a él, en instrumentos de su amor misericor-

dioso, superando todo tipo de marginación".

CONCLUSIÓN

La propuesta de "acompañar, discernir e integrar" la fragilidad se hace particularmente viva y actual en la realidad de muchos matrimonios y familias de nuestras comunidades y toda nuestra Patria. Así lo ha expresado el Papa Francisco desde su primera Exhortación Apostólica motivándonos a descubrir el "bien posible" aún en medio de grandes límites humanos:

"A los sacerdotes les recuerdo que el confesionario no debe ser una sala de torturas sino el lugar de la misericordia del Señor que nos estimula a hacer el bien posible. Un pequeño paso, en medio de grandes límites humanos, puede ser más agradable a Dios que la vida exteriormente correcta de quien transcurre sus días sin enfrentar importantes dificultades. A todos debe llegar el consuelo y el estímulo del amor salvífico de Dios, que obra misericordiosamente en cada persona, más allá de sus defectos y caídas". (EG 44)

El centro y la esencia del anuncio es siempre el mismo: Dios que manifestó su amor inmenso en Cristo muerto y resucitado. Él siempre puede renovar nuestra vida y nuestra comunidad y, aunque atravesase épocas oscuras y debilidades eclesiales, la propuesta cristiana nunca envejece.

SALVAR VIDAS NO ES DELITO

Comunicado de la Pontificia
Universidad Católica Argentina
"Santa María de los Buenos Aires"
Buenos Aires, 3 de junio de 2019

Un médico que, aplicando sus conocimientos profesionales, atendió el complejo cuadro infeccioso que presentaba una paciente embarazada de 22 semanas y media luego de un intento fallido de aborto y logró que sobrevivan tanto la madre como el niño, ha sido condenado penalmente por el delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público por un juez en Río Negro. El juez entendió que, tratándose de una joven de 19 años que cursaba un embarazo producto de una violación, el médico habría realizado maniobras dilatorias para evitar aplicar la ley provincial 4796 que regula los casos de abortos no punibles previstos en el art. 86 del Código Penal.

El hecho constituye una manifiesta injusticia y configura un preocupante antecedente que amenaza la libertad para ejercer la profesión médica.

Lejos de haber incumplido sus deberes, el médico intervino conforme a los más elevados fines de la medicina.; cumplió además con las normas superiores que eran aplicables al caso, como las disposiciones constitucionales y convencionales que protegen la vida humana desde la concepción. La propia Constitución de la Provincia de Río Negro en su art. 59 se refiere al sistema de salud e "incluye el control de los riesgos biológicos y socioambientales de todas las personas desde su concepción, para prevenir la po-

sibilidad de enfermedad o muerte por causa que se pueda evitar".

Su intervención también salvó a la madre, pues por lo avanzado del embarazo y el cuadro infeccioso, un aborto hubiera significado un alto riesgo para la paciente y no era la conducta médicamente indicada. ¿Cómo puede ser que la única acción que el sistema legal persigue en este caso sea la de no haber impedido la gestación? ¿Nadie valora la capacidad del médico que salvó no una sino ambas vidas, igualmente humanas y dignas de cuidados? Como también cabe preguntarse si la denuncia, que no ha sido efectuada por la madre cuya vida fue salvada, no persigue configurar un precedente amenazante para todos aquellos casos médicos similares.

Por otra parte, aun en aquellos casos en que el médico reviste la condición de agente público, su facultad de proponer el tratamiento que considere más adecuado no puede quedar anulada.

Es propio de su oficio escoger la terapia que considere más apropiada para atender el caso que se le presenta, incluso existiendo un protocolo médico que establezca ciertas directrices o recomendaciones, cuyas directivas nunca deben ser tomadas como una guía de acatamiento automático, puesto que una guía clínica no impone, sino que apela a la adhesión

por parte de los profesionales, ya sea por la evidencia que la respalda, los valores que encarna, la responsabilidad que comparte sobrellevar o la ayuda en la toma de decisiones difíciles y dilemáticas.

Asimismo, es oportuno recordar que la doctrina administrativista excluye, incluso, del deber de obediencia propio de la relación de jerarquía a que están sujetos los funcionarios de la Administración a aquellos agentes "que realicen funciones 'estrictamente técnicas', para cuyo ejercicio solo deberán guiarse por sus conocimientos científicos, siendo inconcebible que al respecto algún superior les dé órdenes a dichos funcionarios" (Marienhoff, Miguel S.; Tratado de derecho administrativo, Tomo I, tercera edición actualizada, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1982, pág. 599).

En definitiva, frente a cada caso que deba atender, el médico debe abocarse guiado estrictamente por lo que le dicte la "lex artis" propia de su profesión.

Por otra parte la ley provincial que se pretende imponer al médico adolece de profundos vicios que la tornan inconstitucional, por afectar el derecho a la vida desde la concepción tutelado por nuestro orden jurídico constitucional.

Se suele invocar el fallo "FAL" de la Corte Suprema (13-3-2012) para justifi-

car el aborto en estos casos. Más allá de resultar un fallo aislado, aplicable solo al caso que lo generó y cuya resolución solo tiene carácter "exhortativo" para el Gobierno Federal, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no puede obviarse las profundas críticas que ha merecido en gran parte de la doctrina constitucional.

Resulta relevante recordar también que la praxis médica habitual dice que "quien está ante una paciente embarazada, tiene en realidad dos pacientes: la madre y el niño"; así se han educado generaciones de médicos que han hecho de la defensa de toda vida humana, la razón de su obrar. El médico en cuestión no abandonó a la paciente; al contrario, propuso un curso de acción que tuvo clara finalidad terapéutica siendo la prueba más evidente la conservación

de la vida materna, al mismo tiempo que salvó la vida de su hijo. En este sentido, condenarlo por las decisiones tomadas en ejercicio de la profesión en el caso concreto y con las urgencias que lo ro-

dean, vulnera las normas deontológicas que garantizan la libertad de los profesionales.

Las dramáticas circunstancias que rodean los casos de embarazos provenientes de violación no deben agravarse por la aplicación de una ley que no resuelve los problemas de fondo y que además resulta ilegítima. Ante este drama humano el camino de acompañamiento integral de la víctima y de contención médica, psicológica, económica y social para ella y su hijo es la respuesta justa y proporcionada que debiera ser materia de la legislación.

Otra vez cabe insistir: salvemos las dos vidas. Y ahora agregar: nadie debe ser condenado por salvarlas.

Facultad de Ciencias Médicas.
Dr. Hernán Augusto Seoane. Decano

Facultad de Derecho.
Dr. Pablo María Garat. Decano

Instituto de Bioética.
Pbro. Lic. Rubén Oscar Revello. Director

LEONARDO RODRÍGUEZ LAstra Y UN HOSTIGAMIENTO JUDICIAL QUE PERSISTE

Comunicado de la Asociación para la
promoción de los Derechos Civiles
(PRODECI)

Buenos Aires, 20 de junio de 2019

La persecución judicial que viene padeciendo el médico ginecólogo Leandro Rodríguez Lastra es una muestra palmaria de hasta qué extremo puede llevar la des-
acertada convicción de que los casos de "no punición" de una práctica abortiva previstos en el Código Penal entrañarían la consagración de un correlativo "derecho" a realizar tales conductas, lo cual conduce a sostener el consiguiente "deber" de los médicos de satisfacer el pleno goce de tal supuesto derecho.

El 2 de abril de 2017 una joven de 19 años llegó hasta el Hospital Moguillansky, de Cipolletti, con un grave cuadro infeccioso general derivado del fallido intento de procurarse un aborto mediante la aplicación de una dosis excesiva de pastillas de Oxaprost, en el que había incurrido instigada por miembros del grupo feminista La Revuelta. Al evaluar el grave riesgo para la vida de la madre, el médico tomó las medidas tendientes a estabilizarla. Días más tarde, superado el estado crítico de la paciente, el mismo profesional y su equipo, juzgaron que ante un embarazo que ya cursaba la semana 35, lo más conveniente era inducir el parto. Se lo propusieron a la madre, quien aceptó la indicación. El niño nació sano, fue dado en adopción y hoy ya tiene dos años de edad.

Unos días más tarde, el médico fue sometido a un proceso penal por haberse abstenido de practicar un aborto a la

joven embarazada que alegaba haber sido víctima de una violación. Fue así como el pasado mes de mayo fue declarado culpable del delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público por el juez provincial Álvaro Meynet.

El trasfondo ideológico del proceso y de la decisión que le puso fin resulta inculcable. Pero más allá de ello, desde una perspectiva estrictamente jurídica el procesamiento penal del médico es claramente cuestionable por una serie de motivos, entre los cuales destacamos los siguientes:

a) El artículo 86 del Código Penal no consagra un derecho a abortar en los supuestos que contempla, sino que únicamente establece (como es propio de un régimen penal) las circunstancias bajo las cuales dicho delito se encuentra eximido de sanción penal. La doctrina del fallo dictado por la Corte Suprema en el "caso FAL" (Fallos 335:197) incurre en este punto en un error jurídico flagrante, que sólo se explica en razón de los preceptos ideológicos subyacentes.

b) De lo anterior se desprende que no se puede constreñir a nadie a realizar las conductas previstas en la norma citada, conductas que siguen configurando un delito, aun cuando estén eximidas de pena. A nadie se le ocurriría sostener que

se pueda obligar a un hijo a estafar a su padre por el hecho de que el artículo 185 del Código Penal exime de pena las defraudaciones cometidas por los descendientes en línea recta.

c) Tratándose el médico de un funcionario público que ejerce una profesión sujeta a un saber científico, su libertad de criterio en lo que hace a la aplicación de la *lex artis* debe prevalecer frente a cualquier pretensión de someterlo a imperativos propios de su subordinación jerárquica, ya que de lo contrario su desempeño profesional quedará amenazado. Es al médico, y no a su superior jerárquico, ni a su paciente, ni siquiera al legislador, al quien corresponde escoger la terapia más apropiada para cada situación que requiera de su atención profesional, y las decisiones que adopte en ese campo sólo podrán generarle responsabilidad en caso de mala praxis.

Días atrás, se ha venido a sumar un nuevo capítulo a la persecución judicial señalada, dado que el juez de familia Jorge A. Benatti dictó una medida cautelar requerida por los fiscales actuantes en la causa penal, en virtud de la cual se impuso al Dr. Rodríguez Lastra el deber de abstenerse de "efectuar referencias al niño (...) bajo apercibimiento de incurrir en el delito de desobediencia de una orden judicial".

Una orden de semejante alcance y generalidad no puede sino ser percibida como una mordaza, una censura dirigida a impedir que el profesional pueda exponer con la necesaria libertad y amplitud las circunstancias que rodean al inicuo proceso al que ha sido sometido, ya que difícilmente pueda explicar lo sucedido sin hacer alguna "referencia" al menor nacido gracias a su labor profesional, cuidando –desde luego, esto no se discute– de no dar ninguna indicación que permita establecer la identidad de dicho menor, de modo de preservar su intimidad como es debido. En definitiva, se hace muy difícil no leer esta última medida en el contexto de hostigamiento hasta aquí descripto.

Los hechos relatados son sumamente alarmantes. Ellos reflejan la desmesura con que las fuerzas partidarias de propagar el "derecho al aborto" en la Argentina

se proponen avanzar para alcanzar su objetivo, aun cuando deban apelar para ello al dictado de sentencias inicuas, a sabiendas de que de ese modo generarán una sensación de profunda inseguridad y temor entre los profesionales de la medicina que no se ajusten a sus deseos. Se trata, ciertamente, del proceder de grupos radicalizados, un accionar tan grosero que genera, desde luego, aversión en cualquier persona de buena voluntad.

No podemos dejar de observar, sin embargo, que la raíz y ocasión de tal modus operandi se remontan a la falsa premisa de calificar como "derechos" situaciones que se encuentran contempladas por la ley penal como meros casos de no punibilidad.

Ignacio M. de la Riva
Presidente
Francisco J. Roggero
Secretario

“REAFIRMAMOS LA DEFENSA DE LAS DOS VIDAS”

**Comunicado de la Comité de Bioética
del Colegio de Médicos de la Provincia
de Salta**

Salta, 10 de Junio de 2019

Recientes acontecimientos en nuestro país han puesto nuevamente en escena la objeción de conciencia ante la práctica del aborto no punible, por ello el Comité de Bioética y la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta, reiteran los principios ya declarados respecto a la práctica del aborto y a la objeción de conciencia.

La objeción de conciencia tiene lugar cuando alguna norma jurídica pretende forzar la realización de una conducta que el juicio ético y profesional encuentran inaceptables. Este es el caso de los profesionales de la salud frente a la comisión de un aborto.

Se trata de un derecho comprendido en el derecho a pensar libremente y el derecho a la libertad de creencias en materia política, social, religiosa, y a actuar en su consecuencia.

No solo nuestra Constitución protege la objeción de conciencia como una manera del ejercicio al derecho de libertad de culto y conciencia, sino que, además, una serie de tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional incorporados a nuestra carta magna tutelan ampliamente el derecho a la libertad de pensamiento, religión y conciencia.

La objeción de conciencia, ante una normativa de aborto no punible, surge de la raíz misma del conocimiento y de la identidad de la profesión médica. También el deber de explicar, a quien nos consulte sobre los procedimientos abortivos, cuál es su verdadera naturaleza y sus probables consecuencias psicofísicas.

Por los actuales conocimientos genéticos y embriológicos sabemos que el concebido es un nuevo individuo de la especie humana, con su identidad genética única, diversa del padre y de la madre. No se trata de un órgano ni de una modificación benigna o maligna del cuerpo de la madre. Se trata de un niño en las primeras etapas de su desarrollo, que necesita imprescindiblemente su lugar natural en el seno materno. Es el mismo niño que, una vez nacido, seguirá requiriendo de un ambiente y una atención especial.

Con toda la tradición hipocrática y con la renovada claridad que el estado de la ciencia y de la reflexión biomédica actual ofrece, reafirmamos que no es aceptable

reconocer el aborto como una praxis médica, disponible al arbitrio de la voluntad de un solicitante.

Incorporar el aborto como una práctica social no es un avance sino un retroceso en la calidad de vida; se dirige contra la vida misma en su etapa inicial pero ya objetivamente definida. Además, el aborto, cualquiera fueren las condiciones de su realización, no es inocuo para la misma mujer que se lo practica.

Consideramos que la legislación debe disponer medios para una efectiva asistencia a la madre gestante y al niño concebido, de manera que esté garantizada la salud de ambos y se atienda a los problemas que puedan afligirlos. En esta tarea tenemos nuestro compromiso vocacional y profesional, y nuestra disposición a colaborar.

**Comité de Bioética
Mesa Directiva
Colegio de Médicos
de la Provincia De Salta**

CARTA DEL SANTO PADRE FRANCISCO AL PRESIDENTE DE LA PONTIFICIA ACADEMIA PARA LA VIDA CON OCASIÓN DEL XXV ANIVERSARIO DE SU INSTITUCIÓN

*(11 de febrero de 1994 - 11 de febrero
de 2019)*

*Ciudad del Vaticano, 6 de enero
de 2019*

Humana communitas [La comunidad humana]

La comunidad humana ha sido el sueño de Dios desde antes de la creación del mundo (cf. *Ef* 1,3-14). El Hijo eterno engendrado por Dios tomó en ella carne y sangre, corazón y afectos. La gran familia de la humanidad se reconoce a sí misma en el misterio de la generación. De hecho, entre las criaturas humanas la iniciación familiar en la fraternidad puede ser considerada como un verdadero tesoro escondido, con vistas a la reorganización comunitaria de las políticas sociales y a los derechos humanos, tan necesarios hoy en día. Para que esto pueda darse, necesitamos ser cada vez más conscientes de nuestro común origen en la creación y el amor de Dios. La fe cristiana confiesa la generación del Hijo como el misterio inefable de la unidad eterna entre el "llamar a la existencia" y la "benevolencia", que reside en lo más profundo del Dios Uno y Trino. El anuncio renovado de esta revelación, que ha sido descuidada, puede abrir un nuevo capítulo en la historia de la comunidad y de la cultura humana, que hoy implora un nuevo nacimiento en el Espíritu —gimiendo y sufriendo los dolores del parto (cf. *Rm* 8,22)—. En el Hijo unigénito se revela la ternura de Dios, así como su voluntad de redimir a toda la humanidad que se siente perdida, abandonada, des-

cartada y condenada sin remisión. El misterio del Hijo eterno, que se hizo uno de nosotros, sella de una vez para siempre esta pasión de Dios. El misterio de su Cruz —«por nosotros y por nuestra salvación»— y de su Resurrección —como «el primogénito entre muchos hermanos» (*Rm* 8,29)— dice hasta qué punto esta pasión de Dios está dirigida a la redención y realización de la criatura humana.

Hemos de restaurar la evidencia de esta pasión de Dios por la criatura humana y su mundo. Dios la hizo a su "imagen" —"varón y mujer", los creó (cf. *Gn* 1,27)— como una criatura espiritual y sensible, consciente y libre. La relación entre el hombre y la mujer constituye el lugar por excelencia en el que toda la creación se convierte en interlocutora de Dios y testigo de su amor. Nuestro mundo es la morada terrena de nuestra iniciación a la vida, el lugar y el tiempo en los que ya podemos empezar a disfrutar de la morada celestial a la que estamos destinados (cf. *2 Co* 5,1), donde viviremos en plenitud la comunión con Dios y con los demás. La familia humana es una comunidad de origen y de destino, cuyo cumplimiento está escondido, con Cristo, en Dios (cf. *Col* 3,1-4). En nuestro tiempo, la Iglesia está llamada a relanzar vigorosamente el humanismo de la vida que surge de esta pasión de Dios por la criatura humana. El compromiso para comprender, promover y defender la vida

de todo ser humano toma su impulso de este amor incondicional de Dios. La belleza y el atractivo del Evangelio nos muestran que el amor al prójimo no se reduce a la aplicación de unos criterios de conveniencia económica y política o a «algunos acentos doctrinales o morales que proceden de determinadas opciones ideológicas» (Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 24 noviembre 2013, 39).

UNA HISTORIA APASIONADA Y FECUNDA

1. Esta pasión ha animado la actividad de la Pontificia Academia para la Vida desde su fundación hace veinticinco años, por san Juan Pablo II, siguiendo la recomendación del siervo de Dios y gran científico Jérôme Lejeune. Este último, claramente convencido de la profundidad y rapidez de los cambios que se producen en el ámbito biomédico, consideró oportuno sostener un compromiso más estructurado y orgánico en este frente. De este modo, la Academia ha podido desarrollar iniciativas de estudio, formación e información para que «quede de manifiesto que la ciencia y la técnica, puestas al servicio de la persona humana y de sus derechos fundamentales, contribuyen al bien integral del hombre y a la realización del proyecto divino de salvación (cf. *Gaudium et spes*, 35)» (Juan Pablo II, Motu proprio *Vitae mysterium*, 11 febrero 1994,

3). Las actividades de la Academia recibieron un renovado impulso con el nuevo Estatuto (18 octubre 2016). El propósito era el de hacer que la reflexión sobre estas cuestiones tuviera cada vez más en cuenta el contexto contemporáneo, en el que el ritmo creciente de la innovación tecnológica y científica, y la globalización, multiplican por una parte las interacciones entre las diferentes culturas, religiones y conocimientos y, por otra, entre las múltiples dimensiones de la familia humana y de la casa común en la que habita. «Por lo tanto, es urgente intensificar el estudio y la comparación de los efectos de esta evolución de la sociedad en un sentido tecnológico para articular una síntesis antropológica que esté a la altura de este desafío de época. El área de vuestra experiencia calificada no puede limitarse, pues, a resolver problemas planteados por situaciones específicas de conflicto ético, social o legal. La inspiración de una conducta consistente con la dignidad humana atañe a la teoría y a la práctica de la ciencia y la técnica en su enfoque general de la vida, de su significado y su valor» (*Discurso a la Asamblea General de la Pontificia Academia para la Vida*, 5 octubre 2017).

DEGRADACIÓN DE LO HUMANO Y PARADOJA DEL "PROGRESO"

2. La pasión por lo humano, por toda la humanidad encuentra en este mo-

mento de la historia serias dificultades. Las alegrías de las relaciones familiares y de la convivencia social se muestran profundamente desvaídas. La desconfianza recíproca entre los individuos y entre los pueblos se alimenta de una búsqueda desmesurada de los propios intereses y de una competencia exasperada, no exenta de violencia. La distancia entre la obsesión por el propio bienestar y la felicidad compartida de la humanidad se amplía hasta tal punto que da la impresión de que se está produciendo un verdadero cisma entre el individuo y la comunidad humana. En la Encíclica *Laudato si'* he resaltado el estado de emergencia en el que se encuentra nuestra relación con la tierra y los pueblos. Es una alarma causada por la falta de atención a la gran y decisiva cuestión de la unidad de la familia humana y su futuro. La erosión de esta sensibilidad, por parte de las potencias mundanas de la división y la guerra, está creciendo globalmente a una velocidad muy superior a la de la producción de bienes. Es una verdadera y propia cultura —es más, sería mejor decir anti-cultura— de indiferencia hacia la comunidad: hostil a los hombres y mujeres, y aliada con la prepotencia del dinero.

3. Esta emergencia revela una paradoja: ¿Cómo es posible que, en el mismo momento de la historia del mundo en que los recursos económicos y tecnológicos disponibles nos permitirían cuidar suficientemente de la casa común y de la fa-

milia humana —honrando así a Dios que nos los ha confiado—, sean precisamente estos recursos económicos y tecnológicos los que provoquen nuestras divisiones más agresivas y nuestras peores pesadillas? Los pueblos sienten aguda y dolorosamente, aunque a menudo confusamente, la degradación espiritual —podríamos decir el nihilismo— que subordina la vida a un mundo y a una sociedad sometidos a esta paradoja. La tendencia a anestesiar este profundo malestar, a través de una búsqueda ciega del disfrute material, produce la melancolía de una vida que no encuentra un destino a la altura de su naturaleza espiritual. Debemos reconocerlo: los hombres y mujeres de nuestro tiempo están a menudo desmoralizados y desorientados, sin ver. Todos estamos un poco replegados sobre nosotros mismos. El sistema económico y la ideología del consumo seleccionan nuestras necesidades y manipulan nuestros sueños, sin tener en cuenta la belleza de la vida compartida y la habitabilidad de la casa común.

UNA ESCUCHA RESPONSABLE

4. El pueblo cristiano, haciendo suyo el grito de sufrimiento de los pueblos, debe reaccionar ante los espíritus negativos que fomentan la división, la indiferencia y la hostilidad. Tiene que hacerlo no solo por sí mismo, sino por todos. Y

tiene que hacerlo de inmediato, antes de que sea demasiado tarde. La familia eclesial de los discípulos —y de todos los que buscan en la Iglesia las razones de la esperanza (cf. 1 P 3,15)— ha sido plantada en la tierra como «sacramento [...] de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano» (Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, 1). La rehabilitación de la criatura de Dios en la feliz esperanza de su destino tiene que llegar a ser la pasión dominante de nuestro anuncio. Es urgente que los ancianos crean aún más en sus mejores "sueños" y que los jóvenes tengan "visiones" capaces de impulsarles a comprometerse con valentía en la historia (cf. Jl 3,1). Una nueva perspectiva ética universal, atenta a los temas de la creación y de la vida humana, es el objetivo que debemos perseguir a nivel cultural. No podemos continuar por el camino del error que se ha seguido en tantas décadas de deconstrucción del humanismo, identificado con toda ideología de voluntad de poder, que se sirve del firme apoyo del mercado y la tecnología, por ello hay que combatirla a favor del humanismo. La diversidad de la vida humana es un bien absoluto, digno de ser custodiado éticamente y muy valioso para la salvaguardia de toda la creación. El escándalo está en que el humanismo se contradiga a sí mismo, en lugar de inspirarse en el acto del amor de Dios. La Iglesia debe primero redescubrir la belleza de esta inspiración y empeñarse con renovado entusiasmo.

UNA TAREA DIFÍCIL PARA LA IGLESIA

5. Somos conscientes de que tenemos dificultades para reabrir este horizonte humanístico, incluso dentro de la Iglesia. Ante todo, preguntémonos sinceramente: ¿Tienen las comunidades eclesiales hoy en día una visión y dan un testimonio que esté a la altura de esta emergencia de la época presente? ¿Están seriamente enfocadas en la pasión y la alegría de transmitir el amor de Dios por la vida de sus hijos en la Tierra? ¿O se pierden todavía demasiado en sus problemas y en ajustes tímidos que no van más allá de la lógica de un compromiso mundano? Debemos preguntarnos seriamente si hemos hecho lo suficiente para dar nuestra contribución específica como cristianos a una visión de lo humano que es capaz de sostener la unidad de la familia de los pueblos en las condiciones políticas y culturales actuales. O si, por el contrario, hemos perdido de vista su centralidad, anteponiendo las ambiciones de nuestra hegemonía espiritual en el gobierno de la ciudad secular, encerrada en sí misma y en sus bienes, frente al cuidado de la comunidad local abierta a la hospitalidad evangélica hacia los pobres y desesperados.

CONSTRUIR UNA FRATERNIDAD UNIVERSAL

6. Es hora de relanzar una nueva visión de un humanismo fraterno y solidario de

las personas y de los pueblos. Sabemos que la fe y el amor necesarios para esta alianza toman su impulso del misterio de la redención de la historia en Jesucristo, escondido en Dios desde antes de la creación del mundo (cf. *Ef* 1,7-10; 3,9-11; *Col* 1,13-14). Y sabemos también que la conciencia y los afectos de la criatura humana no son de ninguna manera impermeables ni insensibles a la fe y a las obras de esta fraternidad universal, plantada por el Evangelio del Reino de Dios. Tenemos que volver a ponerla en primer plano. Porque una cosa es sentirse obligados a vivir juntos, y otra muy diferente es apreciar la riqueza y la belleza de las semillas de la vida en común que hay que buscar y cultivar juntos. Una cosa es resignarse a concebir la vida como una lucha contra antagonismos interminables, y otra cosa muy distinta es reconocer la familia humana como signo de la vitalidad de Dios Padre y promesa de un destino común para la redención de todo el amor que, ya desde ahora, la mantiene viva.

7. Todos los caminos de la Iglesia conducen al hombre, como proclamó solemnemente el santo Papa Juan Pablo II en su Encíclica inaugural (*Redemptor hominis*, 4 marzo 1979). Antes que él, san Pablo VI también recordó en su Encíclica programática, y según la enseñanza del *Concilio*, que la familiaridad de la Iglesia se extiende por círculos concéntricos a todos los hombres, incluso a quienes se consideran ajenos a la fe y a la adoración de Dios (cf. *Ecclesiam suam*, 6 agosto 1964).

La Iglesia acoge y custodia los signos de bendición y misericordia destinados por Dios a todo ser humano que viene a este mundo.

RECONOCER LOS SIGNOS DE ESPERANZA

8. En esta misión nos son de consuelo los signos de la acción de Dios en el tiempo presente. Hay que reconocerlos, para que el horizonte no se vea ensombrecido por los aspectos negativos. Desde este punto de vista, san Juan Pablo II señaló los gestos de acogida y defensa de la vida humana, la difusión de una sensibilidad contraria a la guerra y a la pena de muerte, así como un interés creciente por la calidad de la vida y la ecología. Indicaba también la difusión de la bioética como uno de los signos de esperanza, es decir, como «la reflexión y el diálogo — entre creyentes y no creyentes, así como entre creyentes de diversas religiones— sobre problemas éticos, incluso fundamentales, que afectan a la vida del hombre» (Carta enc. *Evangelium vitae*, 25 marzo 1995, 27). La comunidad científica de la Pontificia Academia para la Vida ha demostrado, en sus veinticinco años de historia, cómo precisamente desde esta perspectiva puede ofrecer su alta y calificada contribución. Prueba de ello es el compromiso con la promoción y protección de la vida humana en todo su desa-

rollo, la denuncia del aborto y de la supresión de los enfermos como males gravísimos que contradicen el Espíritu de vida y nos hunden en la anti-cultura de la muerte. Ciertamente hay que continuar en esta línea, prestando atención a otros desafíos que la coyuntura contemporánea presenta para la maduración de la fe, para una comprensión más profunda de la misma y para una comunicación más adecuada a los hombres de hoy.

EL FUTURO DE LA ACADEMIA

9. Debemos, ante todo, hacer nuestro el lenguaje y la historia de los hombres y mujeres de nuestro tiempo, incorporando el anuncio del Evangelio en la experiencia concreta, como el Concilio Vaticano II ya nos indicó con determinación. Para captar el sentido de la vida humana, la experiencia a la que se hace referencia es aquella que puede reconocerse en la dinámica de la generación. De esta manera, se evitará reducir la vida a un concepto puramente biológico o a una idea universal abstraída de las relaciones y de la historia. La pertenencia originaria a la carne precede y hace posible cualquier otro conocimiento y reflexión, evitando la pretensión del sujeto de ser origen de sí mismo. Solo podemos darnos cuenta de que estamos vivos cuando ya hemos recibido la vida, antes de cualquier intención y decisión nuestras. Vivir significa necesariamente

ser hijos, acogidos y cuidados, aunque a veces de manera inadecuada.

«Parece, pues, razonable unir el cuidado que se ha recibido desde el comienzo de la vida y que le ha permitido desplegarse en todo el arco de su desarrollo, y el cuidado que se debe prestar responsablemente a los demás [...]. Este precioso vínculo defiende una dignidad, humana y teologal, que no cesa de vivir, ni siquiera con la pérdida de la salud, del papel social y del control del propio cuerpo» (*Carta del Cardenal Secretario de Estado con ocasión de la Conferencia sobre cuidados paliativos*, 27 febrero 2018).

10. Somos plenamente conscientes de que el umbral del respeto fundamental de la vida humana está siendo transgredido hoy en día de manera brutal, no solo por el comportamiento individual, sino también por los efectos de las opciones y de los acuerdos estructurales. La organización de las ganancias económicas y el ritmo de desarrollo de las tecnologías ofrecen posibilidades nuevas para condicionar la investigación biomédica, la orientación educativa, la selección de necesidades y la calidad humana de los vínculos. La posibilidad de orientar el desarrollo económico y el progreso científico hacia la alianza del hombre y de la mujer, para el cuidado de la humanidad que nos es común, y hacia la dignidad de la persona humana, se basa ciertamente

en un amor por la creación que la fe nos ayuda a profundizar e iluminar. La perspectiva de la bioética global, con su amplia visión y su atención a las repercusiones del medio ambiente en la vida y la salud, constituye una notable oportunidad para profundizar la nueva alianza del Evangelio y de la creación.

11. Ser miembros del único género humano exige un enfoque global y nos pide a todos que abordemos las cuestiones que surgen en el diálogo entre las diferentes culturas y sociedades, que están cada vez más estrechamente relacionadas en el mundo de hoy. Ojalá la Academia para la Vida sea un lugar lleno de valentía de esta interacción y este diálogo al servicio del bien de todos. No tengan miedo de elaborar argumentos y lenguajes que puedan ser utilizados en un diálogo intercultural e interreligioso, así como interdisciplinar. Participen en la reflexión sobre los derechos humanos, que son un punto central en la búsqueda de criterios universalmente compartidos. Está en juego la comprensión y la práctica de una justicia que muestre el rol irrenunciable de la responsabilidad en el tema de los derechos humanos y su estrecha correlación con los deberes, a partir de la solidaridad con quien está más herido y sufre. El Papa Benedicto XVI ha insistido mucho en la importancia de «urgir una nueva reflexión sobre los deberes que los derechos presupon, y sin los cuales éstos se convierten

en algo arbitrario. Hoy se da una profunda contradicción. Mientras, por un lado, se reivindican presuntos derechos, de carácter arbitrario y superfluo, con la pretensión de que las estructuras públicas los reconozcan y promuevan, por otro, hay derechos elementales y fundamentales que se ignoran y violan en gran parte de la humanidad», entre los que el Papa emérito menciona «la carencia de comida, agua potable, instrucción básica o cuidados sanitarios elementales» (Carta enc. *Caritas in veritate*, 29 junio 2009, 43).

12. Otro frente en el que hay que profundizar la reflexión es el de las nuevas tecnologías hoy definidas como “emergentes y convergentes”. Se trata de las tecnologías de la información y de la comunicación, las biotecnologías, las nanotecnologías y la robótica. Hoy es posible intervenir con mucha profundidad en la materia viva utilizando los resultados obtenidos por la física, la genética y la neurociencia, así como por la capacidad de cálculo de máquinas cada vez más potentes. También el cuerpo humano es susceptible de intervenciones tales que pueden modificar no solo sus funciones y prestaciones, sino también sus modos de relación, a nivel personal y social, exponiéndolo cada vez más a la lógica del mercado. Ante todo, es necesario comprender los cambios profundos que se anuncian en estas nuevas fronteras, con el fin de identificar cómo orientarlas hacia el servicio de la persona humana,

respetando y promoviendo su dignidad intrínseca. Una tarea muy exigente, que requiere un discernimiento aún más atento de lo habitual, a causa de la complejidad e incertidumbre de los posibles desarrollos. Un discernimiento que podemos definir como «la labor sincera de la conciencia, en su empeño por conocer el bien posible, sobre el que decidir responsablemente el ejercicio correcto de la razón práctica» (Sínodo de los Obispos dedicado a los Jóvenes, *Documento final*, 27 octubre 2018, 109). Se trata de un proceso de investigación y evaluación que se lleva a cabo a través de la dinámica de la conciencia moral y que, para el creyente, tiene lugar dentro y a la luz de la relación con el Señor Jesús, asumiendo su intencionalidad y sus criterios de elección en la acción (cf. *Flp* 2,5).

13. La medicina y la economía, la tecnología y la política que se elaboran en el centro de la ciudad moderna del hombre, deben quedar expuestas también y, sobre todo, al juicio que se pronuncia desde las periferias de la tierra. De hecho, los numerosos y extraordinarios recursos puestos a disposición de la criatura humana por la investigación científica y tecnológica corren el riesgo de oscurecer la alegría que procede del compartir fraterno y de la belleza de las iniciativas comunes, que les dan realmente su auténtico significado. Debemos reconocer que la fraternidad sigue siendo la promesa incumplida de la modernidad. El aliento universal de la frater-

nidad que crece en la confianza recíproca parece muy debilitada —dentro de la ciudadanía moderna, como entre pueblos y naciones—. La fuerza de la fraternidad, que la adoración a Dios en espíritu y verdad genera entre los humanos, es la nueva frontera del cristianismo. Cada detalle de la vida del cuerpo y del alma en los que centellea el amor y la redención de la nueva criatura que se está formando en nosotros, nos sorprende como el verdadero y propio milagro de una resurrección ya en acto (cf. *Col* 3,1-2). ¡Que el Señor nos conceda multiplicar estos milagros!

Que el testimonio de san Francisco de Asís, con su capacidad de reconocerse como hermano de todas las criaturas terrenas y celestiales, nos inspire en su perenne actualidad. Que el Señor les conceda estar preparados para esta nueva fase de la misión, con las lámparas llenas del aceite del Espíritu, para iluminar el camino y guiar sus pasos. Son hermosos los pies de aquellos que llevan el anuncio gozoso del amor de Dios por la vida de cada uno y de todos los habitantes de la tierra (cf. *Is* 52,7; *Rm* 10,15).

FRANCISCO

DISCURSO DE APERTURA DEL PRESIDENTE S.E. MONS. VINCENZO PAGLIA

*Ciudad del Vaticano,
lunes 25 de febrero de 2019*

*Eminencias, Excelencias, Señoras
y Señores de la Academia,*

Hoy inauguramos la Asamblea General anual en el 25º aniversario de la fundación de nuestra Academia, establecida el 11 de febrero de 1994 por San Juan Pablo II bajo la inspiración del Siervo de Dios Jerónimo Lejeune. Gracias, señora Lejeune, por su presencia hoy aquí, que da testimonio de la grandeza de estos dos grandes servidores de la vida humana.

El Santo Padre Juan Pablo II, en el Motu proprio con el que fundó la Academia, escribió:

“El misterio de la vida, de la vida humana en particular, atrae cada vez más la atención de los estudiosos, estimulados por las extraordinarias posibilidades de investigación que el progreso de la ciencia y la tecnología ofrece hoy a sus investigaciones. La nueva situación, a la vez que abre fascinantes perspectivas de intervención en las fuentes mismas de la vida, plantea también muchas cuestiones nuevas de carácter moral, que el hombre no puede ignorar sin correr el riesgo de dar pasos quizás irreparables.

Hoy, veinticinco años después, estas palabras son aún más exigentes y decisivas. La vida humana es verdaderamente un misterio, una realidad prometedora e irreducti-

ble, nunca definitivamente codificable y siempre fuente de revelación; al mismo tiempo, la tecnología y la ciencia han alcanzado una eficacia fascinante y una omnipresencia que, juntas, fascinan y preocupan. La cuestión ética, conectada y centrada en una reflexión antropológica más amplia, es ahora más urgente que nunca.

El Papa Francisco, en la reforma de la Academia que quería en 2016 y más aún en la Carta Humana Communitas que quería escribirnos con ocasión de este aniversario, confirma la intuición de su predecesor y da un nuevo impulso a nuestro trabajo. A su agradecimiento por los veinticinco años de actividad, añado los míos propios, que dirijo en primer lugar a los distintos Presidentes que se han sucedido en la dirección de esta asamblea científica (Prof. Correa, Card. Sgreccia, Mons. Fisichella y Mons. Carrasco), así como a todos los académicos, los canceileres, los miembros del personal y los numerosos amigos que han dado fuerza y contenido a esta historia.

El Papa Francisco, ya en el título de la Carta dirigida a la Academia, Humana communitas, indica el horizonte en el que entrar en nuestro compromiso. Con la Encíclica Laudato si, el Papa Francisco llamó a todos a la responsabilidad de cuidar la creación como un "hogar común". Es una llamada valiente y urgente que pone a todos ante la responsabilidad de afrontar

con sabiduría los desafíos ecológicos y sociales que ponen en peligro el futuro mismo del planeta. Hoy, como en un díptico, una renovada atención a los que viven en esa casa, es decir, a la familia humana en su totalidad, se hace cada vez más urgente. No sólo está en juego la dimensión naturalista del medio ambiente, sino también la dimensión social de la comunidad humana. En este paso del tiempo, que en cierto modo nunca se había visto antes en la historia de la humanidad, la primera página de la Biblia no puede dejar de recordarse cuando la "creación" fue confiada a la alianza del hombre y la mujer, es decir, a la familia humana.

El horizonte que el Papa plantea a la Academia para la Vida me parece una invitación a comprender profundamente el sentido mismo de la "Vida", en la amplitud de su unidad semántica y real. La "vida" no es un concepto universal abstracto: es la persona humana en su historia y en sus relaciones; es toda la familia humana entendida como sujeto que habita en la creación; es el ambiente humano de responsabilidad y cuidado de la calidad de vida. El Papa observa con preocupación el debilitamiento – ético, político, espiritual – de los lazos que constituyen la fraternidad, fundada sobre todo en el reconocimiento mutuo y amistoso de un origen común, de una condición común, de un destino común: "Debemos reconocer que la fraternidad sigue siendo la promesa

perdida de la modernidad. El alcance universal de la fraternidad, que crece en la confianza mutua – dentro de la ciudadanía moderna, entre los pueblos y las naciones – parece estar muy debilitado. La fuerza de la fraternidad, que la adoración de Dios en espíritu y verdad genera entre los hombres, es la nueva frontera del cristianismo”. Es un desafío que concierne a todo el planeta y, por lo tanto, a toda la comunidad humana. El debilitamiento de la fraternidad, nos guste o no, contamina todas las ciencias del hombre y de la vida.

La vida humana, comprensible sólo en la trama de sus relaciones históricas y concretas, que la preservan de toda comprensión ideológica estéril y reductora, requiere también una consideración global: la vigilancia de los comienzos de la vida humana debe ser aún más atenta, precisamente porque está cada vez más expuesta a una cultura del despilfarro que la simplificación tecnológica hace extremadamente eficaz; y ciertamente no podemos renunciar, por las mismas razones, a custodiar éticamente el paso final de la vida a esa eternidad a la que todos estamos llamados. Son puntos delicados donde la dignidad de toda persona humana se ve continuamente amenazada gravemente: si no es custodiada y amada en su advenimiento y en su despedida, ciertamente no lo será en la concreción de su reconocimiento a lo largo de todo su desarrollo, en el que el amor que nos

hace dignos de su promesa se pone repetidamente a prueba. Precisamente por eso, en realidad, veinticinco años después de la fundación de la Academia, se nos pide cultivar esta correlación en toda su amplitud, teniendo en cuenta la continuidad y amplitud de esta trampa, en toda la fenomenología de sus repercusiones en toda la extensión de la vida de cada hombre y de cada mujer. No hay lugar para ningún reduccionismo ideológico en cuanto a la coherencia de esta expansión con la inspiración fundamental de la misión inscrita en el plan fundacional de nuestra misión. La atención a las diferentes edades de la vida y a los contextos en los que se desarrollan a lo largo de los días es, por lo tanto, decisiva: la omnipresencia de una mentalidad utilitarista y tecnocrática –sin escrúpulos selectiva– que actúa en contra de la aceptación y el respeto de la vida humana vulnerable y herida, produce incertidumbre moral y vulnerabilidad psicológica en el sentimiento común: debilitando todos los vínculos sociales a los que se encomiendan de forma natural la dignidad y el respeto a la vida. El horizonte que ofrece Globalbioethics muestra, precisamente en esta perspectiva, su pertinencia y su fecundidad de enfoque. Las actas de la Asamblea del año pasado, dedicadas específicamente a este tema y recién salidas de la imprenta, que me complace presentarles, están orientadas hacia esta evidencia concreta.

El fascinante y preocupante impacto que las tecnologías tienen hoy en día en la comprensión y en las formas concretas de la vida humana (el Papa Francisco cita el surgimiento de nuevas "tecnologías convergentes" entre los temas que requieren una atención ética global), encontrará en las numerosas iniciativas previstas para 2019-2020, un campo de reflexión digno de un análisis riguroso y de una implicación apasionada. La asamblea de este año dedicada a la ética de la "robótica", junto con la que el próximo año se dedicará a la evolución de las llamadas "inteligencias artificiales" son los dos pilares de un camino más amplio, para lo que ya se ha anunciado, en relación con la aportación de algunos de nuestros grupos de estudio, la cooperación de importantes agencias institucionales, que precisamente ha suscitado el anuncio del interés de la Academia por estos temas. Entre todos, recuerdo la reciente reunión con el Presidente de Microsoft Brad Smith, sinceramente interesado en los aspectos antropológicos de las nuevas tecnologías.

La tarea confiada por el Papa a la Academia tiene al menos una triple implicación metodológica. El primero. La Iglesia Católica no ve la investigación científica simplemente como una herramienta "contemporánea y eficaz" para encontrar pruebas del mensaje evangélico y sus implicaciones éticas. La investigación científica, cuando se dedica a la búsqueda

desapasionada de la La verdad, siempre debe ser apoyada y admirada, incluso cuando impone preguntas y dudas que desafían la fe de una manera nueva y en términos nuevos.

El estudio apasionado y libre del hombre y de su mundo es, de hecho, siempre una investigación de la obra de Dios y de su plan. Esta es la ciencia que promovemos y todos aquellos que viven el servicio de la investigación con pasión y gratuidad son bien recibidos. También estamos convencidos de que el avance del trabajo científico es una gracia para la reflexión antropológica y, sobre todo, teológica. El diálogo franco con la investigación racional es una operación que la teología más genuina siempre ha llevado a cabo, superando la tentación de sancionar un conflicto insuperable y una oposición de principio entre los recursos del pensamiento presentes en la cultura de las diferentes épocas y la inteligencia dedicada a la comprensión y comunicación de la fe. Sólo en un diálogo respetuoso y honesto con el mundo contemporáneo es posible profundizar auténticamente la experiencia creyente y una reflexión ética que no se limite a una repetición deductiva de un esquema ya obsoleto. El Papa exhorta a la Academia a entrar en los territorios de la ciencia y la tecnología y a recorrerlos con audacia y creatividad, sabiduría y discernimiento. Esto significa no deducir respuestas prefabricadas de una teoría

preestablecida, sino ante todo escuchar atentamente los fenómenos en su complejidad para comprender cómo los nuevos descubrimientos de la ciencia y la tecnología afectan a nuestra humanidad. Y elaborar criterios de interpretación y evaluación que produzcan inteligencia practicable en beneficio de la dignidad de cada persona y de todas las poblaciones que habitan el planeta. Este trabajo implica la elaboración de una conciencia moral que no se limita a la producción de reglas de conducta, sino que es capaz de convocar a las conciencias en torno a la responsabilidad de actuar. Su llamada debe estar dirigida a la sensibilidad de la persona (la "cuore" de la que habla el Evangelio), a la responsabilidad de las personas (la "proximidad" de la que habla el Evangelio), en la que la dimensión ética y

la calidad espiritual de la vida nacen y crecen juntas.

Queridos amigos, con la apertura de este horizonte de temas y perspectivas, que solicita nuestro compromiso y nuestro impulso para el futuro, la Academia celebra sus veinticinco años. La edad de una juventud madura: la que no elude las labores de responsabilidad y asume generosamente las labores de la historia, dispuesta a asumir la feliz tarea de generar, preservar y regenerar la vida y el mundo. Hoy damos gracias a Dios por esta historia y estas tareas. Para el futuro que se nos confía, contamos con nuestra buena alianza. Y que así sea.

Gracias.

DISCURSO DEL PAPA FRANCISCO A LOS PARTICIPANTES EN LA ASAMBLEA PLENARIA DE LA ACADEMIA PONTIFICIA PARA LA VIDA

*Ciudad del Vaticano,
lunes 25 de junio de 2018*

Queridos hermanos y hermanas:

Os saludo cordialmente con ocasión de vuestra Asamblea General, y agradezco a Mons. Paglia sus amables palabras. Este encuentro tiene lugar en el primer Jubileo de la Academia para la Vida: 25 años después de su nacimiento. En este importante aniversario, envié el mes pasado a su presidente una carta titulada *Humana communitas*. Lo que me motivó a escribir este mensaje fue, en primer lugar, el deseo de dar las gracias a todos los presidentes que se han sucedido en la dirección de la Academia y a todos sus miembros por el servicio competente y el compromiso generoso de proteger y promover la vida humana en estos 25 años de actividad.

Conocemos las dificultades en las que se debate nuestro mundo. La trama de las relaciones familiares y sociales parece desmoronarse cada vez más y hay una tendencia a replegarse en uno mismo y en los propios intereses individuales, con graves consecuencias en la «gran y decisiva cuestión de la unidad de la familia humana y su futuro» (*Humana communitas*, 2). Se dibuja así una paradoja dramática: precisamente cuando la humanidad cuenta con la capacidad científica y técnica para lograr un bienestar equitativamente generalizado, según el mandato de Dios, observamos en cambio una exacerbación de los con-

flictos y un aumento de la desigualdad. El mito ilustrado del progreso disminuye y la acumulación de potencialidades que la ciencia y la tecnología nos han brindado no siempre obtienen los resultados deseados. En efecto, por un lado, el desarrollo tecnológico nos ha permitido resolver problemas que eran insuperables hasta hace unos años, y estamos agradecidos a los investigadores que han conseguido estos resultados; por otro lado, han surgido dificultades y amenazas, a veces más insidiosas que las anteriores. El "ser capaz de hacer" corre el riesgo de ocultar a quien hace y el por quien se hace. El sistema tecnocrático basado en el criterio de eficiencia no responde a las preguntas más profundas que se plantea el hombre; y si, por una parte, no es posible prescindir de sus recursos, por la otra ese sistema impone su lógica a quien lo utiliza. Y, sin embargo, la técnica es característica del ser humano. No debe entenderse como una fuerza ajena y hostil, sino como un producto de su ingenio mediante el cual satisface sus necesidades vitales y las de los demás. Es, por lo tanto, un modo específicamente humano de habitar el mundo. Sin embargo, la evolución actual de la capacidad técnica produce un hechizo peligroso: en lugar de entregar a la vida humana las herramientas que mejoran su cuidado, existe el riesgo de dar vida a la lógica de los dispositivos que deciden su valor. Este vuelco está destinado a producir resultados nefastos: la máquina no se limita a con-

ducirse sola, sino que termina conduciendo al hombre. La razón humana se reduce así a una racionalidad alienada de los efectos, que no puede considerarse digna del hombre.

Vemos, desafortunadamente, los graves daños causados al planeta, nuestra casa común, por el uso indiscriminado de medios técnicos. Por eso la bioética global es un frente importante en el cual comprometerse. Expresa la toma de conciencia del profundo impacto de los factores ambientales y sociales en la salud y la vida. Este enfoque está muy en sintonía con la ecología integral, descrita y promovida en la Encíclica *Laudato si'*. Además, en el mundo de hoy, marcado por una estrecha interacción entre diferentes culturas, es necesario aportar nuestra contribución específica de creyentes a la búsqueda de criterios operativos universalmente compartidos, que sean puntos de referencia comunes para las opciones de aquellos que tienen la grave responsabilidad de tomar decisiones a nivel nacional e internacional. Esto también significa entablar un diálogo que atañe a los derechos humanos, destacando claramente sus deberes correspondientes. De hecho, constituyen el fundamento de la búsqueda común de una ética universal, en la que encontramos muchas cuestiones que la tradición ha abordado recurriendo al patrimonio de la ley natural.

La carta Humana *communitas* recuerda explícitamente el tema de las "tecnologías emergentes y convergentes". La posibilidad de intervenir en la materia viva en órdenes de magnitud cada vez más pequeños, de procesar volúmenes de información cada vez mayores, de monitorear y manipular los procesos cerebrales de la actividad cognitiva y deliberativa, tiene enormes implicaciones: toca el umbral mismo de la especificidad biológica y de la diferencia espiritual de lo humano. En este sentido, afirmé que «la diversidad de la vida humana es un bien absoluto» (n.4).

Es importante reiterarlo: «La inteligencia artificial, la robótica y otras innovaciones tecnológicas deben emplearse de tal manera que contribuyan al servicio de la humanidad y a la protección de nuestra casa común, en lugar de lo contrario, como algunos análisis, lamentablemente, prevén.» (Mensaje al Foro Económico Mundial en Davos, 12 de enero de 2018). La dignidad inherente de cada ser humano debe colocarse firmemente en el centro de nuestra reflexión y de nuestra acción.

A este respecto, conviene señalar que la denominación de "inteligencia artificial", aunque ciertamente de efecto, puede ser engañosa. Los términos ocultan el hecho de que a pesar del útil cumplimiento de las tareas serviles (es el signifi-

cado original del término "robot"), los automatismos funcionales siguen estando cualitativamente distantes de las prerrogativas humanas del saber y del actuar. Y por lo tanto pueden llegar a ser socialmente peligrosos. Además, el riesgo de que el hombre sea 'tecnologizado', en lugar de la técnica humanizada, ya es real: a las llamadas "máquinas inteligentes" se atribuyen apresuradamente las capacidades que son propiamente humanas.

Necesitamos entender mejor qué significan, en este contexto, la inteligencia, la conciencia, la emocionalidad, la intencionalidad afectiva y la autonomía de la acción moral. Los dispositivos artificiales que simulan las capacidades humanas, en realidad, carecen de calidad humana. Hay que tenerlo en cuenta para orientar su regulación de uso y la investigación misma, hacia una interacción constructiva y equitativa entre los seres humanos y las últimas versiones de las máquinas. Las máquinas, de hecho, se propagan en nuestro mundo y transforman radicalmente el escenario de nuestra existencia. Si conseguimos tener en cuenta estas referencias también en los hechos, el extraordinario potencial de los nuevos descubrimientos puede irradiar sus beneficios a cada persona y a toda la humanidad.

El debate en curso entre los mismos especialistas ya muestra los graves problemas de gobernabilidad de los algorit-

mos que procesan grandes cantidades de datos. Asimismo también plantean graves cuestiones éticas las tecnologías para la manipulación del patrimonio genético y de las funciones cerebrales. En cualquier caso, el intento de explicar todo lo que atañe al pensamiento, a la sensibilidad, al psiquismo humano sobre la base de la suma funcional de sus partes físicas y orgánicas, no explica la aparición de los fenómenos de la experiencia y la conciencia. El fenómeno humano supera el resultado del ensamblaje calculable de los elementos individuales. También en este contexto, el axioma según el cual el todo es superior a las partes adquiere una nueva profundidad y significado (ver Exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*, 234-237).

Precisamente en esta línea de la complejidad de la sinergia de psique y *techné*, por lo demás, lo que aprendemos sobre la actividad cerebral proporciona nuevos indicios sobre la manera de entender la conciencia (del yo y del mundo) y del mismo cuerpo humano: no es posible prescindir del entrelazamiento de múltiples relaciones para una comprensión más profunda de la dimensión humana integral.

Por supuesto, partiendo de los datos de las ciencias empíricas no podemos hacer deducciones metafísicas. Sin embargo, podemos conseguir indicaciones que instruyan la reflexión antropoló-

gica, también en teología, como, por otra parte, siempre ha sucedido en su historia. De hecho, sería decididamente contrario a nuestra tradición más genuina colocarnos en un aparato conceptual anacrónico, incapaz de dialogar adecuadamente con las transformaciones del concepto de naturaleza y de artificio, de condicionamiento y libertad, de medios y fines, inducidos por la nueva cultura de la acción, típica de la era tecnológica. Estamos llamados a colocarnos en el camino emprendido con firmeza por el Concilio Vaticano II, que solicita la renovación de las disciplinas teológicas y una reflexión crítica sobre la relación entre la fe cristiana y la acción moral (cf. *Optatam Totius*, 16).

Nuestro compromiso también intelectual y especializado será un punto de honor para nuestra participación en la alianza ética a favor de la vida humana. Un proyecto que ahora, en un contexto en el que los dispositivos tecnológicos cada vez más sofisticados involucran directamente las cualidades humanas del cuerpo y la psique, se vuelve urgente compartir con todos los hombres y mujeres dedicados a la investigación científica y a la asistencia. Es una tarea difícil, sin duda, dado el rápido ritmo de la innovación. El ejemplo de los maestros de la inteligencia creyente, que entraron con sabiduría y audacia en los procesos de su contemporaneidad, en vista de una comprensión del patrimonio de la fe a la

altura de una razón digna del hombre, debe alentarnos y sostenernos.

Os deseo que continúes el estudio y la investigación, para que la tarea de pro-

moción y defensa de la vida sea siempre más eficaz y fecunda.¡ Que la Virgen Madre os ayude y os acompañe mi bendición! Y por favor, no os olvidéis de rezar por mí. Gracias.

DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL MOVIMIENTO POR LA VIDA ITALIANO

*Ciudad del Vaticano,
2 de febrero de 2019*

Queridos hermanos y hermanas:

Me siento grato de encontraros hoy y os agradezco vuestra alegre bienvenida. Doy las gracias en particular a la Señora Presidenta por las palabras fuertes que me ha dirigido –¡fuertes de tono!– en nombre de todo el Movimiento y por los contenidos que ha expresado, recordando vuestra misión al servicio de la vida y la importancia de la Jornada que se celebrará mañana en toda Italia.

La Jornada por la Vida, instituida hace 41 años por iniciativa de los obispos italianos, destaca cada año el valor primario de la vida humana y el deber absoluto de defenderla, desde su concepción hasta su extinción natural. Y me gustaría subrayar algo, como premisa general. Cuidar de la vida requiere que se haga durante toda la vida y hasta el final. Y también requiere que se preste atención a las condiciones de vida: salud, educación, oportunidades de trabajo, etc. En resumen, todo lo que permite a una persona vivir de manera digna.

Por lo tanto, la defensa de la vida no se lleva a cabo solamente de una manera o con un solo gesto, sino que se realiza en una multiplicidad de acciones, atenciones e iniciativas; ni tampoco concierne solamente a algunas personas o a determinados campos profesionales,

sino que involucra a cada ciudadano y al complejo entretendido de las relaciones sociales. Consciente de esto, el Movimiento por la Vida, presente en todo el territorio italiano a través de los Centros y Servicios de ayuda a la vida y las Casas de acogida, y a través de sus numerosas iniciativas, desde hace 43 años se esfuerza por ser levadura para difundir un estilo y prácticas de acogida y respeto de la vida en toda "la masa" de la sociedad.

Esta debería ser siempre una celosa y firme custodia de la vida, porque "la vida es futuro", como recuerda el mensaje de los obispos. Solo si le dejas espacio se puede mirar hacia adelante y hacerlo con confianza. Por eso la defensa de la vida tiene su fulcro en la acogida de los que han sido generados y está todavía custodiado en el seno materno, envuelto en el seno de la madre como en un abrazo amoroso que los une. He apreciado el tema elegido este año para el concurso europeo propuesto a las escuelas: «Cuido de ti. El modelo de la maternidad». Nos invita a ver la concepción y el nacimiento no como un hecho mecánico o solo físico, sino en la perspectiva de la relación y de la comunión que une a la mujer y a su hijo.

La Jornada por la Vida de este año recuerda un pasaje del profeta Isaías que

nos conmueve cada vez, recordándonos la maravillosa obra de Dios: «He aquí que yo hago cosa nueva» (Is 43,19), dice el Señor, dejando entrever su corazón siempre joven y su entusiasmo en generar, cada vez como al principio, algo que no estaba allí antes y trae una belleza inesperada. «¿No lo reconocéis?» Agrega Dios por boca del profeta, para sacudirnos de nuestro sopor. «¿Cómo es posible que no os deis cuenta del milagro que se cumple ante vuestros ojos?». Y nosotros, ¿cómo podemos considerarlo solamente una obra nuestra hasta sentirnos con derecho a disponer de ello cómo queramos?

Extinguir la vida voluntariamente mientras está floreciendo es, en cualquier caso, una traición a nuestra vocación, así como al pacto que une a las generaciones, pacto que nos permite mirar hacia adelante con esperanza. ¡Donde hay vida, hay esperanza! Pero si la vida misma es violada cuando surge, lo que queda ya no es el recibimiento agradecido y asombrado del regalo, sino un cálculo frío de lo que tenemos y de lo que podemos disponer. Entonces, también la vida se reduce a un bien de consumo, de usar y tirar, para nosotros y para los demás. ¡Qué dramática es esta visión, desafortunadamente difundida y arraigada, presentada también como un derecho humano, y cuánto sufrimiento causa a los más débiles de nuestros hermanos!

Nosotros, sin embargo, nunca nos resignamos, sino que seguimos trabajando, conociendo nuestros límites, pero también la potencia de Dios, que mira cada día con renovado asombro a nosotros, sus hijos, y a los esfuerzos que hacemos para que germine el bien. Un signo particular de consuelo viene de la presencia entre vosotros de muchos jóvenes. Gracias. Queridos chicos y chicas, vosotros sois un recurso para el Movimiento por la Vida, para la Iglesia y para la sociedad, y es hermoso que dediquéis tiempo y energía a la protección de la vida y al apoyo de los más indefensos. Esto os hace más fuertes y es como un motor de renovación también para los que tienen más años que vosotros.

Quiero dar las gracias a vuestro Movimiento por su apego, siempre declarado y actuado a la fe católica y a la Iglesia, que os hace testigos explícitos y valientes del Señor Jesús. Y al mismo tiempo, aprecio la laicidad con la que os presentáis y trabajáis, laicidad fundada en la verdad del bien de la vida, que es un valor humano y civil y, como tal, pide ser reconocido por todas las personas de buena voluntad, a cualquier religión o credo pertenezcan. En vuestra acción cultural, habéis testimoniado con franqueza que los concebidos son hijos de toda la sociedad, y su asesinato en un

número enorme, con la aprobación de los Estados, constituye un grave problema que socava en su base la construcción de la justicia, comprometiendo la solución adecuada de cualquier otra cuestión humana y social. Gracias.

En vista de la Jornada por la Vida de mañana, aprovecho esta oportunidad para dirigir un llamado a todos los políticos, para que, independientemente de las convicciones de fe de cada uno, pongan como primera piedra del bien común la defensa de la vida de quienes están por nacer y entrar en la sociedad, a la que llegan para traer novedad, futuro y esperanza. No os dejéis condicionar por lógicas que apuntan al éxito personal o a intereses solamente inmediatos o partidistas, mirad, en cambio, siempre a lo lejos, y mirad a todos con el corazón.

Pidamos con confianza a Dios que la Jornada por la Vida que estamos a punto de celebrar traiga un respiro de aire fresco, permita a todos reflexionar y comprometerse con generosidad, comenzando con las familias y las personas que tienen roles de responsabilidad al servicio de la vida. A cada uno de nosotros sea dado el gozo del testimonio, en la comunión fraterna. Os bendigo con afecto y os pido, por favor, que no os olvidéis de rezar por mí. Gracias.

PÉSAME DEL SANTO PADRE POR LA MUERTE DEL CARDENAL ELIO SGRECCIA

5 de junio de 2019

El Santo Padre ha enviado un telegrama de pésame a la Prof. Palma Sgreccia, sobrina del cardenal Elio Sgreccia de la Diaconía de Sant'Angelo en Pescheria y Presidente emérito de la Academia Pontificia para la Vida fallecido esta mañana a la edad de 91 años.

Telegrama del Santo Padre:

He recibido la noticia del fallecimiento de su tío, el querido cardenal elio sgreccia, y deseo expresarle mi pésame, así como a los demás familiares, y a cuantos estimaban al llorado purpurado. Recuerdo con gratitud su generoso servicio a la iglesia, especialmente su preciosa y diligente obra en defensa del valor fundamental de la vida humana, a través de una acción capilar de estudio, formación y evangelización. Elevo oraciones de sufrimiento porque el señor, por la intercesión de la virgen maría, reciba a un servidor tan celoso del evangelio en el gozo y la paz eterna, y envíe la bendición apostólica a cuantos comparten el dolor de su desaparición.

Franciscus pp.

**DISCURSO
DEL SANTO
PADRE
FRANCISCO
A LOS
PARTICIPANTES
EN EL CONGRESO
“YES TO LIFE!
CUIDANDO DEL
PRECIOSO DON
DE LA VIDA ÇEN
SU FRAGILIDAD”
ORGANIZADO POR
EL DICASTERIO PARA
LOS LAICOS, LA FAMILIA
Y LA VIDA**

*Ciudad del Vaticano,
25 de mayo de 2019*

*Eminentísimos cardenales, venerados
hermanos en el episcopado
y en el sacerdocio, queridos hermanos
y hermanas:*

Buenos días y bienvenidos. Saludo al cardenal Farrell y le agradezco sus palabras de presentación. Saludo a los participantes en la conferencia internacional “Yes to Life! Cuidando del precioso don de la vida en su fragilidad”, organizada por el Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida y por la Fundación “Il cuore in una goccia”, una de las realidades que trabajan todos los días en el mundo para acoger a los niños que nacerían en condiciones de extrema fragilidad. Niños que, en algunos casos, la cultura del descarte define “incompatibles con la vida” y así condenados a muerte.

Pero ningún ser humano puede ser incompatible con la vida, ni por su edad, ni por su salud, ni por la calidad de su existencia. Todo niño que se anuncia en el seno de una mujer es un don que cambia la historia de una familia: de un padre y una madre, de los abuelos y de los hermanos. Y este niño necesita ser acogido, amado y cuidado. ¡Siempre! También cuando lloran, así [aplausos]. Quizás alguien piense: “Pero, hace ruido... vamos a llevárnoslo”. No: esta es la música que todos tenemos que escuchar. Y diré que escuchó el aplauso y se dio cuen-

ta de que eran para él. Siempre debemos escuchar, incluso cuando el niño nos molesta un poco; incluso en la iglesia: ¡que los niños lloren en la iglesia! Alaban a Dios. Nunca, nunca ahuyenten a un niño porque llora. Gracias por el testimonio.

Cuando una mujer descubre que está esperando un hijo, una sensación de profundo misterio se mueve inmediatamente en ella. Las mujeres que son madres lo saben. La conciencia de una presencia, que crece dentro de ella, impregna todo su ser, por lo que ya no es solo una mujer, sino una madre. Entre ella y el niño se establece de inmediato un intenso diálogo cruzado, que la ciencia llamamos *cross-talk*. Una relación real e intensa entre dos seres humanos, que se comunican entre sí desde los primeros momentos de la concepción para favorecer la adaptación mutua a medida que el niño crece y se desarrolla. Esta capacidad comunicativa no es solo de la mujer, sino sobre todo del niño, que en su individualidad envía mensajes para revelar su presencia y sus necesidades a la madre. Así es como este nuevo ser humano se convierte inmediatamente en hijo, moviendo a la mujer con todo su ser a tender hacia él.

Hoy en día, las técnicas modernas de diagnóstico prenatal pueden descubrir desde las primeras semanas la presencia de malformaciones y patologías, que a veces pueden poner en grave peligro la

vida del niño y la serenidad de la mujer. La mera sospecha de la patología, pero aún más la certeza de la enfermedad, cambian la experiencia del embarazo, causando un desconsuelo profundo en las mujeres y las parejas. El sentimiento de soledad, de impotencia y el miedo al sufrimiento del niño y de toda la familia brotan como un grito silencioso, una llamada de ayuda en la oscuridad de una enfermedad, de la cual nadie puede predecir el resultado seguro. Porque la evolución de cada enfermedad es siempre subjetiva e incluso los médicos a menudo no saben cómo se manifestará en cada individuo.

Y, sin embargo, hay una cosa que la medicina sabe bien: los niños, desde el seno de su madre, si tienen afecciones patológicas, son pequeños pacientes, que a menudo pueden ser tratados con intervenciones farmacológicas, quirúrgicas y asistenciales extraordinaria, capaces de reducir esa terrible brecha entre las posibilidades diagnósticas y terapéuticas, que durante años han sido una de las causas del aborto voluntario y del abandono de asistencia en el nacimiento de tantos niños con patologías graves. Las terapias fetales, por un lado, y los Hospice perinatales, por otro, obtienen resultados sorprendentes en términos de asistencia clínica y brindan un apoyo esencial a las familias que acogen el nacimiento de un niño enfermo.

Estas posibilidades y conocimientos deben ponerse a disposición de todos para difundir un enfoque científico y pastoral de acompañamiento competente. Por eso, es indispensable que los médicos tengan muy claro no solo el objetivo de la curación, sino también el valor sagrado de la vida humana, cuya protección sigue siendo el objetivo final de la práctica médica. La profesión médica es una misión, una vocación a la vida, y es importante que los médicos sean conscientes de que ellos mismos son un don para las familias que se les confían: médicos capaces de entablar una relación, de hacerse cargo de la vida de otros, proactivos frente al dolor, capaces de tranquilizar, de esforzarse por encontrar soluciones que respeten siempre la dignidad de cada vida humana.

En este sentido, el confort care perinatal es una modalidad de tratamiento que humaniza la medicina, porque lleva a una relación responsable con el niño enfermo, que está acompañado por los operadores y su familia en un recorrido de atención integrada, que nunca lo abandona, haciéndole sentir calor humano y amor.

Todo esto resulta necesario, especialmente con respecto a aquellos niños que, en el estado actual del conocimiento científico, están destinados a morir inmediatamente después del parto, o a

una corta distancia de tiempo. En estos casos, el tratamiento podría parecer un uso innecesario de recursos y más sufrimiento para los padres. Pero una mirada atenta sabe cómo captar el significado auténtico de este esfuerzo, encaminado a llevar a su cumplimiento el amor de una familia. En efecto, cuidar a estos niños ayuda a los padres a elaborar el luto y concebirlo no solo como una pérdida, sino como una etapa en un camino juntos. Ese niño se quedará en su vida para siempre. Y habrán podido amarlo. Muchas veces, esas pocas horas en que una madre puede arrullar a su hijo dejan un rastro en el corazón de esa mujer, que nunca olvida. Y ella se siente dejadme decir la palabra realizada. Se siente mamá.

Desafortunadamente, la cultura hoy dominante no promueve este enfoque: a nivel social, el miedo y la hostilidad hacia la discapacidad a menudo llevan a la elección del aborto, configurándolo como una práctica de "prevención". Pero la enseñanza de la Iglesia sobre este punto es clara: la vida humana es sagrada e inviolable y el uso del diagnóstico prenatal con fines selectivos debe ser desalentado, porque es la expresión de una mentalidad eugénica inhumana, que sustrae a las familias la posibilidad de aceptar, abrazar y amar a sus hijos más débiles. A veces escuchamos: "Vosotros los católicos no aceptáis el aborto, es el

problema de vuestra fe". No: es un problema pre-religioso. La fe no tiene nada que ver. Viene después, pero no tiene nada que ver: es un problema humano. Es un problema pre-religioso. No carguemos a la fe con algo que no le pertenece desde el principio. Es un problema humano. Dos frases solamente nos ayudarán a entender esto: dos preguntas. Primera pregunta: ¿es lícito eliminar una vida humana para resolver un problema? Segunda pregunta: ¿es permisible alquilar un sicario para resolver un problema? La respuesta es vuestra. Este es el punto. No buscar en lo religioso algo que concierne a lo humano. No es lícito. Jamás eliminar una vida humana o alquilar a un sicario para resolver un problema.

El aborto nunca es la respuesta que buscan las mujeres y las familias. Más bien, es el miedo a la enfermedad y la soledad lo que hace que los padres vacilen. Las dificultades prácticas, humanas y espirituales son innegables, pero precisamente por esta razón son urgentes y necesarias acciones pastorales más incisivas para sostener a los que tendrán hijos enfermos. Es decir, es necesario crear espacios, lugares y "redes de amor" a los que las parejas puedan recurrir, así como dedicar tiempo a acompañar a estas familias. Me acuerdo de una historia que supe en mi otra diócesis. Había una niña Down de 15 años que se quedó embarazada y sus padres fueron al juez

para pedirle permiso para abortar. El juez, un hombre justo en serio, lo estudió y dijo: "Quiero interrogar a la niña". "Pero es Down, no entiende..." "No, no, que venga". La niña de 15 años fue, se sentó allí, comenzó a hablar con el juez y él le dijo: "¿Sabes lo qué te pasa?" "Sí, estoy enferma..." "Ah, y ¿cómo es tu enfermedad?" "Me dijeron que tengo un animal adentro que se come mi estómago, y para eso tienen que hacer una operación" "No... no tienes un gusano que se come tu estómago. ¿Sabes lo que tienes ahí? ¡Un niño!" Y la chica Down dijo: "¡Oh, qué bien!". Así, pues, el juez no autorizó el aborto. La madre lo quiere. Pasan los años. Nació una niña. Estudió, creció, se hizo abogado. Esa niña, desde que supo su historia porque se la contaron, siempre que era su cumpleaños llamaba al juez para darle las gracias por el don de su nacimiento. Las cosas de la vida. El juez murió y ella ahora se ha convertido en promotora de justicia. ¡Pero mira qué bonito! El aborto nunca es la respuesta que buscan las mujeres y las familias.

Gracias, por lo tanto, a todos vosotros que trabajáis para este fin. Y gracias, en particular, a vosotros, familias, madres y padres, que habéis acogido la vida frágil hay que subrayar la palabra frágil porque las madres y también las mujeres, son especialistas de fragilidad: acoger la vida frágil y que ahora sostenéis y ayu-

dáis a otras familias. Vuestro testimonio de amor es un don para el mundo. Os

bendigo y os llevo en mi oración. Y os pido por favor que recéis por mí. Gracias.

INTERVENCIÓN DEL SANTO PADRE FRANCISCO EN EL ENCUENTRO “CLIMATE CHANGE AND NEW EVIDENCE FROM SCIENCE, ENGINEERING, AND POLICY”

*Ciudad del Vaticano,
27 de mayo de 2019*

Ilustres señoras y señores:

Saludo cordialmente a cada uno de vosotros los aquí presentes: al presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas y a los ministros de Finanzas de diferentes naciones. Os agradezco que hayáis venido al Vaticano para discutir un tema de gran importancia para la humanidad y para toda la creación. En nuestro tiempo, parece que las ganancias y las pérdidas sean más consideradas que las vidas y las muertes, y que se dé prioridad al patrimonio neto de una compañía respecto al valor infinito de la humanidad. Vosotros estáis hoy aquí para reflexionar sobre cómo remediar esta profunda crisis causada por una confusión de nuestras cuentas morales con nuestras cuentas financieras. Estáis aquí para ayudar a detener una crisis que está llevando al mundo hacia el desastre.

La interdependencia global actual nos obliga a pensar en el mundo como si fuera unicum con un plan común (ver Enc. *Laudato si'*, 164). En 2015, las naciones del mundo se unieron consensualmente en torno a dos acuerdos importantes: los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el del Clima en la COP21 en París. Es vuestra responsabilidad, como líderes financieros de vuestras naciones, perseguir y estimular acciones dirigidas a lograr los

objetivos que vuestros gobiernos adoptaron hace cuatro años para el bien de la humanidad de hoy y del futuro. Esta es una empresa fundamental. Debemos lograr lo que hemos acordado, porque la supervivencia y el bienestar dependen de ello.

Hoy las señales no son buenas. Las inversiones en combustibles fósiles continúan creciendo, a pesar de que los científicos nos digan que los combustibles fósiles deben permanecer en el subsuelo. La Agencia Internacional de Energía ha informado recientemente de que las inversiones en energía limpia han disminuido nuevamente por segundo año consecutivo, aunque los expertos hayan señalado repetidamente los beneficios derivados de la energía limpia del viento, del sol y del agua para el ambiente humano. Seguimos caminando por viejos senderos porque estamos atrapados por nuestra mala contabilidad y por la corrupción de los intereses creados. Seguimos considerando y contando como ganancia lo que amenaza nuestra propia supervivencia.

Las consecuencias de la inacción global son sorprendentes. Hace aproximadamente dos semanas, algunos centros de investigación científica registraron que la concentración de dióxido de carbono en la atmósfera, entre las principales causas del calentamiento global relacio-

nada con las actividades humanas, alcanzó 415 partes por millón, el nivel más alto jamás registrado. En todo el mundo vemos olas de calor, sequías, incendios forestales, inundaciones y otros fenómenos meteorológicos extremos, el aumento del nivel del mar, la aparición de enfermedades y otros problemas que son solo una advertencia severa de algo mucho peor que podría estar llegando a menos que no se actúe y se actúe urgentemente.

Hoy, durante vuestro encuentro habéis escuchado las palabras de insignes climatólogos y expertos. Su mensaje ha sido claro y urgente. Debemos actuar con decisión para acabar con las emisiones de gases de efecto invernadero a más tardar a mediados de siglo y hacer todavía más. Las concentraciones de dióxido de carbono deben disminuir significativamente para garantizar la seguridad de nuestra casa común. También habéis escuchado que esto se puede lograr a bajo costo utilizando energía limpia y mejorando la eficiencia energética.

Esta es la indicación de la razón, la base de nuestra acción común. Por lo tanto, decidamos trabajar juntos para estos fines:

- que apreciemos lo que es importante, no lo que es superfluo;

- que corrijamos nuestras cuentas nacionales y las cuentas de nuestros "negocios", para dejar de seguir las actividades que están destruyendo nuestro planeta;
- que pongamos fin a la dependencia global de los combustibles fósiles;
- que abramos un nuevo capítulo de energía limpia y segura, que, por ejemplo, utiliza recursos renovables como el viento, el sol y el agua;
- sobre todo, que actuemos con prudencia y responsabilidad en nuestras economías para satisfacer verdaderamente las necesidades humanas, promover la dignidad humana, ayudar a los pobres y liberarnos de la idolatría del dinero que crea tantos sufrimientos.

Vosotros sois los responsables de las finanzas de vuestros países, los que llevan los libros de contabilidad en nombre de vuestros respectivos gobiernos. En primer lugar, sin embargo, debemos reconocer el "libro de contabilidad" de la vida misma, de la dignidad humana, de la supervivencia, porque ¿de qué le vale al hombre ganar el mundo entero si luego pierde su vida? (ver Mc 8,38). Sí, estamos frente a una cuestión de cálculo, el cálculo de salvar a nuestro mundo de la indiferencia y de la idolatría del dinero.

Esto es lo que Jesús quiso decir cuando nos dijo que los pobres de espíritu son bienaventurados porque el Reino de los Cielos les pertenece (ver Mt 5,3).

Espero que, como administradores de las finanzas mundiales, os pongáis de acuerdo sobre un plan común, que esté en armonía con la ciencia del clima, con la nueva ingeniería de energía limpia y, sobre todo, con la ética de la dignidad humana. Os exhorto a que pidáis a vuestros colegas, los ministros de Finanzas de todo el mundo que se unan a vuestros esfuerzos y a vuestros planes. ¡Qué vuestro trabajo con los científicos y los técnicos y con los pueblos de vuestras naciones, especialmente con los más pobres, logre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Clima!

Una vez que el plan común sea acordado por vuestros gobiernos espero que podamos encontrarnos nuevamente, para dar gracias a Dios por su misericordia que nos permite corregir nuestro camino antes de que sea demasiado tarde. El tiempo es esencial. Esperamos vuestra acción decisiva para el bien de toda la humanidad.

Con estos pensamientos, expreso nuevamente mi gratitud e invoco sobre todos vosotros abundantes bendiciones divinas. ¡Gracias!

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE BIOÉTICA

Para adquirir cualquiera
de las publicaciones contactarse
con el Instituto de Bioética

PRINCIPIOS DE BIOÉTICA EN EL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

Autores

Domingo M. Basso

Hugo O. M. Obiglio

Dos son los capítulos en que se desarrolla esta obra. El primero de ellos recoge la enseñanza del *Catecismo* sobre los principios fundamentales del orden moral; el segundo, presenta una recopilación de todos los textos que sintetizan los criterios explícitos sobre cuestiones puntuales de Bioética formulados en numerosos documentos, más o menos recientes, del Magisterio de la Iglesia.

Editado por el Centro de Investigaciones en Ética Biomédica, Buenos Aires, 1993.

Págs. 134.

PRINCIPIOS DE BIOÉTICA

Actas del Simposio realizado del 17 al 19 de abril de 1998 en "La Armonía", Cobo, prov. de Buenos Aires. Organizado por el Instituto de Ética Biomédica de la Pontificia Universidad Católica Argentina - Coordinador: Hugo O. M. Obiglio.

Contenido: Aspectos históricos de los principios que soportan la Bioética; De los principios éticos a los bioéticos: algunas precisiones preliminares; Hacia un examen de la cuestión de los Principios de la Bioética; Examen de las actitudes y de los Principios de la Bioética contemporánea predominante; Conclusiones y esbozos para una posterior redacción de Principios.

Editado por la Fundación Alberto J. Roemmers, Buenos Aires, 1998.

Págs. 261.

JORNADA POR LA VIDA

Actas del Simposio Internacional celebrado en Buenos Aires el 2 y 3 de septiembre de 1998 en la sede de la Pontificia Universidad Católica Argentina – Coordinador: Hugo O. M. Obiglio.

Contenido: Fundamentos antropológicos de la cultura por la vida; Problemática de la procreación: reflexiones sobre el inicio de la vida; ¿Cuál es el riesgo de las técnicas de fecundación artificial?; Los efectos psicológicos del aborto en la familia; El derecho ante intereses implicados en la procreación artificial; La protección constitucional del derecho a la vida; Las distintas concepciones filosóficas y la legislación europea sobre el no nacido; El derecho a la vida como fundamento de los derechos humanos; Los derechos del nascituro y la manipulación genética; Derecho a la vida y Política Nacional.

Editado por EDUCA -Ediciones de la Universidad Católica Argentina-, Buenos Aires, 1999.
Págs. 217.

¿QUÉ ES LA VIDA?

Autores varios

Coordinador: Angelo Scola

Todos los fenómenos que se desarrollan con excesiva velocidad necesitan definir mejor su naturaleza y su método. Este es el caso de la Bioética, donde la urgencia por regular una materia tan delicada ha llevado a dejar en segundo plano el estudio del objeto que se quiere regular: ¿qué es la vida? La Bioética seguirá cuestionada mientras no se dé respuesta a esta pregunta, que es previa a todo debate. Este libro pretende ayudar al lector a profundizar en el fenómeno de la vida humana.

Editado por EDUCA -Ediciones de la Universidad Católica Argentina- para el Instituto de Ética Biomé-

ca, junto a la Universidad Católica de Chile y la Universidad de San Pablo, Buenos Aires, 1999.
Págs. 311.

LA BIOÉTICA COMO PRAXIS

Autor

Elio Sgreccia

Las páginas de este libro presentan el valioso aporte al saber bioético brindado por S.E.R. Mons. Elio Sgreccia en las conferencias "Derechos Humanos y Bioética. De la Bioética al Bioderecho", "El Siglo XX como siglo de la Bioética" y "La asistencia médica a los enfermos y a los moribundos: la proporcionalidad terapéutica", ofrecidas durante su visita al Instituto de Ética Biomédica con motivo de la designación, por parte de la Pontificia Universidad Católica Argentina, como *Profesor Honoris Causa*.

Editado por EDUCA -Ediciones de la Universidad Católica Argentina-, Buenos Aires, 2000.
Reimpresión, 2004.
Págs. 101.

LA VIDA FRÁGIL

Autor

José Luis Del Barco

"Seguramente, el olvido más grave de nuestro siglo, un olvido lamentable ocasionador de ruinas, haya sido dar la espalda a la sabia razón práctica, cuya lamentable ausencia de patria necesitada ha dejado a nuestro tiempo en un estado penoso de oscuridad duplicada, como una tiniebla negra fatalmente ensombrecida, y ha causado una orfandad de desamparo completo a la moral, a la ética, al derecho, a la política: a todas las ciencias prácticas. Otros olvidos podrían contemplarse con desapego o con frialdad de estatua, como el amigo fingido al amigo que se marcha, pero el de la razón práctica no, pues sin ella

nos hundimos en un foso de ignorancias y nos quedamos sin medios, sin recursos, sin ideas para encarar con prudencia las dudas existenciales de la cultura de enigmas que anuncia el nuevo milenio, entre ellas, las inquietantes de la ciencia bioética".

Editado por EDUCA -Ediciones de la Universidad Católica Argentina-, Buenos Aires, 2000.
Págs. 203.

SEXUALIDAD Y PROCREACIÓN HUMANA

Autora

María Luisa Di Pietro

"El punto de vista frente a la procreación aparece hoy ambivalente: al 'miedo' al hijo, que lleva a la difusión de una mentalidad contraceptiva y abortiva, se contraponen el deseo del hijo a satisfacer incluso con el recurso a las técnicas de fecundación artificial. Y si, a primera vista, la contracepción y el aborto parecen negar la vida y la fecundación artificial rendirle un servicio, la mentalidad que subyace a ambas opciones es, en realidad, única.

A través de la descripción de los eventos, el análisis de las ideologías, el desenmascaramiento de la 'neolengua', el libro se propone como una investigación de las razones que han llevado a este estado de hecho y encuentra la raíz última en aquella 'banalización de la sexualidad' que Juan Pablo II ha indicado -en el n. 97 de la Carta Encíclica *Evangelium vitae*- justamente como uno de los 'principales factores que se encuentran en el origen del desprecio a la vida naciente', porque 'sólo un amor verdadero sabe custodiar la vida'".

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética, Buenos Aires, 2005.
Págs. 351.

CURARSE Y HACERSE CURAR

Autor

Maurizio Calipari

Mons. Dr. Maurizio Calipari, Oficial de Estudio de la Pontificia Academia para la Vida, aborda la compleja realidad de ofrecer en la actualidad terapias a pacientes enfermos graves y moribundos, encontrando un punto de equilibrio ético y moral que valore la vida sin convertir sus prácticas en eutanasia ni en encarnizamiento terapéutico. Elabora un criterio que denomina principio de lo éticamente adecuado que contribuye a superar el dilema planteado y evita sucumbir en la tentación del abandono del paciente en lo que Mons. Elio Sgreccia denomina en el prólogo del libro como "el momento más alto y decisivo de su existencia".

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética, Buenos Aires, 2007.
Págs. 232

PERSONA Y SEXO

Autor

Carlos Abel Ray

Persona y sexo resume con lenguaje sencillo ochenta y seis audiencias de los miércoles de Juan Pablo II referidas a un tema que él mismo denominó Teología del cuerpo, en las que abordó lo que significa el cuerpo humano en su triple dimensión biológica, antropológica y teológica. El libro analiza en sus tres capítulos las temáticas: el cuerpo humano ayer, relacionado con la creación del hombre; el cuerpo humano hoy, referido a la pureza y la teología del cuerpo; y el cuerpo humano mañana, vinculado al momento de la resurrección.

Esta obra, escrita por un médico pediatra, es de utilidad para jóvenes, padres y docentes, tanto para la

propia formación como para transmitir en forma docente y académica la Verdad, el Bien y la Belleza del cuerpo humano.

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética, Buenos Aires, 2007.
Págs. 336.

BIOÉTICA Y PERSONA

Compilador

Alberto Bochatey

La obra trata sobre el pensamiento, la preocupación por la persona y por la Bioética personalista de Mons. Elio Sgreccia. Un adelantado a su tiempo, que supo descubrir su vocación y misión poniéndola en práctica en su máxima expresión. Un hombre que creció en sabiduría y conocimientos y, con la generosidad exclusiva de los sabios, supo compartirla con sus alumnos, sus discípulos y todas aquellas personas de buena voluntad que se han acercado a él. Como el compilador expresa, Mons. Elio Sgreccia no sólo enseña y promueve un tipo de Bioética, sino que ha logrado encender una luz que ilumina una escuela de pensamiento bioético cuya base es la persona, creada a imagen y semejanza de Dios y cuya dignidad personal se presenta siempre, con la misma fuerza e intensidad, en cada ser humano.

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética, Buenos Aires, 2008.
Págs. 447.

BIOÉTICA DE PÍO XI A BENEDICTO XVI

Autores

Hugo O. M. Obiglio y Carlos Ray

La vivencia de situaciones médicas que conllevan un contenido ético cuestionable ha sido el motor que llevó a la publicación de este trabajo, en el cual se señalan los párrafos más destacados acerca de la

Bioética que han escrito los últimos siete pontífices y lo declarado al respecto por el Concilio Vaticano II. Se enfatiza también la continuidad absoluta del Magisterio en aquellos temas que hacen a la vida, la familia y la dignidad de la persona. Desde Pío XI hasta Benedicto XVI han profundizado en estas cuestiones, en razón de los nuevos avances de la ciencia y la técnica.

Su contenido sigue la Bioética personalista, impulsada por S.E.R. Mons. Elio Sgreccia y sus seguidores, entre los que se cuentan los autores de esta obra.

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética, Buenos Aires, 2010.
Págs. 530.

BIOÉTICA: LA VERDAD QUE BUSCA EL BIEN

Autor

Rubén Revello

En los últimos cincuenta años de historia, el desarrollo alcanzado por la ciencia y la tecnología puso a disposición de la humanidad una cantidad de avances y logros que no dejan de maravillar. Sin embargo, toda esta búsqueda sobre *la verdad* del ser de las cosas, muchas veces corre el riesgo de olvidar *el bien* del hombre y del cosmos. La presente obra, tratará de hallar en la estructura del conocimiento científico, un elemento que justifique la pregunta ética de si es correcto hacer o no hacer algo determinado, aunque sea técnicamente posible. Con tal fin se presenta también el pensamiento de santo Tomás de Aquino.

La Bioética es un ámbito excelente para recuperar el hábito propiamente humano de la palabra proferida y acogida, la consideración de los matices y de los tonos diversos que requieren de la inteligencia su máximo esfuerzo.

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética, Buenos Aires, 2010.
Págs. 192.

NI TIERRA NI OFICIO

Autor

María Paula Casanova

Se trata de una serie de entrevistas que la autora realizó al Card. Elio Sgreccia. Es de destacar la particular preocupación que puso en mantenerse fiel a las palabras de su interlocutor. El presente texto nos permite acceder a la historia personal que fue templando el espíritu y pensamiento del fundador de la corriente bioética que conocemos como personalismo ontológico.

Editado por EDUCA para el Instituto de Bioética. Traducido al español por el Instituto de Bioética.

Buenos Aires, 2014.

Págs. 155.

NUEVOS DESAFÍOS EN EL INICIO DE LA VIDA

Compiladores

Rubén Revello

Daniel C. Beros

Este libro recoge una serie de artículos aportados por especialistas que han sido convocados como expositores en el marco de las Jornadas Interdisciplinarias de Ética: "Bioética: problemáticas ético-morales del inicio de la vida humana", organizadas conjuntamente por iniciativa del Instituto de Bioética de la Pontificia Universidad Católica Argentina y el Departamento de Teología Sistemática del I.U.ISEDET, entre los meses de junio y noviembre de 2013.

Con la publicación de este material los organizadores se han propuesto realizar una contribución al debate público que se da en nuestra sociedad sobre las cuestiones ético-morales abordadas: los debates sobre el inicio de la vida humana, la fertilización asistida y el aborto.

Editorial Croquis.

Buenos Aires, 2014.

Págs. 140

REVISTA VIDA Y ÉTICA

Año 1 / Nro. 0 / Diciembre 2000

- . Humanizar la medicina
- . Fecundación y concepción: ¿hasta dónde coinciden?
- . Consecuencias psicológicas del aborto en la mujer a muy corto plazo
- . Uso compasivo de medicación de enfermedad neurológica pediátrica de evolución fatal: consideraciones éticas

REVISTA VIDA Y ÉTICA

Año 2 / Nro. 1 / Julio 2001

- . Biodiversidad y biotecnología
- . La naturaleza como recurso moral
- . Constitución, derechos humanos y fecundación asistida
- . Límites constitucionales y éticos jurídicos a su regulación con motivo de un caso judicial

REVISTA VIDA Y ÉTICA

Año 2 / Nro. 2 / Diciembre 2001

- . La bioética personalista
- . Vida humana y sexualidad. San Agustín y la persona
- . Bioética. Los diez primeros años de un comité de ética hospitalario latinoamericano
- . Tratamiento de una mujer con conductas homosexuales. Un reto a la bioética y un desafío terapéutico
- . La píldora del día después. Consideraciones antropológicas y éticas
- . Clonación. Una mirada desde la ética y el derecho
- . Células estaminales y clonación terapéutica
- . Importancia de la familia para el potencial demográfico de las naciones en un mundo globalizado
- . *Evangelium vitae*: cinco años de confrontación con la sociedad
- . VI Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida. Comunicado final Vaticano, 11-14 de febrero de 2000

- . Discurso de Juan Pablo II a los participantes en la VII Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Para que tengan vida y la tengan en abundancia. Mensaje de Juan Pablo II para la IX Jornada Mundial del Enfermo
- . Ley de salud reproductiva: diálogo con diputados y senadores

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 3 / NRO. 1 / JUNIO 2002

- . El embrión humano: ¿cúmulo de células o individuo humano?
- . Los orígenes de la Bioética
- . Importancia de la noción de persona como fundamento de la Bioética
- . El Proyecto genoma humano. Historia y resultados
- . La naturaleza del Amor Conyugal y su relación con la dignidad de la vida humana en el pensamiento de Juan Pablo II
- . Anencefálicos y autorización a inducir un parto. A propósito de un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina
- . Anencefalia: un problema actual
- . El síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y secreto médico
- . Discurso de Juan Pablo II a la Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Naturaleza y dignidad de la Persona Humana como fundamento del derecho a la vida: desafíos del contexto cultural contemporáneo
- . Haced que la voz de la Santa Sede llegue a los "aerópagos" de la cultura moderna. Mensaje de Su Santidad Juan Pablo II al Cardenal Paul Poupard
- . Intervención de S.E.R. Mons. Javier Lozano Barragán en la 55ª Asamblea de la Organización Mundial de la Salud
- . Identidad y estatuto del embrión humano
- . La salud reproductiva de los refugiados. Mensaje de los Pontificios Consejos para la Pastoral de la Salud, para la Pastoral de los Migrantes e Itinerantes y para la Familia, dirigido a las Conferencias Episcopales
- . Día nacional de la santidad de la vida humana 2002. Proclamación
- . La píldora del día después es abortiva. Dictamen del Instituto de Bioética de la Pontificia Universidad Católica Argentina

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 3 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2002

- . Bioética de las virtudes. Experiencia clínica
- . UCA - Georgetown: Diálogos de Bioética
- . Ciencia y respeto por la persona
- . Una herramienta para valorar la calidad de la comunicación en la atención sanitaria
- . Razones para no abortar
- . Bioética: el camino de la Ética Médica en el nuevo milenio
- . Proyecto genoma humano y Bioética (II)
- . Muerte y eutanasia
- . Eutanasia
- . El comienzo de la persona humana en Vélez Sarsfield
- . Discurso del Santo Padre Juan Pablo II a la Conferencia Internacional sobre Globalización y Educación Católica Superior
- . Discurso del Santo Padre Juan Pablo II a la XVII Conferencia Internacional sobre la Pastoral de la Salud
- . Discurso del Santo Padre Juan Pablo II a los participantes de la Asamblea Plenaria de la Academia de Ciencias
- . Intervención de la delegación de la Santa Sede en la Comisión Especial de la 57ª Asamblea General de las Naciones Unidas sobre clonación de embriones humanos
- . Intervención de S.E.R. Mons. Renato R. Martino en el tercer Comité de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre envejecimiento
- . Sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política
- . Nota doctrinal de la Congregación para la Doctrina de la Fe
- . Ley de Uniones Civiles de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 4 / NRO. 1 / JUNIO 2003

- . Bioética: autobiografía intelectual
- . Asesoramiento ético a parejas estériles
- . Aspectos científicos y éticos de la Epidemia de VIH y SIDA. Hacia una propuesta auténticamente humana
- . Educación de la sexualidad

- . El Personalismo en las diversas áreas culturales de América Latina y el Caribe
- . Algunos aspectos éticos de la sexualidad humana
- . Filiación por dación o abandono del concebido crio-conservado. Técnicas de Procreación Humana Asistida. Reglamentación legal en la República Argentina.
- . Clonación: panorama legal mundial. Límites jurídicos vs. Libertad de investigación. Efectos en el Derecho de Familia.
- . Embarazos incompatibles con la vida. Declaración del Instituto de Bioética, UCA
- . ¿Ovulaciones múltiples en la mujer? Aclaración del Instituto de Bioética. Pontificia Universidad Católica Argentina
- . Ética de la investigación biomédica: para una visión cristiana
- . Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales.

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 4 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2003

- . Fundamentos filosóficos y teológicos de la Bioética
- . Dilemas en el tratamiento al inicio de la vida
- . Contextualizando la discusión sobre clonación: premisas ideológicas y asuntos olvidados
- . La peligrosa pendiente que convierte los delitos en derechos.
La protección jurídica del embrión a 30 años de Roe vs. Wade
- . La importancia de la sociedad civil ante el proceso de desarrollo de la investigación científica
- . La Bioética: de la ética clínica a una Bioética Social
- . Las llamadas "uniones civiles". Ataque al matrimonio
- . Clonación: pérdida de la paternidad y negación de la familia
- . Conclusiones del Congreso Teológico - Pastoral sobre la Familia
- . Discurso de Juan Pablo II
IV Encuentro Mundial de las Familias. Pontificio Consejo para la Familia
- . Homilía del Cardenal Alfonso López Trujillo
IV Encuentro Mundial de las Familias. Pontificio Consejo para la Familia

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 5 / NRO. 1 / JUNIO 2004

- . Los valores de la familia contra el sexo seguro
- . Desafíos de la Bioética en el siglo XXI: nueva genética, manipulación y progreso
- . Conocimientos básicos sobre fertilidad humana. Conocimientos sobre métodos de planificación familiar
- . Jornada por la Vida.
Celebración del Día del Niño por Nacer
- . El estudio del ADN
- . La belleza del amor, la sexualidad y la vida
- . La familia: imagen del amor de Dios
Reflexión sobre situaciones difíciles y ambigüedades en referencia a la vida, la familia y algunas cuestiones éticas
- . Aborto. Presencia del Instituto de Bioética en el debate público
- . Comentarios a propósito del III Congreso Mundial de Familias
- . La dignidad de la procreación humana y las tecnologías reproductivas
- . Aspectos antropológicos y éticos.
Comunicado Final de la X Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida, Vaticano, 21 de febrero de 2004
- . Reflexiones sobre los problemas científicos y éticos relativos al estado vegetativo.
Declaración común de la Academia Pontificia para la Vida y la Federación Mundial de Asociaciones de Médicos Católicos
Vaticano, 17 - 20 de marzo de 2004

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 5 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2004

NÚMERO ANIVERSARIO - 10 AÑOS DEL INSTITUTO DE BIOÉTICA

- . Apertura - Palabras de bienvenida
- . Necesidad de una Bioética personalista
- . Teología, Filosofía y ciencias al servicio de la Verdad y de la Vida
- . Pontificia Academia para la Vida: bastión en la defensa de la vida
- . La Bioética personalista en Estados Unidos

- . Personalismo: comparando y contrastando dos enfoques
- . La normativa italiana sobre reproducción médicamente asistida en el contexto europeo
- . Metodología de la Ética clínica y enfoque personalista en las decisiones médicas
- . Bioética personalista y consideraciones respecto del final de la vida
- . Ética al final de la vida. Aplicación a personas en estado vegetativo
- . Responsabilidad: concepto eje en el tema de la salud
- . La responsabilidad como eje de la relación clínica
- . Bioética integral. Persona como objeto y persona como sujeto
- . Situación de la Bioética personalista en España
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioética y Teología
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioética y Biotecnologías
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioética y Filosofía
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioética y Familia
- . El Instituto de Bioética hoy: Bioderecho
- . Bioética personalista: caminos de diálogo a favor de una Cultura de la Vida
- . Teología de la Vida
- . Contracepción y aborto como frutos de una misma planta: la continuidad de la enseñanza entre *Humanae vitae* y *Evangelium vitae*
- . Estatuto jurídico del embrión en la Argentina
- . Proporcionalidad terapéutica
- . Decisiones en medicina crítica: entre el encarnizamiento terapéutico y la eutanasia
- . Aplicaciones pastorales de la Bioética personalista

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 6 / NRO. 1 / JUNIO 2005

- . ¿Fundamentos religiosos de la Bioética?
- . La contribución de la religión a la Bioética
- . El Don de la felicidad
- . La Bioética y la corporeidad
- . Ontología de la corporeidad. La dimensión exterior de la persona humana
- . Jurisprudencia y Bioética: balance de 20 años de democracia
- . ¿Qué legislación en Bioética?
- . La Bioética en la perspectiva de la ciencia moral
- . Responsabilidad y Ética. Sugerencias de Emmanuel Lévinas

- . Debate: ¿se debe despenalizar el aborto?
- . Necesidad de proteger al más débil
- . El derecho a tomar decisiones
- . El conflicto de la futilidad terapéutica
- . Aborto terapéutico. Declaración del Instituto de Bioética
- . Aborto: análisis del fallo de la Suprema Corte bonaerense que autoriza aborto
- . Ningún derecho asiste a matar a una persona
- . Educación para vivir
- . Discurso de S.S. JP II "Tratamientos de mantenimiento vital y estado vegetativo"
- . Reflexiones sobre los problemas científicos y éticos relativos al estado vegetativo
- . Reflexiones acerca de la nutrición artificial e hidratación
- . La eutanasia en Holanda incluso para niños menores de doce años
- . Nuevo presidente de la Pontificia Academia para la Vida: S.E.R. Mons. Elio Sgreccia
- . Mensaje de S.S. Juan Pablo II a los participantes de la XI Asamblea General de la PAV
- . Homilía de S.S. Benedicto XVI

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 6 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2005

- . Apertura
- . La encíclica *Evangelium vitae*: origen y motivación
- . Teología de la vida en *Evangelium vitae*
- . Síntesis de la mañana
- . La educación para la vida en la carta encíclica *Evangelium vitae*
- . *Evangelium vitae* y Bioética
- . *Evangelium vitae*: su eco en Norteamérica
- . El cuidado de la salud a diez años de la *Evangelium vitae*
- . *Evangelium vitae*, leyes y legisladores
- . *Evangelium vitae*: su valor y vigencia ante los desafíos legislativos sobre la vida
- . Pena de muerte. Enseñanza de *Evangelium vitae*
- . Algunas consideraciones en torno al cuerpo humano a la luz del magisterio de Juan Pablo II
- . *Evangelium vitae* y tercera edad
- . *Evangelium vitae* y familia
- . *Evangelium vitae* y aborto
- . El derecho de los padres ante una posible ley de "educación sexual". Solicitada publicada en el diario La

Nación por la Facultad de Derecho, el Instituto para el Matrimonio y la Familia y el Instituto de Bioética de la Pontificia Universidad Católica Argentina

- . Declaración episcopal sobre el proyecto de educación sexual – CEA. Comunicado emitido por la Agencia Informativa Católica Argentina (AICA)
- . Las personas homosexuales dentro de la Iglesia
- . Salud: firme oposición a la ley de donante presunto. Para la Iglesia viola la libertad de la persona
- . El acto debe ser voluntario
- . Mensaje del Cardenal Javier Lozano Barragán con ocasión de la Jornada Mundial contra el Sida
- . Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales antes de su admisión al seminario y a las órdenes sagradas
- . Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos
- . Algunas consideraciones respecto de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos adoptada por la Conferencia General de la Unesco

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 7 / NRO. 1 / JUNIO 2006

- . Los alimentos transgénicos: un desafío científico, bioético y jurídico
- . Bioética y microprematuros
- . Pasos hacia una Bioética universal: la Declaración de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO
- . Jornada en conmemoración del Día del Niño por Nacer
- . En servicio de la vida humana. Reflexiones filosóficas a partir de la Carta de los agentes sanitarios
- . Declaración con motivo de la ley que propone la legalización de la ligadura de trompas y la vasectomía
- . Relaciones lábiles
- . La Iglesia pide una educación sexual "positiva y prudente"
- . Hay que educar en los afectos y tomar algunos recaudos
- . La Iglesia insiste en que se debe defender la vida. Rechazo de católicos al proyecto de juristas
- . Cambios al Código Penal: el aborto siempre es un crimen. Comunicado de la Agencia Informativa Católica Argentina (AICA)
- . La Iglesia ante el proyecto de ligadura de trompas y vasectomía. Comunicado de prensa de la Conferencia Episcopal Argentina
- . Comunicado del Secretariado Nacional para la Familia

- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI a los miembros de la XII Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Congreso Internacional: El embrión humano en la fase de la preimplantación. Declaración Final de la XII Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Intervención del Card. Javier Lozano Barragán, jefe de la delegación de la Santa Sede, en la reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el tema VIH/SIDA

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 7 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2006

- . Apertura
- . Legislación, políticas públicas y proyectos sobre la vida y la familia en la Argentina
- . Sociedad civil y la agenda Bioética
- . La agenda bioética en Chile
- . Formación y enseñanza en Bioética
- . Educación sexual en las escuelas
- . Inicio de la vida humana y debate sobre el aborto
- . Donante presunto
- . Cuidados paliativos y una experiencia desde el Hospice
- . Consideraciones bioéticas sobre células madre y clonación
- . La clonación. Elementos científicos y reflexiones éticas
- . La medicina, la vida y la muerte: una mirada antropológica
- . La muerte y su significación
- . Defensa de la vida y dignidad humana
- . Proporcionalidad en los medios terapéuticos y de sustentación vital
- . La ética del morir desde la medicina. La muerte biológica
- . Dimensión antropológica de la muerte
- . Madurez humana. Vida y responsabilidad
- . *Quo vadis homo?* La poshumanidad
- . Ligadura de trompas y vasectomía
- . Esterilización: el Congreso argentino legaliza ligadura de trompas y vasectomía
- . Declaración en defensa de la vida inocente
- . En defensa de la vida humana inocente
- . Una cuestión de vida o muerte
- . Objeciones a la ley de educación sexual obligatoria
- . La pildora del día después
- . Sigue la polémica: "el Estado no puede promover leyes que permitan el aborto con píldoras"

- . Píldora del día después. Consideraciones legislativas, científicas y antropológicas
- . Mujer: Declaración de la Universidad Católica Argentina sobre el Protocolo Facultativo
- . Intervención de Mons. Elio Sgreccia. Las células madre. ¿Qué futuro para la terapia?

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 8 / NRO. 1 / JUNIO 2007

- . La educación en el amor. Un proyecto que integra a la familia, la escuela y los alumnos
- . Limitación del esfuerzo terapéutico en neonatología
- . La homosexualidad en la cultura occidental. Evolución histórica y perspectivas en el siglo XXI
- . Crisis en la enseñanza de la medicina.
- . La llamada "objección de conciencia institucional"
- . Así entró el aborto en España
- . Objeción de conciencia
- . No existe un derecho al aborto.
- . Sorpresa entre los especialistas
- . Nueva cultura de la vida
- . El valor de la vida se mide por dignidad
- . Se acelera el debate sobre la eutanasia
- . Polémica por la píldora del día después
- . Repercusiones del proyecto de ley de muerte digna
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI. XIII Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Congreso Internacional: la conciencia cristiana en apoyo del derecho a la vida
- . Familia, personas y vida

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 8 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2007

- . Conciencia y discernimiento moral
- . La objeción de conciencia en los documentos internacionales
- . Conciencia moral y virtudes
- . Objeción de conciencia en el Derecho
- . Historia de la objeción de conciencia e interpretaciones actuales del concepto de tolerancia
- . Objeción de conciencia y Antropología

- . Bioética y objeción de conciencia: perspectiva pastoral
- . Los desafíos jurídicos frente a la objeción de conciencia
- . El derecho a la objeción de conciencia de las instituciones
- . Objeción de conciencia y administración hospitalaria
- . Bioética y farmacología
- . Ciudadanía y municipios saludables
- . Objeción de conciencia y ciudadanía
- . Palabras de cierre
- . Aborto y sus consecuencias
- . Regulación de la natalidad. Dificultades según la personalidad
- . La preocupación por la vida en "Aparecida"
- . Casos de desviación de la identidad sexual
- . No hay que matar un niño para solucionar un problema social
- . Procreación artificial: sistemática eliminación de embriones humanos en Gran Bretaña
- . Aborto: hospital público ejecuta sentencia contra niño por nacer
- . La legalización de la muerte digna en Río Negro levantó polémica
- . Críticas de la Iglesia a la ley que autoriza la muerte digna
- . Alimentación e hidratación artificiales. Respuestas a algunas preguntas de la Conferencia Episcopal Estadounidense
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 9 / NRO. 1 / JUNIO 2008

- . La sedación paliativa ante síntomas refractarios
- . De la justicia a la solidaridad. Hacia un nuevo paradigma
- . Deontología médica y "reproducción médicamente asistida"
- . Investigación biomédica, bioética y bioderecho
- . Eutanasia: entre la autonomía y la responsabilidad
- . Advierten sobre la despenalización
- . Aborto: debates sobre la protección de los bebés prematuros
- . "Europa debe revisar sus políticas abortistas"
- . Ante la aprobación de los lineamientos curriculares para la Educación sexual integral. Comunicado de la Comisión Episcopal de Educación Católica de la Conferencia Episcopal Argentina
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI. Sesión plenaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe

- . Discurso de S. S. Benedicto XVI en la XIV Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida
- . Comunicado final de la PAV. Declaración final de la XIV Asamblea General de la Pontificia Academia para la Vida
- . Discurso de S. S. Benedicto XVI a la Asamblea Plenaria del Consejo Pontificio para la Familia
- . Discurso de S. S. Benedicto XVI. Congreso del Instituto Juan Pablo II para estudios sobre el Matrimonio y la Familia

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 9 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2008

- . Laudatio
- . La reflexión sobre la ontogénesis humana
- . Presentación del libro "Bioética y persona. Escuela de Elio Sgreccia"
- . Ética de la vida y derechos del hombre
- . El respeto por la persona y su dignidad como fundamento de la Bioética
- . Mons. Elio Sgreccia, don Elio, una personalidad inolvidable
- . Apertura
- . Información para el enfermo incurable
- . El acompañamiento a los padres con un recién nacido grave cercano a la muerte
- . Vivir la verdad
- . La comunicación de la verdad global a la persona con una enfermedad incurable: qué, cómo y por qué decirlo
- . El principio de lo éticamente adecuado en el uso de medios de preservación de la vida: entre el encarnamiento terapéutico y el abandono del paciente
- . La experiencia del *hospice*
- . El caso del cáncer avanzado del cuello uterino
- . El principio de lo éticamente adecuado
- . Enfrentando el sufrimiento y la muerte para aprender a vivir
- . Síntesis de la jornada
- . Consideraciones sobre la agonía y el morir humano
- . La filosofía y la muerte del anciano enfermo consciente
- . Amor, muerte y esperanza. Reflexiones desde Gabriel Marcel
- . Sentido y límite de la visión filosófica sobre el dolor y la muerte
- . Reflexión final
- . Aborto: proyectos de reglamentación de abortos no

- punibles en la Ciudad de Buenos Aires
- . La pensión por viudez a las parejas gay generó adhesiones y polémicas
- . Ante la solicitud de practicar un aborto en la ciudad de Mendoza
- . Un bebé diseñado para salvar a su hermano
- . No a la condena a muerte de Eluana Englaro
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI a los obispos de Ecuador
- . Curar a los enfermos, pero sin eliminar a nadie
- . Discurso de S.S. Benedicto XVI en el Congreso organizado por la PAV

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 10 / NRO. 1 / JUNIO 2009

- . *Informe Warnock*: revisión y reflexión bioética a los 25 años de su publicación
- . Sobre la filosofía del *Informe Warnock*
- . Impacto social y legislativo del *Informe Warnock*
- . Consecuencias de una visión utilitarista del embrión
- . El embrión humano. Aspectos éticos y biológicos del *Informe Warnock* ante las nuevas evidencias científicas
- . Técnicas de tratamiento de la esterilidad. Aspectos tecnológicos y éticos abordados en el *Informe Warnock*
- . Técnicas e investigaciones con embriones humanos o sus células contempladas en el *Informe Warnock*
- . Bioética y Biopolítica en Latinoamérica desde el Personalismo
- . Bioética y trascendencia. La perspectiva cristiana en el mundo secular
- . Benedicto XVI y la recepción mediática de sus declaraciones
- . La eutanasia es síntoma de la cultura de la muerte
- . Células estaminales embrionarias y el verdadero progreso
- . Investigación con células madre: cuándo comienza una vida humana
- . Persona por nacer: la encarnación y la dignidad de la persona en el día del niño por nacer
- . Bioética en los medios
- . Palabras del Santo Padre Benedicto XVI durante el encuentro con los enfermos
- . Desafíos de la Genética y riesgos de la Eugénica
- . Discurso de S.S. Benedicto XVI en la XV Asamblea de la Academia Pontificia para la Vida
- . Texto íntegro del "Manifiesto de Madrid"

REVISTA VIDA Y ÉTICA AÑO 10 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2009

- . Una presencia que conoce. Mensajes de Juan Pablo II para la Jornada Mundial del enfermo
- . Tutela de la vida y trasplantes. Fundamentos filosóficos de la Bioética contemporánea
- . Propuesta educativa para la promoción de una cultura de donación de órganos
- . Sistema nacional de procuración de órganos y tejidos para trasplante
- . Soporte vital y terapia intensiva. Muerte intervenida
- . Trasplantes: un servicio a la libertad y a la caridad
- . Donación de órganos y religiones
- . El proceso de donación trasplante. Una mirada interdisciplinaria
- . Extracción de órganos de cadáveres con fines de trasplante. Voluntariedad y consentimiento presunto
- . Por qué el concepto de muerte cerebral es válido como definición de muerte
- . Hacia el Bicentenario patrio. Reflexiones sobre la ciencia y la técnica aplicadas a la vida humana
- . Genética, desafíos y posibilidades
- . Bioética, salud y sus relaciones con la industria
- . Ante la despenalización del consumo de drogas
- . Procreación artificial: la fecundación heteróloga y el derecho a la identidad
- . Cuestionar el manual no pone en tela de juicio la ley
- . Para el Instituto de Bioética de la UCA, el aborto "es siempre un fracaso"
- . El matrimonio sólo existe entre varón y mujer
- . La heterosexualidad como requisito para el matrimonio no es discriminación
- . El aborto químico promovido desde el Congreso de la Nación
- . Pero, ¿hacia falta ser un genio para llamarlo niño?
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI en el ingreso de la "Casa Alivio del Sufrimiento"
- . A propósito de que la píldora mata el doble, nadie podrá lavarse las manos
- . Aclaración de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre el aborto procurado

REVISTA VIDA Y ÉTICA AÑO 11 / NRO. 1 / JUNIO 2010

- . Bioética personalista y familia
- . Educación integral de la sexualidad de mujeres y de varones
- . Desafío de nuestra época
- . Moralidad, ética y ciencias
- . Un padre que ama la vida. El contexto adecuado de nuestra preocupación por la Bioética
- . Farmacogenómica: aspectos éticos de la medicina personalizada
- . La Bioética y la libertad humana
- . "Bebés a la carta". Frente a una nueva eugenesia
- . Las técnicas de procreación artificial heterólogas: análisis bioético y jurídico
- . Problemas y tendencias culturales contemporáneas: el rechazo de la maternidad y la familia
- . Respuesta virtuosa del personalismo ontológico a la Bioética principista
- . El concepto del Bioderecho y los derechos humanos
- . Voluntades anticipadas y su estatus bioético
- . De *Donum vitae* a *Dignitas personae*. El arduo camino de la Iglesia en defensa del ser humano
- . La enseñanza de la Bioética personalista promueve cambios en las actitudes de los alumnos adolescentes de la escuela pública
- . Tratamientos proporcionados y desproporcionados en el estado vegetativo persistente
- . Ya son más de 200 las parejas de gays que quieren adoptar
- . Sobre el bien inalterable del matrimonio y la familia
- . Declaración ciudadana por la vida y la familia
- . Derecho a decidir
- . Jornada Interuniversitaria UCA-AUSTRAL y presentación del libro de S.E.R. Mons. Fernando Chomali
- . Mensaje de Benedicto XVI para la XVIII Jornada Mundial del Enfermo
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI a los participantes en la Asamblea General de la PAV

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 11 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2010

- . La moral por acuerdo. Sus fuentes modernas
- . El respeto por la vida, un valor ineludible
- . La opinión pública en tiempos de medios complejos
- . Pluralismo mediático: ¿lobby informativo o diálogo para el consenso?
- . Cuestiones en juego en los proyectos de legalización del aborto
- . Por qué es necesario un método en la decisión bioética
- . Trasplante pulmonar pediátrico con donantes vivos relacionados
- . Estado del trasplante pulmonar y sus problemáticas actuales
- . Recomendación del Comité de Bioética del INCUCAI en el caso de las gemelas con fibrosis quística
- . Aspectos bioéticos del trasplante con donantes vivos
- . Dolor físico, muerte y sociedad
- . Voluntades anticipadas, su valor legal
- . Eutanasia: proyectos vinculados al final de la vida
- . ¿Tienen un lugar la espiritualidad y los estudios religiosos en las humanidades médicas?
- . La defensa de los que tienen menos poder
- . ¿Se debe legalizar el aborto?
- . La ética y el juramento médico defienden al niño por nacer y toda vida
- . ¿Está bien usar células madre?
- . Simposio catarinense de Bioética en Brasil
- . Límites de la fertilización in vitro
- . El aborto no promueve la salud de los niños
- . La familia es la base de la sociedad e incluso de la naturaleza humana
- . Por qué ética y ciencia deben dialogar siempre
- . Estima y gratitud de la Iglesia por la investigación científica

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 12 / NRO. 1 / JUNIO 2011

- . Aborto: dolor prohibido
- . Cuidados paliativos y Magisterio de la Iglesia
- . Salud sexual, salud reproductiva y aborto, ¿qué derechos?
- . Ecología: el nuevo dios verde

- . Humildad, respeto y servicio ante la dignidad personal del embrión humano
- . Jaque a la identidad
- . Texto íntegro del Manifiesto por la vida
- . Defender los derechos humanos implica atender la vida en el vientre materno
- . Discurso de S. S. Benedicto XVI a los participantes en la asamblea general de la Academia Pontificia para la Vida
- . Comunicado con ocasión de la futura ley de cuidados paliativos (Asociación Española de Bioética y Ética Médica, AEBl)
- . Proyecto de ley reguladora de los derechos de la persona ante el proceso final de la vida

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 12 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2011

- . Bioética: 40 años de recorrido y un nuevo futuro
- . Aportes históricos al crecimiento de la Bioética clínica
- . En las distintas corrientes de la Bioética clínica actual ¿podemos encontrar puntos en común?
- . Aportes de la Pontificia Academia para la Vida (PAV) al desarrollo de la Bioética
- . Bioética clínica personalista: el aporte del padre José Kentenich
- . El estatuto de la persona humana como centro del actual debate justificatorio de los derechos fundamentales y sus consecuencias
- . Del sueño cartesiano a la muerte encefálica
- . Consideraciones bioéticas acerca del diagnóstico de muerte y la importancia del concepto de persona humana
- . Camila Sánchez Herbón, la persona expuesta
- . ¿Existe un "derecho" al aborto en el sistema internacional? ¿debe la Argentina legalizar el aborto para cumplir con sus compromisos internacionales?
- . No una vida, sino dos. "Elige la vida y vivirás" (Dt 30,19)
- . Muerte digna
- . Grave proyecto sobre fecundación artificial en el Senado
- . Respetar la dignidad del moribundo. Consideraciones éticas sobre la eutanasia
- . Comunicado ecuménico "No matarás" (Ex 20,13)
- . El maravilloso don de la vida humana

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 13 / NRO. 1 / JUNIO 2012

- . Valores éticos del médico en la detección del posible donante de órganos
- . La educación, la sociedad y los trasplantes: una solución a demostrar
- . La Iglesia Católica ante la donación de órganos
- . El dilema de la proporcionalidad terapéutica en un paciente adolescente con enfermedad terminal
- . Derechos Humanos: una aproximación conceptual y su relación con la salud
- . ¿Cabe la Objeción de Conciencia en una sociedad moderna?
- . Intangibilidad de los Derechos del Hombre
- . Reflexiones y aportes sobre algunos temas vinculados a la Reforma del Código Civil
- . Dignidad de la vida, dignidad de la muerte
- . "Muerte digna" e "identidad de género"
- . La ley de "identidad de género" socava el derecho personalísimo a la identidad en sus dimensiones individual y social
- . Discurso del Santo Padre Benedicto XVI a los participantes en la Asamblea de la Pontificia Academia para la Vida
- . Así como tú, yo también tengo derecho a vivir

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 13 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2012

- . Reflexiones sobre la enseñanza de la Iglesia referidas a la homosexualidad
- . Diagnóstico prenatal en el marco de la Bioética personalista ontológica
- . Aspectos filosóficos de la investigación y desarrollo terapéutico con células madre. Una mirada centrada en la persona
- . Aspectos antropológicos de las terapias con células madre
- . Sobre el uso terapéutico de células estaminales de origen adulto
- . La preocupación por la vida en "Aparecida"
- . Un Padre que ama la vida. El contexto adecuado de nuestra preocupación por la Bioética
- . La defensa de los que tienen menos poder
- . Vida
- . El niño por nacer iluminado por la palabra
- . Defender los derechos humanos implica atender la vida

en el vientre materno

- . La opción por la vida en esta universidad
- . ¿Qué le hace el aborto al corazón de la sociedad?
- . Cuestiones sensibles en torno al aborto
- . Presiones internacionales sobre América Latina con respecto a temas de salud reproductiva e identidad de género
- . El Código Civil y nuestro estilo de vida
- . Sobre la resolución para abortos no punibles en la Ciudad de Buenos Aires
- . Sexualidad, don y responsabilidad
- . Defendiendo la vida ganamos todos

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 14 / NRO. 1 / JUNIO 2013

- . Estatuto antropológico de la enfermedad y el dolor en el enfermo terminal
- . La contribución del Principialismo anglosajón a la Bioética
- . La cuestión del estatus de la Bioética contemporánea
- . Una mirada universitaria sobre la anencefalia
- . La crianza de niños por parejas homoparentales y los trabajos científicos
- . Reproducción médicamente asistida. Ley 26.862
- . La vida: don de Dios y tarea de todos
- . Análisis de la ley de fecundación artificial en Argentina
- . ¿Es lícito suspender los líquidos a una persona en estado vegetativo o de mínima conciencia?
- . El embrión es uno de nosotros
- . Defendiendo la familia y el matrimonio, ganamos todos
- . Declaración de Guanajuato sobre fecundación in vitro
- . Cuidados paliativos - un derecho humano (Carta de Praga)

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 14 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2013

- . Adicciones
- . Dónde iniciar el diálogo con el mundo en defensa de la vida
- . Caridad en la frontera de la vida: la donación de órganos para trasplantes
- . La fe como custodia de la vida humana
- . Perspectiva médica o visión integral del hombre. análisis crítico de la anticoncepción
- . La humanización del ejercicio de la vocación médica: un desafío fáctico

- . Estado vegetativo permanente. calidad de vida vs sacralidad de la vida
- . El drama de la droga y el narcotráfico
- . Declaración de Madrid sobre "Ciencia, humanismos y poshumanismos"
- . Discurso a los participantes en la conferencia organizada por la Federación Internacional de las asociaciones Médicas Católicas
- . Adopción de menores de edad por parejas conformadas por personas del mismo sexo
- . Discurso a los participantes a la XXVIII Conferencia Internacional para los Agentes Sanitarios

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 15 / NRO. 1 / JUNIO 2014

- . Nuevas esperanzas que la ciencia abre a la vida
- . Impacto de la evolución científico-tecnológica en la bioética neonatal-perinatal
- . Políticas sociales y vida cotidiana en argentina. Avances, dificultades y un gran desafío: la inclusión de los jóvenes
- . Análisis del fallo de la S.C.J.N. sobre abortos no punibles. Una mirada desde la Bioética Personalista
- . Problemática ético moral vinculadas a las técnicas de fertilización asistida
- . Dos modelos radicalmente opuestos. El aborto en el marco del debate legislativo en la argentina: implicancias ético-jurídicas
- . Carta a Fray Domingo M. Basso, O.P.
- . Fray Domingo M. Basso, O.P. y la Bioética
- . Aborto
- . Carta a las familias
- . La unión civil entre personas del mismo sexo
- . Discurso al movimiento por la vida italiano

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 15 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2014

- . La calidad de vida y salud desde una antropología cristiana
- . Diagnóstico prenatal: su relación con la prevención de enfermedades fundantes de discapacidad

- . El Judaísmo frente al problema bioético del aborto: la vigencia del postulado frente a todo derecho
- . Marihuana medicinal: ¿medicina o medicamento? parte I
- . Estado de situación de los estudios de neurobioética en relación al neurocognitive enhancement en argentina y el mundo
- . Defensa de la vida física del paciente en estado terminal. Entre la dignidad y la autonomía
- . El derecho genómico en México
- . Equipo móvil de abortos en la Provincia
- . Despenalización del consumo de drogas
- . La vida humana no es descartable
- . Dignidad humana: la última frontera
- . El aborto: una discusión madura, informada y propositiva
- . No matarás al niño en el seno materno
- . Encuentro del Papa con los ancianos en la plaza de San Pedro

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 16 / NRO. 1 / JUNIO 2015

- . La deshumanización en la atención profesional ¿vulnera el derecho a la intimidad?
- . Judaísmo y problemática bioética de la reproducción asistida: consideraciones generales
- . Cannabis y medicina tradicional: libertad, sociabilidad y subsidiariedad de este tipo de fitoterapia
- . La medicina regenerativa: consideraciones jurídicas en la perspectiva de la relación médico-paciente
- . Cobertura de salud en la legislación argentina de los últimos ocho años
- . Martirio y persecución en nuestros días
- . Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes en la plenaria de la Academia Pontificia para la Vida
- . Reflexiones en torno a la vida
- . Comunicado del Presidente de la Conferencia Episcopal de Colombia en mérito a la decisión de la corte constitucional sobre la adopción de menores por parejas homosexuales
- . El derecho humano a la vida, a una vida digna para toda persona

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 16 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2015

- . Un rumbo renovado para la Bioética Personalista aparecida, *evangelii gaudium*, *laudato si'*
- . La buena nueva y dignidad de la persona
- . Algunos desafíos culturales actuales de la Bioética Personalista
- . El itinerario formativo para una Bioética Personalista
- . Análisis bioético del capítulo 7.3 del documento de aparecida: nuestro compromiso con la misión en la sociedad
- . El nuevo código civil y comercial y la bioética
- . La vida, primer derecho humano
- . Sobre el protocolo para el aborto no punible
- . La decisión de la corte constitucional acerca de la adopción de menores de edad por parejas conformadas por personas del mismo sexo

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 17 / NRO. 1 / JUNIO 2016

- . La enseñanza de la bioética en el grado de las escuelas de medicina
- . Análisis a partir del principio de libertad responsabilidad de la información accesible a las familias acerca de los bancos de sangre de cordón umbilical
- . Transhumanismo y bioética: una aproximación al paradigma transhumanista desde la bioética personalista ontológicamente fundada
- . El bien de los ancianos
- . Donación y trasplante de órganos: considerandos, resoluciones y aportes del judaísmo
- . No al narcotráfico, sí a la vida plena
- . Discurso del Santo Padre Francisco al Comité Nacional de Bioética en Italia
- . Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes en la Asamblea Plenaria de la Academia Pontificia para la Vida
- . Firme nuestra esperanza en defensa de la vida

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 17 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2016

- . Criterios para el reconocimiento jurídico del embrión
- . Los transgénicos en la reflexión de *laudato si'*. Propuestas para la bioética ambiental
- . El impacto y el proceder médico frente a las directivas anticipadas
- . Universalidad y Bioética. Análisis desde la perspectiva de la Declaración Universal de Bioética y derechos humanos (resumen de tesis)
- . El embrión humano y los artículos 17 y 57 del código civil y comercial
- . Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes del Congreso Europeo de Cardiología
- . Tratemos con misericordia nuestra casa común
- . Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes en "América en diálogo - nuestra casa común"

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 18 / NRO. 1 / JUNIO 2017

- . ¿Dónde mueren las personas con enfermedades progresivas e incurables que se encuentran en la fase final de su vida? Experiencia en el Hospice Madre Teresa y en la unidad de cuidados paliativos del Hospital Nacional Sommer.
- . Bases bíblicas de la instrucción '*donum vitae*'
- . Rechazos fundamentales de la doctrina de Roe v. Wade.
- . Vida biológica y vida biográfica en el gradualismo (*tesis de maestría*).
- . Luces y sombras: pinceladas sobre la ley de cannabis medicinal.
- . El indefenso Charlie Gard y el legado que está dejando.
- . Día del niño por nacer.
- . Discurso del Santo Padre Francisco a los miembros del Comité Nacional Italiano de bioseguridad, biotecnología y ciencias de la vida.
- . Discurso del Santo Padre Francisco a un grupo de enfermos de huntington y a sus familias.
- . Mensaje del Santo Padre Francisco para la XXV Jornada Mundial del Enfermo 2017.
- . Comunicado de la Conferencia Episcopal Boliviana: "Discriminación por religión".

- . Declaración de la Academia Pontificia de las Ciencias cumbre sobre tráfico de órganos y turismo de trasplantes.
- . Los 10 puntos críticos sobre el caso del pequeño Charlie Gard.

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 18 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2017

- . La medicina paliativa en medicina y salud pública: humanización por gestión clínica y políticas de salud basadas en evidencia.
- . La edición genética humana. El enhancement y la intervención terapéutica.
- . Análisis bioético de la aplicación de las técnicas de edición sobre el genoma humano.
- . Los comités de bioética asistencial: sitios de encuentro y de acompañamiento.
- . Aportes del pensamiento de San Agustín a la bioética personalista ontológicamente fundada.
- . Chile legaliza el aborto en tres causales.
- . Comunicado sobre la vida y la familia.
- . Mensaje del Santo Padre Francisco con ocasión del Congreso Internacional «Laudato si' y grandes ciudades».
- . Discurso del Santo Padre Francisco a miembros de la Liga italiana para la lucha contra los tumores.
- . Siempre al servicio de las personas y la vida.
- . Mensaje conjunto del Papa Francisco y del Patriarca Ecuménico Bartolomé en la Jornada Mundial de oración por la creación.
- . Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes en la Asamblea General de los Miembros de la Pontificia Academia para la Vida.
- . Comunicado de la Conferencia Episcopal Colombiana.
- . Mensaje del Santo Padre a los participantes en la reunión de la región europea de la Asociación Médica Mundial.
- . Mensaje del Santo Padre Francisco a los participantes en la Conferencia Internacional sobre el tema "Afrontar las disparidades globales en materia de salud".

REVISTA VIDA Y ÉTICA

AÑO 19 / NRO. 2 / DICIEMBRE 2018

- . Ética de la responsabilidad ¿Una propuesta vigente para el actual escenario bioético?
- . Aborto: El fracaso de las políticas públicas para la maternidad vulnerable
- . Aspectos bioéticos y jurídicos del manejo del cadáver
- . La misteriosa travesía, que es "la muerte"
- . El problema de la disponibilidad de componentes sanguíneos en cantidad y calidad suficiente para lograr el descenso de mortalidad materna por hemorragias asociadas al aborto
- . Aborto y mortalidad materna : atacar la pobreza y no a los pobres
- . Aborto y estadísticas
- . Exposición sobre aborto libre y desnaturalización de la medicina
- . Mortalidad materna. Análisis comparado: Argentina, Uruguay y Chile
- . Aborto, vulnerabilidad y la vida como bien indisponible
- . Razones para rechazar el proyecto del aborto : vulnerabilidad y libertad
- . Consecuencias sociológicas y antropológicas de 43 años de aborto legal en Francia
- . Legalización del aborto : fracaso de la salud pública
- . El aborto como punta del iceberg de la inequidad
- . Declaración de la Comisión Ejecutiva: vale toda vida. Comunicado de la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Argentina
- . Mensaje con motivo del Día Nacional del Enfermo. Comunicado de la Comisión Episcopal Pastoral de la Salud
- . El judaísmo frente al Proyecto de Ley 230-D-2018, para legalizar el aborto a demanda: análisis, considerandos y resoluciones
- . Discurso del Papa Francisco a los participantes de la reunión general de la Academia Pontificia para la Vida
- . Mensaje del Santo Padre Francisco para la Jornada Mundial de Oración por el Cuidado de la Creación
- . Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes de la Asamblea Plenaria de la Pontificia Academia de las Ciencias

- . Discurso del Cardenal Pietro Parolin a los participantes de la 24a Sesión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP-24)
- . Mensaje del Santo Padre Francisco a los participantes en la Conferencia Internacional "Los Derechos Humanos en el mundo contemporáneo: Conquistas, omisiones, negaciones"

CRITERIOS PARA PUBLICAR EN *VIDA Y ÉTICA*

1. La Revista Vida y Ética es una publicación especializada en el campo de la Bioética que realiza el Instituto de Bioética de la Facultad de Ciencias Médicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Se focaliza en la difusión académica entre los profesionales afines a la Bioética y a todas las personas interesadas en las temáticas y discusiones actuales en este campo.
2. Las opiniones y posiciones son de responsabilidad exclusiva del autor, y no reflejan necesariamente la posición del Instituto de Bioética ni de esta Revista.
3. El material deberá ser inédito. Esto implica no haber sido previamente publicado ni en formato impreso, ni digital. Las ponencias, comunicaciones y declaraciones serán aceptadas siempre que consignen con claridad el lugar y fecha de su primera exposición y no figuren en actas de congresos.
4. Todo manuscrito que se envíe para ser publicado en Vida y Ética será sometido a un proceso de revisión por pares. Los pares expertos evaluarán la calidad científica y académica del material. La identidad de los autores no será revelada a los pares evaluadores, ni la de estos a los primeros. Una vez recibidas las revisiones, se tomará una decisión que podrá ser: aceptar, aceptar con modificaciones, o no aceptar el manuscrito. La decisión final de publicación estará supeditada al Director de la Revista, quien contará con el asesoramiento del Comité Científico. Esta decisión junto a las opiniones de los revisores serán notificadas a los autores.
La Revista se tomará un lapso prudencial de máximo 90 días para notificar al autor. Una vez aceptados los manuscritos y realizados los ajustes y las precisiones a que hubiera lugar, estos pasarán a la etapa de corrección, en cuyo proceso se respetará el estilo particular de cada autor. Esta corrección será de forma, pero no de contenido.
La fecha de publicación tomará en consideración la diagramación del siguiente número a publicar.
5. Se consideran cuatro tipos de publicaciones: **artículos, opinión y comentarios, documentos nacionales y documentos internacionales**. Los artículos son documentos producto de una Investigación Científica y Tecnológica. Presentan de manera detallada los resultados originales de un Proyecto de Investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro partes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones. Deben tener una extensión máxima de 50 páginas de Word.

La sección de **opinión y comentarios** consta de documentos producto de un Ensayo de Investigación. Presentan en detalle un análisis, interpretación o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales. La estructura generalmente utilizada contiene tres partes importantes: introducción, desarrollo y conclusiones con respecto al estado actual del conocimiento del tema analizado. Se incluyen en esta categoría trabajos cortos, abocados en un tema específico, por tanto su máxima extensión es de 15 páginas de Word.

Los **documentos nacionales** y los **internacionales** son comunicados de prensa, declaraciones de instituciones y/o sus directivos, artículos periodísticos, etc. Suelen ser escritos breves que no exceden las 1000 palabras.

6. Los autores que hayan publicado en *Vida y Ética* recibirán tres ejemplares de cortesía de dicho número.

7. El material deberá estar escrito en español. El texto debe ir en letra Times New Roman (12 pts.), interlineado sencillo, sangría en primera línea (1,25 cm.), y un espacio entre párrafos. El artículo debe ir acompañado de un resumen (reseñado en tercera persona, de **no más de 10 ó 12 líneas**) que destaque las ideas principales que se abordan en el texto y una selección de palabras clave (**entre 3 y 4**) que guíen al lector acerca de los temas a tratar, las cuales deben estar traducidas al inglés.

Debe ser acompañado por un currículum vitae abreviado de su/s autor/es, en el que conste grado académico alcanzado, pertenencia institucional y una casilla de correo de contacto. En el caso de artículos producidos por más de un autor, se deberá seleccionar un autor de contacto. Estas consideraciones se aplican tanto a la sección de **artículos** como a la sección de **opinión y comentarios**. Es importante reseñar que el material deberá estar escrito, preferentemente, en tercera persona. El cuerpo del texto puede contar con subtítulos. Se puede incluir referencias bibliográficas al final del artículo o notas explicativas o aclaratorias al pie de la página, si se consideran necesarias.

8. Las referencias bibliográficas deberán llevar la siguiente forma:

- En el caso de libros deberán realizarse de la siguiente forma: APELLIDO DEL AUTOR, Nombre, *Título del libro*. Subtítulo, Traductor (si es que hubiera), nº de edición (salvo que sea la 1ª edición), volumen, Lugar de edición, Editorial, año de publicación, página/s.

- En el caso de citar revistas el modo será el siguiente: APELLIDO DEL AUTOR, Nombre, "Título del artículo", *Título de la revista*, volumen, número, lugar de edición (mes, año), página/s.

Dado que nuestra publicación se refiere al campo de la Bioética, también se aceptará el sistema de citas bibliográficas Vancouver, propio de las publicaciones biomédicas. En tal caso, las citas irán numeradas en el texto y las referencias correspondientes al final del artículo. Ejemplos:

Libros:

Autor/es. Título del libro. Edición (salvo que sea la 1ª edición). Lugar de publicación: Editorial; año. Página/ s. Ej.: Jiménez Murillo L, Montero Pérez FJ. Compendio de Medicina de Urgencias: guía terapéutica. 2ª ed. Madrid: Elsevier; 2005. pp. 250-252.

Artículos de revistas:

Autor/es. Título del artículo. Abreviatura internacional de la revista. año; volumen (número): página inicial-final del artículo. Ej.: Medrano MJ, Cerrato E, Boix R, Delgado-Rodríguez M. Factores de riesgo cardiovascular en la población española: metaanálisis de estudios transversales. Med Clin (Barc). 2005; 124(16): 606-12.

Artículo de revista en Internet

Autor/es del artículo. Título del artículo. Nombre de la revista [Revista on-line] año [consultado...]; volumen (número): [Extensión/páginas (si constan)]. Dirección electrónica.

Ej.: Francés I, Barandiarán M, Marcellán T, Moreno L. Estimulación psicocognoscitiva en las demencias. An Sist Sanit Navar [revista en Internet]* 2003 septiembre-diciembre. [acceso 19 de octubre de 2005]; 26(3). Disponible en: <http://www.cfnavarra.es/salud/anales/textos/vol26/n3/revis2a.html>

Comunicación presentada a un congreso

Autor/es de la Comunicación/Ponencia. Título de la Comunicación/Ponencia. En: Título oficial del Congreso. Lugar de Publicación: Editorial; año. página inicial-final de la comunicación/ponencia.

Ej.: Castro Beiras A, Escudero Pereira J. El Área del Corazón del Complejo Hospitalario "Juan Canalejo". En: Libro de Ponencias: V Jornadas de Gestión y Evaluación de Costes Sanitarios. Bilbao; Ministerio de Sanidad y Consumo, Gobierno Vasco; 2000.p. 12-22.

Tesis Doctoral

Autor. Título de la tesis [tesis doctoral]. Lugar de publicación: Editorial; año.

Ej.: Muñiz García J. Estudio transversal de los factores de riesgo cardiovascular en población infantil del medio rural gallego [tesis doctoral]. Santiago: Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidade de Santiago; 1996.

Artículo de periódico

Autor del artículo (si figurase). Título del artículo. Nombre del periódico. Día mes año; Sección: página (columna).

Ej.: Carrasco D. Avalado el plazo de cinco años para destruir parte de la HC. Diario Médico. Viernes 23 de julio de 2004; Normativa: 8.

Material audiovisual

Autor/es. Título de la videocinta [videocinta]. Lugar de edición: Editorial; año.

Aplicable a todos los soportes audiovisuales.

Ej.: Borrel F. La entrevista clínica. Escuchar y preguntar. [video] Barcelona: Doyma; 1997.

9. La Pontificia Universidad Católica Argentina se reserva los derechos de autor y el derecho de digitalizar y divulgar en línea todos los artículos completos presentados en esta publicación.

10. El material deberá ser enviado a la siguiente dirección: Instituto de Bioética Facultad de Ciencias Médicas Pontificia Universidad Católica Argentina Alicia Moreau de Justo 1600, 3° (C1107AFF) – Cdad. Autónoma de Buenos Aires – Argentina. E-mail: bioetica@uca.edu.ar

11. El *Instituto de Bioética* no se hace responsable del material entregado o enviado a otra dirección de correo electrónico que no sea la señalada en el punto anterior. Para considerarlo recibido, quien envía deberá contar con un recibo físico con sello, o bien con la respuesta electrónica desde la dirección de e-mail institucional.

12. La Revista Vida y Ética acoge la directiva "Publicación responsable de investigación: estándares internacionales para editores", adoptada en la 2nd World Conference on Research Integrity-Singapur, julio 22 al 24 de 2010. Texto publicado, además, por el Committee on Publication Ethics (COPE): <http://publicationethics.org/>

Si la revista, en algún momento del proceso editorial, encuentra falsificación, omisión de datos, duplicidad de artículos o plagio, se devolverá el manuscrito original al autor explicando los motivos de su devolución. Cada manuscrito será verificados con procedimientos internos a fin de identificar plagio y /o duplicidad, entendida esta como la presencia de un contenido original menor al 75% en comparación con algún otro artículo ya publicado por el/los mismo/s autor/es en otra revista.

Fe de erratas. De haber rectificaciones sobre la información suministrada por parte de los autores, estas se harán en el número inmediatamente posterior al anuncio de estas y serán responsabilidad de los mismos autores.

- * Estos criterios están disponibles para su descarga en: http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo58/files/Criterios_para_publicar_en_Vida_y_tica_2018-1.pdf

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

El Instituto de Bioética de la Universidad Católica Argentina cuenta con una biblioteca especializada de alrededor de 2000 volúmenes y recibe más de 25 publicaciones periódicas de Bioética.

Durante el año, se han sumado a nuestro fondo bibliográfico las publicaciones que citamos en esta sección.

■ **EUTHANASIA, ETHICS ANDA
PUBLIC POLICY**

Autor: John Keown
Cambridge University Press, 2002

■ **ACCOMPANYING LIFE -
NEW RESPONSIBILITIES IN THE
TECHNOLOGICAL ERA -
XXXIII GENERAL ASSEMBLY
OF MEMBERS 2017**

Autor: Vincenzo Paglia y Renzo Pegoraro
Pontificia Academia para la Vida, 2017

■ **WHITE BOOK FOR GLOBAL
PALLIATIVE CARE ADVOCACY**

Autor: Pontificia Academia para la Vida
Librería Editrice Vaticana, 2019

■ **ENCICLICA «EVANGELIUM
VITAE» VENT'ANNI DOPO**

Autor: Pontificia Academia para la Vida
Pontificia Academia para la Vida, 2015